BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.079

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 17 de Septiembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 15 de Septiembre de 1934

Por avisos varios	389.—
" marcas	260.—
" adicional de marcas . .	60.—
" venta de Boletines y folletos	5.20
Total	$ 714.20

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Indemnización a don D. Corradino, por accidente del trabajo en el Arsenal E. de Luca.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

42.669. — Expte. 29.686-B-1932. — Vista la petición formulada a fojas 2, por don Domingo Corradino, ex operario del taller de fraguas del Arsenal Esteban de Luca, solicitando una indemnización o pensión por el hecho de haber perdido la capacidad visual a consecuencia de un accidente del trabajo ocurrido mientras desempeñaba las tareas a su cargo en el mencionado establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el certificado de fojas 22, justifica que don Domingo Corradino, ingresó como obrero de fragua al Arsenal Esteban de Luca, en fecha 27 de enero de 1922 y que fué dado de baja por enfermedad el 17 de diciembre de 1923, reingresando el 4 de agosto de 1925, en calidad de peón;

Que el recurrente en el pedido de fojas 2, al solicitar el beneficio de la pensión, manifiesta, que en el mes de junio de 1923 en circunstancias en que trabajaba utilizando el martineto en el taller de fraguas del Arsenal, recibió el golpe de una tenaza entre la frente y la nariz, de cuyas consecuencias quedó con la vista debilitada, afección que a pesar del tratamiento médico, ha seguido progresando al extremo de no poder distinguir los objetos que le rodean, lo que constituye un peligro permanente para su persona y para el trabajo que debe realizar;

Que ordenada por la Superioridad la búsqueda de antecedentes en los libros del Arsenal, no se han encontrado constancias del hecho en que se funda Corradino, manifestando el Jefe de la Sección Talleres a fojas 3, que el expediente respectivo fué elevado al superior, informándose en dicha oficina que se ha extraviado;

Que a pedido de Corradino la autoridad militar dispuso a fojas 11, que se levantara una información sumaria para establecer la veracidad del hecho y la circunstancia en que ocurrió el accidente, designándose al efecto al Mayor don Luis R. Galeano;

Que a fojas 12, presta declaración el recurrente quien explica la forma en que se produjo el hecho al que atribuye el origen de su enfermedad y a fojas 13 vuelta, 15 y 15 vuelta deponen los

testigos José Alberto, Roque Lomio y Antonio Viggiano, a quien se le requiere que amplíe su declaración de fs. 56;

Que los testigos están contestes en que el accidente ocurrió en el mes de junio de 1923 y en circunstancias en que Corradino realizaba un trabajo utilizando el martinete, ayudado por otros obreros, en cuya oportunidad al producir un golpe, saltó la tenaza que Corradino tenía entre sus manos, lesionándole la nariz en la parte superior, a la altura del entrecejo, agregando que después de ese accidente, cuando el obrero lesionado volvió al trabajo, notaron que tenía dificultades en la visión lo que no ocurría con anterioridad al hecho;

Que del informe del cirujano adscripto a la Dirección de Sanidad del Ejército (fojas 71), ratificado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos (fojas 76), resulta que la enfermedad de que padece el recurrente "es una atrofia doble de pupila no presentando elementos de juicio para afirmar una etiología indiscutible" (fojas 71);

Que no obstante ello, teniendo en consideración que según las constancias del libro de personal existente en el establecimiento, el 3 de julio de 1923 el obrero se encontraba convaleciente de grippe y el 6 del mismo, se constató que se hallaba atacado de "retinitis post-gripal" (inf. fojas 8) enfermedad que continuó hasta el mes de diciembre de 1923 en que fué dado de baja por razones de salud (planilla fojas 44), las pericias de fojas 71 y 76 consideran admisible que la ceguera actual del obrero, pueda tener su origen en el traumatismo sufrido en el mes de junio agravado por las consecuencias del estado gripal subsiguiente, aunque el peritaje de fojas 84 disiente con la misma conclusión;

Que ante los informes técnicos, de los cuales dos aceptan la relación presuntiva de causalidad entre el accidente y la ceguera, a lo que adhieren los señores Asesores Legales en sus dictámenes de fojas 78 y 97 vuelta, corresponde decidir el caso en favor de la víctima (Jurisp. Arg. t. 29 p. 711), porque se trata de aplicar una ley, que debe ser interpretada con amplio espíritu de justicia por razones de conveniencia pública y de asistencia y solidaridad social (decreto de 5 de abril de 1933);

Que a los efectos de establecer el nexo causal entre el traumatismo y la pérdida de la visión, no es indispensable que el golpe traumático "haya sido lo suficientemente fuerte, como para producir lesiones óseas internas, capaces de atacar a ambos nervios de los ojos; basta un pequeño trauma, para que cualquier órgano del cuerpo colocado en inferioridad de condiciones por una infección general como es la grippe, sufra en forma más acentuada las consecuencias de la lesión" lo que a juicio de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos del Ejército, es suficiente para aclarar el concepto etiológico de la enfermedad que sufre el recurrente (inf. de fojas 76);

Que los precedentes judiciales también han establecido que para acordar la indemnización con arreglo a la Ley N.° 9688, no es necesario que el accidente sea la causa única de la enfermedad, bastando a ese efecto que la provoque algunas veces de una manera indirecta o agrave y acelere su desarrollo (Laubat, Riesgo Profesional N.° 490 y decreto de 11 de mayo de 1934);

Que por otra parte en lo que se refiere al tiempo transcurrido, hay que tener en cuenta que "el traumatismo lesiona el órgano y lo coloca en condiciones de ser presa de la enfermedad, en muchas ocasiones inmediatamente de producido o bien en épocas remotas" (S. C. Nacional, t. 161, p. 124, consid. p. 132 y sus citas y Jurisp. Argent. t. 36, p. 1034);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a favor de don Domingo Corradino, la indemnización que establece la Ley N.° 9688 por el accidente del trabajo sufrido en el mes de junio de 1923, mientras prestaba servicios en el Arsenal Esteban de Luca, la que deberá liquidarse de acuerdo con lo formulado por el Departamento Nacional del Trabajo a fojas 89 vuelta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Decreto aprobando la elección de Consejera de la Soc. de Beneficencia de la Capital, recaída en la Sra. Mercedes de Elizalde de Blaquier.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.761. — 75. — Vista la nota elevada por la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la elección de Consejera de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, recaída en la señora Mercedes de Elizalde de Blaquier, en reemplazo de la señora Susana Cáceres de Llobet, que renunció y hasta el 31 de Diciembre de 1935, fecha en que terminaba su mandato la señora de Llobet.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto nombrando empleados honorarios en el Sanatorio Santa María, Hospicio de las Mercedes y Colonia Nac. de Alienados, en Open Door.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.763. — 76. — Vistas las presentes propuestas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase empleados honorarios en los siguientes establecimientos:

Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: a don Juan Reynoso, (Cl. 1891, D. M. 48, M. 3.054.313), en reemplazo de don José F. Villalba. — Al doctor Jesús Oliva Carreras (Cl. 1906, D. M. 43, M. 2.737.215), como médico interno. — A doña Belinda A. de González, como costurera.

En el Hospicio de Las Mercedes: a don Leonardo Abel Aguerre (Cl. 1909, D. M. 22, M. 1.275.650) como practicante interno.

En la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door": a don Aniceto Delmiro Gómez (Cl. 1888, D. M. 14, M. 676.348), como encargado del Campo de Manzanares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ley N.° 11.883 (1)

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Clementina del Viso de Carmona, hija viuda del doctor Antonio del Viso, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se hará de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la Ley General de Presupuesto.

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a 16 de Agosto de 1934.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

POR TANTO:

N.° 2831

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ley N.° 11.890 (1)

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la viuda e hijas solteras del ex regente de la Imprenta del Congreso, don Francisco Araujo, la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional por el término de ley.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se hará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la Ley General de Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 18 de Agosto de 1934.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

N.° 2838

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ley N.° 11.885 (1)

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Concédese a:

1—Manuela Ortiz de Cueli, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

2—Agustín Martínez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de ley.

3—Emma A. Alviz, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

4—Elena Rivero de Valero, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

5—Emilia Meydac, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

6—Antonina Lastenia Ochoa, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

7—Benjamín F. Aliaga, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

8—María Adela Zambrano de Lamarque e hijos menores, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

9—Ana M. Pagano de Cornet, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

10—Enriqueta Uriburu de García Sobral, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

11—Juana Maciá de Moreno, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

12—Juana María y Elcira Martínez, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, a cada una, por el término de ley.

13—Ana Elina Pintos, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

14—Sáfira Báldez de de la Serna, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

15—Isaura Monteros de Villegas, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

16—Jacinta Troncoso de Atucha, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de ley.

17—Carolina Martínez de de la Cárcova e hijas solteras, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

18—Teresa Matilde Mortara de Calderón de la Barca, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

19—Else Catarina Heese de Wichmann e hija menor, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

20—María R. Gouchón de Pardo, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

21—María Etelvina Flores Levalle de Montenegro, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

22—Carmen Cepeda de Gigena, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

23—Virginia Fernández de Garibaldi, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

24—Raquel Rolón de Nibeyro, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

25—Fermina Echauri de Tizón e hijos menores, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional por el término de ley.

26—Angela M. de Rábago, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

27—Buenaventura Ojeda de Sosa, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

28—Victoria Achával Rodríguez, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional, por el término de ley.

29—Berta E. de Lange, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

30—María A. Giménez Zapiola de Capdevila, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

31—Eva Gavier de Pinto, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de ley.

32—Flora Guelbenzú de Ramallo para sus hijos menores Alberto Félix y Juan Carlos Ramallo, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

33—Sebastiana Saavedra y Pacheco, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

34—María Luppi de Castells, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

35—Mercedes Bustamante de Dinklage, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

36—Elida Silva de Ruiz Díaz, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la Ley General de Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a 16 de Agosto de 1934.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

N.° 2833

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ley N.° 11.874 (1)

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Concédese a la señora Francisca E. Kral de Kraglievich, esposa, viuda de don Lucas Kraglievich e hijo menor Jorge Lucas, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se hará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la Ley General de Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 16 de Agosto de 1934.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

N.° 2822

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ley N.° 11.886 (1)

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase al Sr. Raúl A. Caballés, jubilación extraordinaria con asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 16 de Agosto de 1934.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

N.° 2834

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ley N.° 11.879 (1)

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Magdalena Bado de Olivé, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional por el término de ley.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la Ley General de Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 16 de Agosto de 1934.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

N.° 2827

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ley N.° 11.888 (1)

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Concédese a:

1—Mercedes Heredia de Lacroze, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de ley.

2—María Ignacia Malter Terrada de Soler, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

3—Petrona Ll. de Núñez, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional, por el término de ley.

4—Paz C. de Pérez, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

5—Saturnino Allende, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

6—María O'Gorman de Rocamora e hijas solteras, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional, por el término de ley.

7—Adela Adriana Gordillo de Fautrier, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

8—Francisca Siles, para su hijo natural Américo Mori, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

9—Ana María Agnese de Pita, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

10—Valentina, Juliana Carmen y Ursula Amalia Saborido, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional, por el término de ley.

11—Julia A. Elizalde de González, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de ley.

12—Virginia Ignacia Pelliza, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

13—Angélica, María Elena, María Esther y María Julia Oteiza Quirno, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional a cada una, por el término de cinco años.

14—Cecilia C. y Flora S. Berón de Astrada, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional a cada una, por el término de ley.

15—Catalina Romano, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

16—María V. de Montero, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

17—Florentina Gómez de la Fuente, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

18—Etelinda Celoné, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

19—Paula Báez, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

20—Alina Albarracín de Albarracín e hijos menores, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de ley.

21—Sara Landívar, aumento de la pensión que percibe a ochenta pesos moneda nacional, mensuales.

22—Emma A. de Sciamarella e hijos menores, Alfredo y Emma, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

23—María, Dolores, Tomasa y Josefa Erro, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional a cada una, por el término de ley.

24—Celina Niño de Doll, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de ley.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se hará de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto se agregue en la Ley General de Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 16 de Agosto de 1934.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

N.° 2836

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ley N.° 11.882 (1)

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Concédese a:

1—Sara Huerta de Aranda, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

2—Ramona V. de López, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

3—Carmen Costanti de López Pujato e hijas solteras, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

4—María Mercedes Torres de Guevara, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

5—Juan Milani, la jubilación extraordinaria, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

6—Celsa María Genoa Sáenz Valiente de Bernardelli, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de ley.

7—Clotilde De Debenedetti de Mantoni, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

8—Cruz Arias de Espinosa, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

9—Serafina R. de Sandoval, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

10—María Julia Fonrouge de Hardoy, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

11—Luz Bolaño de Roman Caride, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

12—María Ruiz Moreno de Gazari, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

13—Adela Carreras de Villafañe, aumento de ochenta pesos moneda nacional mensuales de la pensión que percibe por la Ley 4349, en concurrencia con sus hijos menores.

14—Dolores P. de Urquiza, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

15—Rufina Laspiur, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de ley.

16—María Justina Rodríguez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de ley.

17—Marcelina Carbone de Camelione, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

18—María Felisa Oliver de de la Vega, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de ley.

19—Tomasa Gómez de Rodríguez y Carmen Gómez de Menéndez, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, a cada una, por el término de ley.

20—Sara Calderón de Leiva, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de ley.

21—Sara Juana Borghaus Barros, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de ley.

22—Dolores J. Fredes, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

23—Minda Posse de Risso Patrón, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

24—Rosa E. Mercau de Lufrano, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de ley.

25—Juana Galoto de Revilla, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de ley.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se hará de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la Ley General de Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 16 de Agosto de 1934.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

N.° 2830

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ministerio de Marina

Modificando Orden General de Pago N.° 76 (1)

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.483. — 464. — La Orden General de Pago N.° 76, decreto N.° 10.281, de fecha 23 de mayo de 1934, ordena entregar a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina la cantidad de $ 153.134,75 moneda nacional, para que atienda el pago de servicios prestados por compañías de ferrocarriles, navegación y mensajerías, como así también servicios de acarreos y pilotajes, todo relacionado con el ejercicio económico del año 1933;

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido incompleto.

La Contaduría General de la Nación al intervenir la precitada Orden General de Pago, ha puesto de manifiesto la conveniencia de que los servicios prestados por las compañías de ferrocarriles y de navegación sean cancelados por intermedio de la Tesorería General de la Nación, para así concurrir prácticamente a realizar el plan de obtención de recursos que a este efecto tiene fijado el Ministerio de Hacienda;

Atento lo expuesto, el Departamento de Marina ha tomado las disposiciones para cumplimentar el objetivo de referencia, pero, no obstante, se hace indispensable para la regularidad del procedimiento administrativo en lo que atañe a las erogaciones mencionadas, mantener la entrega de una cierta cantidad de recursos al citado Departamento, en atención a los previos compromisos que ha contraído de abonar directamente por sus tesorerías, de las aludidas inversiones, las correspondientes a los servicios de escaso monto y otros debido a la modalidad del servicio prestado;

Atendiendo a lo manifestado en el considerando anterior, el Ministerio de Marina ha detallado en las dos planillas adjuntas aquellas erogaciones que corresponden ser abonadas por intermedio de sus respectivas tesorerías, las cuales alcanzan a la cantidad de $ 39.760,65 moneda nacional y, por consiguiente, para las mismas, debe mantenerse la disposición de la entrega de esa suma de recursos a la Dirección General Administrativa del citado Ministerio, con afectación a los rubros que se indican en la parte dispositiva de este decreto, dejando sin efecto la correspondiente orden de entrega del nombrado decreto número 10.281, Orden General de Pago número 76, año 1934;

A los fines indicados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto las disposiciones contenidas en los artículos 1.° y 2.° de la Orden General de Pago número 76, año 1934, decreto número 10.281, de fecha 23 de mayo de 1934 para ser substituídas por las indicadas en los artículos siguientes.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina de la cantidad de ($ 39.760,65 m|n.) treinta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, para atender el pago de las erogaciones indicadas en el considerando del presente decreto.

Art. 3.° — Impútese la cantidad total de ($ 39.760,65 m|n.) treinta y nueve mil setecientos sesenta pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, cuya entrega se dispone por el artículo anterior, en la forma siguiente:

PRESUPUESTO TRANSFERIDO DE MARINA, AÑO 1933
DECRETO DE RETENCION, MARZO 15 DE 1934

Inciso 13, ítem 4, partida 1	$	21.988.03		
Inciso 13, ítem 4, partida 1	„	105.40	$	22.093.43
Inciso 13, ítem 4, partida 3	$	12.604.55		
Inciso 13, ítem 4, partida 3	„	4.25	„	12.608.80
Inciso 13, ítem 5, partida 14	$	4.168.62		
Inciso 13, ítem 5, partida 14	„	208.40	„	4.377.02
Inciso 13, ítem 6, partida 10			„	681.40
			$	39.760.65

Art. 4.° — El Departamento de Marina en oportunidad de tener que abonar los servicios de referencia a las compañías de ferrocarriles y de navegación que se han indicado en el considerando del presente decreto, y no involucrados en las relaciones agregadas, dictará las órdenes de pago pertinentes para ser cumplimentadas por la Tesorería General de la Nación.

Art. 5.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

EJERCICIO 1933

RELACION DE LAS CUENTAS PRESENTADAS AL COBRO QUE DEBEN IMPUTARSE A LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION

— Inciso 13, Item 5, Partida 14 —

Expte.	Empresa	Concepto	Importe Parcial m$n	Importe Total m$n.
3.256|934	Mihanovich Ltda.	Cargas	8.45	
5.614|934	„	„	110.25	
5.613|934	„	„	105.60	
3.253|934	„	„	120.50	
3.255|934	„	„	38.—	
3.245|934	„	Pasajes	402.58	785.38
5.779|934	Aduana de la Capital	Cargas		0.81
32.979|933	F. C. N. Este Argentino	Pasajes	140.32	
32.978|933	„	„	26.69	
3.188|934	„	„	25.86	
32.982|933	„	Cargas	36.24	
3.192|934	„	„	7.—	
3.196|934	„	Pasajes	3.78	
3.193|934	„	Cargas	12.31	
29.789|933	„	Pasajes	191.78	
29.788|933	„	„	68.22	
32.981|933	„	Cargas	15.67	
29.794|933	„	„	60.71	
32.980|933	„	Pasajes	56.48	
3.187|934	„	„	303.40	
3.189|934	„	Cargas	10.39	
4.603|934	„	„	8.16	
4.604|934	„	„	1.35	
29.796|933	„	„	78.45	
4.598|934	„	Pasajes	107.67	1.154.48
31.416|933	F. C. C. Argentino	Pasajes	215.53	
604|934	„	„	186.52	
31.420|933	„	Fletes	25.56	
609|934	„	Cargas	19.33	
3.805|934	„	Pasajes	272.08	
610|934	„	Cargas	94.17	
3.809|934	„	„	10.14	
6.347|934	„	„	11.01	834.34
27.180|933	F. C. de Entre Ríos	Cargas	33.44	
29.774|933	„	Pasajes	14.60	
29.775|933	„	„	61.92	
29.778|933	„	Cargas	10.39	
29.782|933	„	Pasajes	59.92	
29.783|933	„	„	11.90	
29.784|933	„	„	14.15	
29.785|933	„	Cargas	11.82	
32.986|933	„	Pasajes	17.25	
32.987|933	„	„	147.70	
32.988|933	„	„	10.21	
32.992|933	„	„	89.79	
32.993|933	„	Cargas	27.46	
3.198|934	„	Pasajes	8.10	
3.199|934	„	Cargas	10.97	
3.203|934	„	Pasajes	17.36	
3.204|934	„	Cargas	6.09	
3.197|934	„	Pasajes	169.94	
4.618|934	„	Cargas	8.72	
4.619|934	„	„	42.91	
4.622|934	„	„	1.05	775.69
32.306|933	FF. CC. del Estado	Cargas	2.65	
32.307|933	„	Pasajes	16.16	
29.263|933	„	„	20.05	
1.626|934	„	„	60.23	
25.969|933	„	Cargas	5.45	104.54

Inciso 13, Item 6, Partida 10

Expte.	Empresa	Concepto	Importe Parcial m$n	Importe Total m$n.
1.516|934	Ferrocarril del Sud	Cargas	124.81	
28.795|933	„	„	189.28	
3.443|934	„	„	0.60	314.69
1.624|934	FF. CC. del Estado	Cargas		16.34
32.177|933	Ferrocarril del Sud	„	230.86	
3.450|934	„	„	119.36	
5.935|934	„	„	0.15	350.37

Inciso 13, Item 4, Partida 1

Expte.	Empresa	Concepto	Importe Parcial m$n	Importe Total m$n.
3.248|934	Mihanovich Ltda.	Pasajes	92.50	
3.249|934	„	„	16.50	
3.250|934	„	„	152.25	
3.251|934	„	„	41.50	302.75
32.168|933	Ferrocarril del Sud	Pasajes	124.69	
1.504|934	„	„	55.13	
28.783|933	„	„	38.70	
32.165|933	„	„	9.68	
1.546|934	„	„	6.05	234.25
31.330|933	F. C. C. de Córdoba	Pasajes	18.38	
1.658|934	„	„	52.10	
31.338|933	„	„	2.40	
31.327|933	„	„	41.20	
31.329|933	„	„	20.60	
3.668|934	„	„	52.10	
3.664|934	„	„	1.80	
3.663|934	„	„	161.22	349.80
594|934	Import. y Exportadora S. A.	Pasajes	67.50	67.50
30.823|933	Div. Paraná Medio (M. O. P.)	Pasajes		1.50
5.615|934	Mihanovich Ltda.	„	55.13	
5.616|934	„	„	105.—	
5.617|934	„	„	224.01	
5.618|934	„	„	190.50	
5.620|934	„	„	661.13	
5.621|934	„	„	1.705.05	
3.247|934	„	„	61.88	
3.244|934	„	„	206.50	
5.619|934	„	„	44.50	3.253.79
3.846|934	F. C. Central Argentino	Pasajes	103.93	
3.802|934	„	„	498.38	
3.797|934	„	„	496.13	
3.799|934	„	„	490.90	
3.801|934	„	„	454.48	
603|934	„	„	206.43	
3.800|934	„	„	499.50	
3.798|934	„	„	496.13	
3.795|934	„	„	499.—	
31.415|933	„	„	1.008.46	
26.221|933	„	„	108.83	
601|934	„	„	1.668.05	
3.794|934	„	„	494.70	
3.793|934	„	„	498.88	
3.804|934	„	„	155.33	
6.342|934	„	„	148.77	
3.796|934	„	„	224.97	8.052.87

Expte.	Empresa	Concepto	Parcial m$n	Total Importe m$n.
29.777|933	Ferrocarriles de Entre Ríos ...	Pasajes	86.83	
29.780|933	„	„	8.10	
32.989|933	„	„	8.10	
32.990|933	„	„	87.88	
3.196|934	„	„	7.08	
3.200|934	„	„	37.83	
29.776|933	„	„	8.10	243.92
29.791|933	F. C. N. Este Argentino	Pasajes	65.05	
29.787|933	„	„	5.35	
29.790|933	„	„	12.93	
32.977|933	„	„	86.88	
32.976|933	„	„	12.93	
3.185|934	„	„	29.20	
4.594|934	„	„	3.91	
4.602|934	„	„	22.63	
4.601|934	„	„	3.78	
4.596|934	„	„	192.70	
4.595|934	„	„	679.98	1.115.34
6.038|934	A. M. Delfino y Cía.	Pasajes		225.—
3.457|934	F. C. Provincial de Bs. Aires	„	5.28	
3.456|934	„	„	0.25	5.53
6.044|934	FF. CC. del Estado	Pasajes	917.27	
6.045|934	„	„	4.73	922.—
6.090|934	F. C. C. de Córdoba	Pasajes	308.80	
3.791|934	„	„	299.25	
6.105|934	„	„	6.52	
6.107|934	„	„	1.75	
6.108|934	„	„	11.62	
6.110|934	„	„	11.87	
3.665|934	„	„	105.65	745.46
1.510|934	Ferrocarril del Sud	Pasajes	4.848.14	
1.506|934	„	„	130.45	
28.785|933	„	„	108.08	
3.439|934	„	„	98.60	5.185.27
5.954|934	FF. CC. del Estado	Pasajes	3.05	
5.949|934	„	„	383.67	
5.947|934	„	„	35.40	
5.944|934	„	„	16.34	
6.384|934	„	„	26.35	
29.266|933	„	„	15.41	
5.950|934	„	„	58.68	
32.305|933	„	„	3.05	
32.304|933	„	„	9.78	
1.621|934	„	„	3.10	
1.623|934	„	„	5.98	
29.264|933	„	„	2.48	
1.622|934	„	„	8.40	
25.997|933	„	„	17.64	
32.324|933	„	„	5.88	
1.625|934	„	„	43.60	638.81

Inciso 13, Item 4, Partida 3

Expte.	Empresa	Concepto	Parcial m$n	Total Importe m$n.
27.189|933	Stipetz José	Pilotaje		348.4
33.440|933	Culotta José	„		25.8
32.679|933	Irrera Antonio	„		25.85
33.555|933	Rivas Antonio	„		25.85
2.118|934	Mihanovich Ltda.	Remolque	97.15	
2.121|934	„	„	332.40	
2.122|934	„	„	463.35	
2.127|934	„	„	302.28	
2.133|934	„	„	176.40	
2.136|934	„	„	105.40	
2.137|934	„	„	105.40	1.582.38
28.784|933	Ferrocarril del Sud	Cargas	5.57	
32.167|933	„	„	0.34	
1.505|934	„	„	4.17	10.08
27.231|933	Mihanovich Ltda.	Remolque	321.20	
32.837|933	„	„	—	
3.253|934	„	Cargas	25.40	
5.612|934	„	„	33.30	
2.124|934	„	Remolque	73.86	
3.254|934	„	Cargas	144.82	598.58
3.811|934	F. C. C. Argentino	Cargas	71.33	
608|934	„	„	19.23	
3.810|934	„	„	330.14	
3.808|934	„	„	151.98	
605|934	„	„	0.55	
6.349|934	„	„	5.05	
3.807|934	„	„	59.70	
31.419|933	„	„	176.67	
607|934	„	„	25.78	
606|934	„	„	79.49	
31.417|933	„	„	209.58	
31.418|933	„	„	42.43	1.171.93
6.383|934	FF. CC. del Estado	Cargas	24.30	
29.262|933	„	„	11.10	
5.945|934	„	„	0.80	36.20

Expte.	Empresa	Concepto	Parcial m$n	Total Importe m$n.
29.781|933	Ferrocarriles de Ent.e Ríos ..	Cargas	22.68	
32.991|933	„	„	59.61	
3.202|934	„	„	69.95	
4.620|934	„	„	26.22	
4.621|934	„	„	14.92	
3.201|934	„	„	1.10	
29.779|933	„	„	1.38	195.86
4.606|934	F. C. N. Este Argentino	Cargas	14.57	
3.191|934	„	„	44.72	
3.190|934	„	„	1.78	
32.983|933	„	„	24.01	
29.793|933	„	„	4.72	
29.795|933	„	„	27.59	
29.792|933	„	„	1.86	
4.605|934	„	„	14.52	133.77
32.175|933	Ferrocarril del Sud	Cargas	1.964.39	
32.170|933	„	„	56.15	
28.787|933	„	„	104.33	
1.509|934	„	„	60.32	
3.442|934	„	„	62.88	
3.438|934	„	„	20.28	
3.453|934	„	„	1.559.99	
32.179|933	„	„	6.03	
3.452|934	„	Kilom.je	7.62	
5.923|934	„	„	8.88	
5.925|934	„	Cargas	163.18	
5.939|934	„	„	0.76	
25.852|934	„	„	4.097.71	8.112.52
4.252|934	F. C. C. de Buenos Aires ...	Cargas	3.84	
32.121|933	„	„	0.31	
2.465|934	„	„	0.23	
2.478|934	„	„	0.55	4.93
246|934	Carmelo Ramos	Pilotaje	221.—	
245|934	„	„	98.50	319.50
28.800|933	Ferrocarril de Santa Fe	Cargas		5.98
4.753|934	Cía. Nacional de Transportes	„		6.85

Inciso 13, Item 4, Partida 1

Expte.	Empresa	Concepto	Parcial m$n	Total Importe m$n.
4.254|934	F. C. C. de Buenos Aires	Pasajes	11.53	
4.251|934	„	„	53.49	
32.115|933	„	„	4.45	
2.471|934	„	„	3.87	
2.473|934	„	„	3.55	
2.477|934	„	„	7.10	
32.119|933	„	„	5.25	
2.474|934	„	„	39.35	
32.120|933	„	„	13.35	
2.470|934	„	„	8.—	
2.464|934	„	„	8.—	
2.468|934	„	„	7.10	
32.118|933	„	„	1.77	
4.250|934	„	„	34.43	
4.259|934	„	„	4.58	
4.258|934	„	„	1.77	
4.253|934	„	„	8.18	
4.257|934	„	„	11.55	
4.263|934	„	„	15.15	
4.264|934	„	„	86.48	328.95
10.338|934	Mihanovich Ltda.	Pasajes		25.—
2.791|934	Ferrocarril de Santa Fe	Pasajes	164.28	
2.789|934	„	„	28.40	
29.701|933	„	„	6.20	
33.167|933	„	„	3.25	
28.799|933	„	„	3.25	205.38
2.772|934	Import. y Exportadora S. A. ...	Pasajes		85.—

Inciso 13, Item 5, Partida 14

Expte.	Empresa	Concepto	Parcial m$n	Total Importe m$n.
32.116|933	F. C. C. de Buenos Aires ...	Cargas	15.60	
2.466|934	„	„	6.76	
2.475|934	„	„	0.47	
28.888|933	„	Pasajes	16.87	
32.117|933	„	„	28.47	
2.467|934	„	„	27.89	
4.255|934	„	Cargas	2.73	98.79
2.788|934	Ferrocarril de Santa Fe	Cargas	34.11	
1.129|934	„	„	6.70	
2.790|934	„	Pasajes	129.65	
1.131|934	„	„	123.33	
33.166|933	„	„	66.80	360.59
30.954|933	Menéndez Behety S. A.	Pasajes		54.—
				$ 39.442.60

RESUMEN

Inciso	13	Item	4	Partida	1	....	$	21.988.03
„	13	„	4	„	3	....	„	12.604.55
„	13	„	5	„	14	....	„	4.168.62
„	13	„	6	„	10	....	„	681.40
							$	39.442.60

PEDIDO DE FONDOS PARA EL PAGO DE CUENTAS QUE SE ADEUDAN A DIVERSAS EMPRESAS, SEGUN DETALLE A CONTINUACION

INCISO 13, ITEM 4, PARTIDA 1

Ferrocarril Correntino — Pasajes

Dirección General del Personal	Enero	$	7.50
Tercera Región Naval	„	„	1.65
Tercera Región Naval	Agosto	„	4.35
Primera Región Naval	Octubre	„	0.65
Arsenal de Marina Zárate	Diciembre	„	3.75
Primera Región Naval	„	„	10.50
Tercera Región Naval	„	„	4.—
Buque Escuela Pte. Sarmiento	„	„	7.50
		$	39.90

Cía. Gral. FF. CC. Pcia. de Buenos Aires — Pasajes

Arsenal de Marina Zárate	Enero	$	0.50
Tercera Región Naval	„	„	4.70
Arsenal de Marina Zárate	Diciembre	„	0.55
Escuela de Mecánica	„	„	14.70
Primera Región Naval	„	„	7.—
Tercera Región Naval	„	„	0.25
		$	27.70

Ferrocarril Midland de Buenos Aires — Pasajes

Primera Región Naval	Agosto	$	3.25
Primera Región Naval	Diciembre	„	17.—
Tercera Región Naval	„	„	6.90
Isla Martín García	„	„	5.45
		$	32.60

Ferrocarril Económico — Pasajes

Tercera Región Naval	Julio	$	5.20

INCISO 13, ITEM 4, PARTIDA 3

Expreso Talcahuano — Cargas

Comandancia de Aviación 3ra. Región	Octubre	$	3.85
Comandancia de Aviación 3ra. Región	Noviembre	„	0.40
		$	4.25

INCISO 13, ITEM 5, PARTIDA 14

Ministerio de Obras Públicas — Pasajes

Prefectura General Marítima	Agosto	$	3.—
Prefectura General Marítima	Octubre	„	3.—
Prefectura General Marítima	Diciembre	„	4.—
		$	10.—

Domingo Davide — Pasajes

Prefectura General Marítima	Julio	$	46.—

Samuel Gutnisky — Pasajes

Prefectura General Marítima	Septiembre	$	59.40

Empresa Sarsotti — Cargas

Prefectura General Marítima	Diciembre	$	40.—

Juan Zúccoli — Cargas

Prefectura General Marítima	Septiembre	$	3.—

Pedro Valenti — Cargas

Prefectura General Marítima	Febrero	$	50.—

RESUMEN

Inciso	13	Item	4	Partida	1		$	105.40
„	13	„	4	„	3		„	4.25
„	13	„	5	„	14		„	208.40
							$	318.05

Orden General de Pago N.° 102, año 1934. — Créditos vencidos

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

10.717. — 465. — Vistas las liquidaciones adjuntas practicadas por la Contaduría General de la Nación y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 11.281 (Texto definitivo del Presupuesto General de Gastos 1934),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de los interesados la cantidad de $ 3.398.84 m|n., tres mil trescientos noventa y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, por los conceptos que se especifican en la planilla que se acompañan y que corresponden a créditos caídos en ejercicio vencido; debiéndo imputarse la suma expresada como sigue:

Art. 16. — Texto definitivo del Presupuesto General de 1934.

Importe de los documentos detallados en la relación adjunta, m$n 3.398.84.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Legítimo abono

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44.482. — 466. — Expedientes 11.654-C-934. — 15.199-C 934. — Atento a lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, en los expedientes que se agregan al presente Decreto, y Legajo por separado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono, la deuda cuyo cobro se gestiona y el Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Contaduría General de la Nación, se efectúen las operaciones de libros, para el descargo a favor de la D. G. de Correos y Telégrafos de la Nación, de la cantidad de $ 48.021.87 m|n., cuarenta y ocho mil veintún pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, en concepto de timbres provistos durante el trimestre de Enero a Marzo de 1934, y telegramas expedidos "sin previo pago" por el primer trimestre de 1934: con cargo al Ministerio de Marina, debiendo imputarse la cantidad precitada, como sigue:

Acuerdo Mayo 22 de 1925, insistido por Acuerdo, Julio 8 de 1925.

	m$n
Expediente 11.654-C-934— Timbres provistos en trimestre de Enero a Marzo de 1934	40.000.—
Expediente 15.199-C-934— Telegramas expedidos "sin previo pago" 1er. trimestre de 1934	8.021.87
	48.021.87

Art. 2.° — Tómese nota, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ascensos de Jefes

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44.381. — 467. — Habiendo el Honorable Senado de la Nación, en fecha 26 del corriente prestado el Acuerdo solicitado para conferir ascensos, de conformidad con el artículo 86, inciso 16, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al empleo inmediato superior a los señores Capitanes de Navío don León L. Scasso y don Julián Fablet y a los señores Capitanes de Fragata don Adolfo E. Etchart, don Gastón Vincendeau, don Pedro S. Quihillalt y don Sabá H. Sueyro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Legítimo abono

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44.585. — 468. — Exp. 17.159-B-934. — Vistos los informes producidos en el expediente que se agrega al presente Decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono, la cantidad de $ 210.— m|n. doscientos diez pesos moneda nacional que el Ministerio de Marina, adeuda al ex escribiente de 2.ª Isidoro Blanco, de la Prefectura General Marítima; declarado cesante el día 1.° de Abril de 1931, en concepto de un mes de sueldo que le corresponde, y no asignando partida alguna el Presupuesto de Marina vigente, para el abono que se reclama, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Rectificando decreto de retiro del Teniente de Fragata Mario Gómez

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

44.233. — 469. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifíquese el decreto número 21.908 de fecha 18 de Mayo de 1933, por el que se aumentaba la pensión de retiro del Teniente de Fragata (retirado) Mario Gómez, estableciéndose que dicho aumento debe hacerse, de acuerdo con el nuevo cómputo formulado, en la proporción correspondiente a cuatro años, cuatro meses y ocho días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Dejando sin efecto decretos que disponen formular contratos con don Augusto A. Acardi, y disponiendo formular otro a ese señor y don Manuel Peláez.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.

46.952. — 1039. — Expte. 111418-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que en noviembre de 1907 (fs. 437), el señor Alejandro O'Connor compareció ante la Gobernación del Territorio de Santa Cruz, gestionando la concesión de un permiso de ocupación de las tierras que explotaba en sociedad con los señores Acardi y Ferrari, en la reserva de Mazaredo, de aquel territorio;

Que en esa oportunidad, el peticionante adjuntó a su solicitud, el contrato privado de sociedad que le fué devuelto junto con el permiso que al dorso de su gestión le otorgara la Gobernación pero sin dejarse constancia de los mismos;

Que en junio de 1915 (fojas 1), el señor Alejandro O'Connor conjuntamente con el señor Augusto A. Acardi, acogiéndose a las disposiciones del decreto de 8 de mayo de ese año, alegando su condición de pobladores solicitaron en arrendamiento el lote 29 y leguas "a d" del 14 y "a d" del 28, todos de la Sección 3.ª de la Zona de Cabo Blanco, del citado territorio;

Que en el mismo año 1915, los señores Santiago Ribaya y Manuel Ribaya, amparándose también en las disposiciones del decreto mencionado, solicitaron, en igual carácter, el lote fraccionario N.° 27 y leguas "a b" del lote 28, el primero (fojas 22 y 23), y los lotes fraccionarios 15 y 27 y lote 29, el segundo, (fojas 37 y 39), todos de la Sección 3.ª de la Zona de Cabo Blanco;

Que sin haberse resuelto la primera de esas tres gestiones, el señor Alejandro O'Connor en el año 1916 (fojas 12), se presentó desistiendo directamente del pedido que antes formulara en conjunto con el señor Acardi, en virtud de haberle transferido a este último la parte de los derechos que tenía y le correspondían sobre las mejoras y haciendas existentes en el campo solicitado;

Que a su vez, el señor Augusto Acardi, en igual fecha que el anterior (fojas 13), pidió a su solo nombre el arrendamiento de la totalidad de dichas tierras, en razón de la transferencia que de sus derechos le hiciera a su favor su ex socio, el señor O'Connor;

Que inspeccionadas las tierras de referencia, en los años 1916 y 1918 (fojas 4 a 6 - 48 a 51 y 89 a 108), se comprobó que el señor Augusto Acardi ocupaba la mayor parte del lote 29, y parte Oeste de los lotes 14 y 28 y si bien el ocupante se atribuyó la propiedad exclusiva de las mejoras y haciendas allí existentes, por ciertos antecedentes obtenidos en el lugar, se infería que la explotación continuaba realizándola la sociedad Acardi y O'Connor, que el señor Santiago Ribaya ocupaba con mejoras y haciendas propias, el lote fraccionario N.° 27 y parte Este del lote 28 y que el señor Manuel Ribaya efectuaba la explotación del lote fraccionario N.° 15 y parte Este del lote 14, con mejoras y haciendas de su pertenencia;

Que no obstante sus manifestaciones, como surgieran dudas de que los señores Acardi y O'Connor, prosiguieron explotando en sociedad las tierras aludidas, con fecha 21 de febrero de 1921 (fojas 140), se confirió vista a los interesados a efecto de que presentaran la escritura de disolución de la sociedad;

Que al contestarla el señor Acardi a fojas 142, negó rotundamente que tuviera sociedad con el señor O'Connor, ni por convenio verbal ni escrito, agregando que no lo ligaba con el nombrado ningún vínculo jurídico;

Que frente a las categóricas declaraciones del señor Acardi, por resolución Ministerial de 29 de marzo de 1921 (fojas 149), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar los siguientes contratos de arrendamiento: con el señor Augusto A. Acardi, por el lote 29 y leguas "a d" del 14 y "a d" del 28; con el señor Santiago Ribaya, por el lote fraccionario N.° 27 y leguas "b c" del lote 28 y con el señor Manuel Ribaya, por la superficie de 10.700 hectáreas, ubicada en las leguas "b c" del lote 14 y fracciones "a b" del lote 15, todos de la Sección 3.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz;

Que en junio de dicho año (fojas 163), el señor Acardi pidió se le acordara prórroga de un año para formalizar su concesión, dictándose, entretanto, el decreto de carácter general de 30 de septiembre de 1922, por el que se confirmaron las concesiones acordadas por la resolución aludida;

Que debido a una incidencia producida con motivo de haber transferido en forma privada el señor Acardi sus derechos, mejoras y haciendas a favor de los señores Alejandro O'Connor y Santiago Ribaya, se paraliza el trámite del expediente, hasta que en abril de 1927 (fojas 203) vuelve a presentarse el señor Acardi acompañando copia simple de la sentencia de la Excma. Cámara de Apelaciones de La Plata, de fecha diciembre 22 de 1926 (fojas 205), condenándolo a devolver al señor Santiago Ribaya la suma de pesos 35.000 m|n., con sus intereses y a recibirse del establecimiento "El Pazuco", dentro del término de 30 días;

Que por haberse considerado que por dicha sentencia quedaba aclarada la situación del señor Acardi, con respecto a la propiedad de las mejoras y haciendas, por decreto de septiembre 5 de 1927 (fojas 213), se autorizó a la Dirección de Tierras para extender contrato de arrendamiento a favor del expresado señor por el lote 29 y leguas "a d" del lote 14 y "a d" del lote 28, Sección 3.ª de la Zona de Cabo Blanco;

Que independientemente, el señor Manuel Peláez, que en octubre 26 de 1922 (fojas 192), había comprado al señor Alejandro O'Connor, los derechos, mejoras y haciendas existentes en las leguas "a d" del lote 14 y "a b" del lote 29, se presentó en abril de 1926 (fojas 189-190), solicitando a su nombre el arrendamiento de esas cuatro leguas;

Que a pesar del tiempo transcurrido aun no han sido formalizadas las concesiones acordadas a los señores Acardi, Santiago Ribaya, y en cuanto a la otorgada al señor Manuel Rabaya tampoco lo ha sido por haberse producido su fallecimiento sin que se hayan presentado sus presuntos herederos a hacer valer sus derechos y acreditar su vínculo hereditario con el causante, y

CONSIDERANDO:

Que la ocultación por parte de los señores Acardi y O'Connor, de la documentación ahora agregada al expediente, ha impedido conocer la verdadera situación de los nombrados con respecto a la propiedad de las mejoras y haciendas introducidas en las tierras concedidas al primero, e inducido en error al P. E. al otorgar la concesión por los decretos recordados de 30 de septiembre de 1922 y 5 de septiembre de 1927;

Que en efecto, por el documento que original obra a fojas 438, se comprueba que recién el 30 de octubre de 1918, quedó formal y definitivamente disuelta, de común acuerdo, la sociedad constituída entre los señores Alejandro O'Connor y Augusto A. Acardi, obligándose por ese acto los nombrados a abonar por mitades las deudas sociales y a distribuirse en igual proporción el saldo acreedor que en esa fecha resultase existir;

Que por el testimonio de fojas 440-443, se comprueba igualmente que por documento privado extendido en Puerto Deseado, en la misma fecha de disolución de la sociedad, el señor Acardi vendió al señor Alejandro O'Connor, la mitad de las acciones y derechos que le correspondían a los bienes que poseía en condominio y sociedad por partes iguales con el señor Alejandro O'Connor, según contratos públicos y privados existentes entre ambos que formaban el establecimiento de campo denominado "El Pazuco", ubicado en Mazaredo, compuesto de una superficie de 8 leguas, en los lotes 29, fracción A. del lote 28 y "a d" del lote 14, Sección 3.ª, con las poblaciones, alambrados, galpón, puestos, corrales, molinos, útiles y hacienda lanar y caballar;

Que la venta de las acciones y derechos correspondientes a la mitad del citado establecimiento de campo, la realizó el vendedor por la suma de pesos 120.000 moneda nacional, de los cuales recibió pesos 40.000 moneda nacional en el acto de firmarse el boleto privado, y pesos 30.000 moneda nacional el día 31 de diciembre de 1918, y por los pesos 50.000 moneda nacional restantes, recibió un pagaré a dos años de plazo a contar del 31 de diciembre de 1918;

Que en el mismo acto el señor Alejandro O'Connor declaró que la compra de los derechos y acciones a la mitad del establecimiento mencionado la verificaba de común y por mitad y partes iguales con el señor Santiago Ribaya, con los mismos derechos y obligaciones por cuyo motivo el señor Ribaya suscribió mancomunadamente con el señor O'Connor, el pagaré por la suma de pesos 50.000 moneda nacional;

Que asimismo se estipuló en forma expresa que la venta quedaría sin efecto, únicamente en el caso de que el Superior Gobierno no concediera al vendedor el campo objeto de la venta, ya fuera en arrendamiento, en compra o en otra forma igual que a los demás pobladores del Departamento Deseado, o en caso de caducidad;

Que con la enajenación de los derechos que le correspondieron a la mitad de dicho establecimiento de campo, efectuada por el señor Acardi, dicho señor se desentendió de su explotación, otorgando en Puerto Deseado, en el mismo año 1918 (fojas 447), poder general a favor de los compradores señores O'Connor y Ribaya, con amplias facultades para administrar libremente dicho establecimiento, efectuar mejoras, comprar y vender animales y productos, registrar marcas y señales y transferirlas, solicitar guías de campaña cobrar, percibir y abonar el importe de las operaciones que se realizaran, etc.;

Que posteriormente, con fecha 12 de febrero de 1919 (fojas 444), el señor Acardi otorga un segundo poder en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, a favor de los mismos señores O'Connor y Ribaya, con la misma amplitud de facultades que el anterior, pero con la cláusula de irrevocable;

Que con fecha 11 de enero de 1920 (fojas 392), el señor O'Connor vendió al señor Santiago Ribaya, los derechos correspondientes a dos leguas de las cuatro que en condominio compraron al señor Acardi, estipulándose que la sociedad subsistiría durante todo ese año y se disolvería en enero de 1921;

Que como lo hace constar el señor Procurador del Tesoro en su dictamen de fojas 458, la ocultación de la existencia de la sociedad constituída entre los señores Acardi y O'Connor, sólo respondió al propósito de sustraer al conocimiento de la Dirección de Tierras, la participación que el segundo tenía en la explotación de esas tierras por ser ya arrendatario del máximum autorizado por la Ley 4167, y para asegurar a los cesionarios de los derechos del señor Acardi, la tranquila explotación de esas mismas tierras mediante la aparente calidad de arrendatario del señor Acardi, éste otorga poderes con amplias facultades de administración que constituyen la prueba fehaciente de la convención pactada para burlar la ley;

Que el señor Acardi no llegó a disponer del contrato que se obligó a entregar transferido a sus cesionarios por no haber formalizado su concesión de arrendamiento y la falta de pago a su vencimiento del pagaré de pesos 50.000 moneda nacional dió origen a un juicio por cobro de pesos iniciado por el señor Acardi contra uno de los firmantes del documento, el señor Santiago Ribaya, quien a su vez dedujo acción contra el señor Acardi por rescisión y anulación del contrato de compra-venta, que fué resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones de La Plata, condenando como se ha visto, al señor Acardi a devolver al señor Ribaya la suma de $ 35.000 m|n., con sus intereses y a recibirse del establecimiento "El Pazuco", dentro del término de 30 días;

Que no habiendo sido motivo de juicio, las cuatro leguas cuyos derechos correspondieron en exclusividad al señor O'Connor en la disolución de la sociedad que el nombrado había celebrado con el señor Acardi, la sentencia referida quedó cumplimentada en la parte referente a la entrega al señor Acardi con intervención de la Justicia Letrada del Territorio, el 19 de enero de 1928 de las cuatro leguas con las mejoras y haciendas en ellas existentes, que son las designadas con las lestras "a d" del lote 28 y "c d" del lote 29, que le correspondieron en la disolución de la sociedad, quien se dió por recibido de las mismas de conformidad (fojas 232);

Que en lo que atañe a la situación del señor Manuel Peláez, como comprador de los derechos del señor O'Connor, a las cuatro leguas que le correspondieron en la disolución de la sociedad con el señor Acardi, consideróselo en un principio, como interpósita persona del vendedor, por cuya circunstancia no se hizo lugar a su pedido de concesión de las tierras cuyos derechos adquiriera e intimándosele el desalojo de las mismas, pero al expediente no se ha aportado hasta la fecha prueba alguna que confirme esa presunción;

Que por el contrario, fallecido el señor Alejandro O'Connor e iniciado su juicio sucesorio (fojas 335), no han sido denunciados entre los bienes dejados por el causante, las poblaciones y demás mejoras introducidas en las leguas "a d" del lote 14 y "a b" del lote 29 y las últimas inspecciones allí practicadas han comprobado que el señor Peláez es un poblador efectivo que reside personalmente con su familia desde el año 1922 en las tierras de referencia, cuya explotación viene realizando en forma personal y sin ingerencias extrañas (fojas 461),

Por las consideraciones expuestas y de acuerdo con lo dictaminado por los señores Procurador del Tesoro (fojas 458) y Procurador General de la Nación (fojas),

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto los decretos de fecha 30 de septiembre de 1922 y 5 de septiembre de 1927, en la parte que disponen formular contrato de arrendamiento a nombre del señor Augusto A. Acardi, por el lote N.° 29; leguas "a d" del lote 14 y leguas "a d" del lote 28, todos de la Sección 3.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, quedando subsistente la concesión de arrendamiento acordada al señor Santiago Ribaya, por el primero de dichos decretos por el lote fraccionario N.° 27 y leguas "b y c" del lote 28 de la citada Sección.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Tierras, para extender los siguientes contratos de arrendamiento, a título precario y demás condiciones vigentes: con el señor Manuel Peláez, por las leguas "a d" del lote 14 y leguas "a b" del lote 29, y con el señor Augusto A. Acardi, por las leguas "a d" del lote 28 y "c d" del lote N.° 29, todos de la Sección 3.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 3.° — La citada Repartición fijará a la sucesión de don Manuel Ribaya, un plazo prudencial para que se presente a hacer valer sus derechos y justificar en forma su vínculo hereditario con el causante, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos y disponer de esa tierra, sin perjuicio de exigir de quienes corresponda, el pago de la ocupación que resulte adeudarse.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Incluyendo en el Plan de Trabajos Públicos, la suma de $ 30.000 m|n., para las obras de defensa de Conesa y reparación del terraplén longitudinal de defensa del Valle de Viedma.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.673. — 2872. — Expte. 11.334-R-1934. — Vistas las gestiones iniciadas por la Gobernación del Territorio del Río Negro y vecinos de Conesa y Viedma, a efecto que sean provistos con urgencia fondos suficientes para realizar los trabajos de defensa del pueblo de Conesa, y proceder a reparar el terraplén longitudinal de defensa del Valle de Viedma, en la parte afectada por las crecientes del Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad y urgencia de los trabajos de que se trata, ha sido constatada por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, que inició gestiones en su oportunidad para que se arbitrara la suma de pesos 10.000.— moneda nacional, con destino a la prosecución de los trabajos ya iniciados por algunos vecinos para la defensa de Conesa, dado el grave riesgo que importa para el mencionado pueblo la creciente del Río Negro;

Que, igualmente, dicha Dirección considera necesario y urgente reparar los deterioros ocasionados al terraplén longitudinal que protege las quintas del pueblo de Viedma, el ferrocarril y el valle del mismo nombre contra los avances de ese mismo río;

Que resultando de los estudios y observaciones practicadas por la citada repartición técnica, es de urgente necesidad la ejecución de trabajos adecuados, a fin de poner a cubierto de perjuicios serios a esas poblaciones, protegiendo así, cuantiosos intereses formados en torno de las mismas;

Que por lo tanto, se impone como medida previsora y de buen gobierno, la adopción de una solución de emergencia que arbitre fondos con los propósitos solicitados, evitando una larga y peligrosa postergación;

Que como dicha solución puede ser arbitrada por el Poder Ejecutivo, siguiendo el procedimiento ya adoptado en casos similares, que consistió en reducir el crédito de algunas de las partidas incluídas en el Plan de Trabajos Públicos, aprobado por decreto N.° 35.005, de fecha 19 de enero ppdo., sin perjuicio de la marcha de los trabajos respectivos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyese en el Plan de Trabajos Públicos aprobado por decreto N.° 35.005, de fecha 19 de enero ppdo., como partida especial del Anexo L, inciso 2, ítem 2, y en rubro "Río Negro", la suma de ($ 30.000.— m|n.) treinta mil pesos moneda nacional, con destino a la "Obras de Defensa en Conesa (Río Negro) y reparación de las Obras de Defensa del Valle de Viedma", con las sumas de diez mil ($ 10.000.— m|n.) y veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.) respectivamente.

Art. 2.° — Redúcese en igual suma, el crédito de ($ 30.000.— m|n.) treinta mil pesos moneda nacional, autorizado a invertir en el año 1934, por el citado Plan de Trabajos Públicos, en "Choele Choel, Obras de Riego", Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 76.

Art. 3.° — La suma $ 30.000.— m|n. (treinta mil pesos), cuya inclusión en el Plan de Trabajos Públicos dispone el artículo 1.° del presente decreto, será girada por la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, al Ingeniero Director de las Obras de Riego de Viedma, Ingeniero Daniel P. Romero, que la invertirá de acuerdo a las disposiciones vigentes, con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de esa inversión.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al H. Congreso y previo conocimiento de la Dirección General de Irrigación, pase a la de Contabilidad, a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Manuel Rodríguez. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas. — Luis Duhau.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Km. 1134|914,40. C. del F. C. C. N. A. — Construcción defensa en estribo puente en Río Grande. Se Aprueba documentación.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.720. — 2873. — Expte. 12.772-F-934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración, el plano N.° 29.849, memoria descriptiva y liquidación final, correspondiente, documentos relativos a la construcción de defensa en el estribo lado Mendieta del puente Río Grande, (Km. 1134|914,40 C. 15), del Ferrocarril Central Norte Argentino, trabajos que se ejecutaron durante los meses de marzo a julio de 1928, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° 29.849, y memoria descriptiva presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a la obra de que se trata, como así también, la liquidación final correspondiente, cuyo importe total de cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 4.259.62 m|n.), imputará dicha Administración a la cuenta Capital.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Modificación vagón plataforma. — Se aprueba documentación.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.721. — 2874 — Expte. 12.766-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete, para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de $ 5.765.— moneda nacional, que propone cargar a la cuenta particular de la Institución Cooperativa del Personal de dichos ferrocarriles, de acuerdo con los cuales proyecta modificar un vagón plataforma serie 100, de 30 toneladas, en cubierto, para uso de la Institución de referencia en la línea del Ferrocarril del Este;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos (pesos 5.765.— m|n.) moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo, en oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Armstrong. — Desvío. — Se autoriza a cargar su importe a la cuenta Capital.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.730. — 2875. — Expte. 12.772-F-930. — Vistas estas actuaciones y resultando:

Que por decreto de fecha 22 de octubre de 1930, se autorizó, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo en la estación Armstrong, la construcción de un desvío de 183 metros de largo, aproximadamente, un elevador con sus silos y demás accesorios, instalación de una báscula para pesar carros y el traslado de un galpón, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la Corporación Americana de Fomento Rural, S. A., instalaciones que fueron ampliadas, modificadas y transferidas a favor de la Cooperativa Agrícola de Armstrong Ltda., en virtud de lo dispuesto por decreto de 22 de junio de 1932, estableciéndose que las mismas quedarían subordinadas a las condiciones usuales a obras de carácter particular, por lo que su costo no debía afectar la cuenta Capital de la Empresa;

Que la referida Empresa se presenta manifestando que el desvío de referencia no es para uso exclusivo de la Cooperativa Agrícola de Armstrong Ltda., sino que ella se reserva el derecho de usarlo en todo momento para sus propios fines, pudiendo ser prolongado, modificado o empalmado en cualquier sentido y que, según consta en el contrato que ha celebrado con la citada entidad, la Empresa es dueña de los materiales utilizados, por cuya razón solicita se le permita imputar a la cuenta Capital el costo de los materiales empleados, de acuerdo a la liquidación final que acompaña para su aprobación;

Que la Dirección General de Ferrocarriles, informa que habiéndose practicado el estudio de los documentos que ahora se presentan es de opinión que es justificado el pedido de la recurrente en el sentido de que se acepten, para las sumas a invertir en el desvío, las imputaciones que propone, ya que las obras no han de beneficiar exclusivamente a un particular sino a un grupo de agricultores que, para el mejor aprovechamiento de las actividades agrícolas, se han agrupado constituyendo la Cooperativa citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 22 de octubre de 1930, a que se ha hecho mención, en cuanto se refiere a la construcción del desvío, el cual se considerará como obra de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a cuyo efecto se aprueba la liquidación final presentada, importe de trece mil veintisiete pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 13.027.09 m|n.), suma que deberá imputarse en la siguiente forma: a la cuenta Capital, $ 9.135.39 moneda nacional, a Renovación, pesos 1.030.06 moneda nacional y a la cuenta Particular, $ 2.860.74 moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Estación El Trébol. — Renovación desvío particular. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.731. — 2876. — Expte. 1674-F-1904. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su consideración el plano N.° T. 17.445 memoria descriptiva y presupuesto, documentos de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la renovación de parte del desvío existente en la estación El Trébol, cuya construcción fué autorizada para uso de particulares por resolución de marzo 23 de 1904, y que en la actualidad sirve exclusivamente al galpón de propiedad de la firma Victoria y Esteban De Lorenzi y Cía. Ltda., y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, con excepción del presupuesto, ya que tratándose de una instalación para el uso de particulares ella debe ser costeada por los interesados, lleve a cabo la renovación del desvío de referencia, cuya permanencia se autoriza con carácter precario y con sujeción, además, a las siguientes cláusulas:

a) El imoprte de esta construcción no será cargado, bajo ningún concepto, a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante en el tráplec en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente, en concepto de uso del material rolante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Estación Guttenberg. — Instación plataforma y báscula particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.732. — 2877. — Expte. 12.769-F-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su consideración el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con cuyos documentos proyecta llevar a cabo la construcción de una plataforma de mampostería para colocar la maquinaria de un aserradero de leña y la instalación de un báscula para pesar carros, en la playa de la estación Gutenberg, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores L. Seghezzo Hnos., y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, con carácter precario, y de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la obra de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Insistiendo en todas sus partes en el decreto orden de pago números 175 y 09144, del ejercicio de 1934, del 14 de marzo ppdo.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.719. — 2878. — Expte. 26.496-C-1928. — Visto que la Contaduría General de la Nación formula observación legal al decreto orden de pago números 09144 y 175 del 14 de marzo último por el que se dispone la entrega de la suma de $ 180.000.— moneda nacional, a favor del Presidente de la Sociedad Cooperativa "La Casa para los Maestros", en concepto de gastos realizados en la ejecución de obras en el edificio social, en razón de que esos gastos han sido efectuados con posterioridad al 21 de octubre de 1930, y no están comprendidos a su juicio, entre los que autoriza cancelar el artículo 16 de la Ley 11.821,

CONSIDERANDO:

Que a raíz del decreto en Acuerdo General de Ministros del 21 de octubre de 1930, dictado por el Gobierno Provisional por el que se disponía la supresión de los subsidios acordados en el Anexo L, de las Leyes de Presupuesto de los años 1928, 1929 y 1930, el Poder Ejecutivo, en vista de que varias de las instituciones favorecidas tenían gastos efectuados o contratos celebrados a cubrirse con los fondos provenientes de los subsidios acordados por el H. Congreso, se creyó en la obligación ineludible de contemplar la situación creada a esas instituciones y para ello se dirigió al H. Congreso, solicitando autorización para entregar a las mismas las sumas necesarias a fin de que hicieran frente a los compromisos contraídos;

Que juntamente con el Mensaje respectivo se remitió una nómina de los créditos que debían abonarse a cada institución, los que alcanzaban a un total de $ 2.596.73 y entre los que está comprendido el de que tratan estas actuaciones;

Que al acordar la autorización para cancelar compromisos pendientes de pago que figuran en el artículo 16 de la Ley 11.821, se declaró, al considerarse la misma, en el seno de la H. Cámara de Diputados, que tal autorización alcanzaba también a los créditos cuyo pago se solicitaba por el Mensaje de que se ha hecho referencia;

Que al confeccionar la planilla respectiva el Poder Ejecutivo, además de la situación de hecho creada por la supresión de la entrega de los subsidios, ordenada por el Gobierno Provisional, tuvo en cuenta también otros factores, como ser la de la utilidad real y efectiva de los servicios sociales que prestan las instituciones incluídas en esas planillas y en tal inteligencia, es que estimó que debía abonarse el subsidio que en el año 1929, votó el H. Congreso para la Sociedad Cooperativa "La Casa para los Maestros";

Que, como se desprende de lo expuesto, ha sido un propósito deliberado y bien definido del Poder Ejecutivo, el resolver la situación de todas las instituciones que figuran en la nómina remitida al H. Congreso y éste, atendiendo las razones aducidas, sancionó ese propósito al manifestar que podrían pagarse los mismo con los fondos que acuerda el artículo 16 de la Ley 11.821;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuero de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes, en las disposiciones contenidas en el decreto orden de pago números 175 y 09144, del ejercicio de 1934, de fecha 14 de marzo del corriente año, debiendo al propio tiempo, la Contaduría General de la Nación, dar el trámite ordenado a todos los subsidios comprendidos en la nómina remitida al H. Congreso con Mensaje N.° 63, de fecha 29 de Septiembre de 1932.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — Luis Duhau. — Carlos Saavedra Lamas.

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de muebles con destino a la Sección Presupuesto de su dependencia.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.722. — 2879. — Expte. 13.070-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para adquirir, dentro del presupuesto de $ 282.— moneda nacional, que ha pre-

parado, dos mesas de trabajo y seis sillas con destino a la Sección Presupuesto de su dependencia;

Teniendo en cuenta que los muebles requeridos se reputan de imprescindible necesidad y que la documentación agregada no ofrece observación, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para que dentro del presupuesto de doscientos ochenta y dos pesos moneda nacional ($ 282.— m|n.), proceda a adquirir los muebles de que se trata, con cargo al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría de Policía, Sección 21.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.723. — 2880. — Expte. 12.971-P-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de $ 403.99 moneda nacional, que ha preparado, relativo a la apertura de una ventana en el depósito de armas y archivo de la Comisaría de Policía, Sección 21.ª, de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos aludidos se reputan urgentes, y que la documentación agregada no ofrece observación, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de cuatrocientos tres pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 403.99 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho mención precedentemente, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe de que trata el artículo anterior se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, del año 1934, $ 242.39 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, del año 1934, $ 161.60 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.724. — 2881. — Expte. 12.682-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales destinados a diversas obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, de Olivos (Buenos Aires). — Licitación N.° 4351. — A la firma José Migliasso y Hnos., $ 114.— moneda nacional.

Licitación N.° 4401. — Renglón 1, a la firma Juan Faccaro, $ 228.— moneda nacional.

Renglón 2, a la firma E. G. Gibelli, y Cía., $ 45.— moneda nacional.

Licitación N.° 4435. — Renglones 1, 3, 4 y 5, a la firma Sido Ltda., S. A., $ 49.29 moneda nacional.

Renglón 2, a la firma S. A. Establecimientos Americanos Gratry, $ 7.65 moneda nacional.

Dirección Nacional de Bellas Artes. — Licitación N.° 4369. — A la firma Otto Motte y Cía. Ltda., $ 312.60 moneda nacional.

Licitación N.° 4377. — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires). — Renglones 1, 2 y 3, a la firma Descours y Caband, $ 3.20 moneda nacional.

Museo Histórico Nacional. — Renglón 4, a la firma Estrabou y Cía., pesos 2.40 moneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación N.° 4389. — A la firma Loma Negra, S. A., $ 2.150.— moneda nacional.

Licitación N.° 4418. — A la firma Luis Stocco, $ 490.— moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental. — Licitación N.° 4392. — A la firma Descours y Cabaud, $ 95,52 moneda nacional.

Licitación N.° 4402. — Facultad de Medicina. — Renglones 1 y 2, a la firma Malosetti, Moschini y Cía., $ 123.50 moneda nacional.

Alcaidía de Menores (Tacuarí 762|76). — Renglones 3 y 4, a la firma Malosetti, Moschini y Cía., $ 123.91 moneda nacional.

Facultad de Medicina e Instituto de Fisiología. — Licitación N.° 4403. — A la firma José Delbosco, $ 141.90 m|n.

Asilo Tutelar de Menores "M. Ortiz Basualdo" Las Armas (Buenos Aires). — Licitación N.° 4404. — A la firma Isidoro P. Vanoni y Cía., $ 135.68 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil veintidós pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.022.65 m|n.), en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 401.49 moneda nacional.

Presupuesto vigente — Acuerdo enero 19 de 1934:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17, $ 447.14 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 219, $ 312.60 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 2, $ 2.40 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2° partida 215, $ 2.640.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 20, $ 95.52 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 157, $ 123.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de artículos de escritorios con destino a la misma.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.725. — 2882. — Expte. 12.687-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a la licitación privada que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir papel fino y papel absorbente, con destino a reconocimiento de terrenos, etc., que lleva a cabo la misma, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que se ha hecho referencia, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Tamburini Ltda., renglón 1, por pesos 275.— moneda nacional.

Tailhade y Cía., renglón 2, por pesos 450.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 725.— m|n.) setecientos veinticinco pesos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 1, del Presupuesto en vigor (Acuerdo de enero 19 ppdo.).

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma para que licite privadamente, la provisión e instalación de un ascensor en el Palacio Episcopal de Paraná (Entre Ríos).

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.726. — 2883. — Exptc. 28.502-P-931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para realizar un nuevo remate en forma privada, para la provisión e instalación de un ascensor en el Palacio Episcopal de Paraná (Entre Ríos), dentro del presupuesto de $ 10.000.— moneda nacional, en razón de que el celebrado públicamente, en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 35.409, de 25 de enero de 1934, resultó desierto;

Teniendo en cuenta las razones de urgencia que existen en la adquisición e instalación de que se trata, como asimismo las demás que manifiesta la repartición técnica en su precedente informe, y, por otra parte, lo establecido en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley N.° 428;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que proceda a licitar privadamente, la provisión e instalación del ascensor de que se ha hecho referencia, dentro del presupuesto y con cargo a la imputación, aprobado por decreto N.° 35.409, de enero 25 último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de estufa en los Archivos Auxiliares de la Subsecretaría del M. O. P.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.727. — 2884. — Expte. 9097-O-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 356.47 moneda nacional, relativo a la provisión e instalación de una estufa salamandra en el Archivo Auxiliar de la Mesa de Entradas y Archivo de la Subsecretaría de este Ministerio, y

Teniendo en cuenta que la provisión de que se trata, reviste carácter de urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 356.47 m|n.) trescientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, relativo a la provisión e instalación de una estufa salamandra y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo la misma por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 23.10 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, y $ 333.37 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

rt. 3.° —. Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos, Aires, Julio 23 de 1934.

45.728. — 2885. — Expte. 12.684-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires). — Licitación N.° 4163. — Eugenio P. Cuadri y Cía., por $ 64.80 moneda nacional.

Licitación N.° 4412. — Hierromat, S. A., por $ 336.70 moneda nacional.

Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires). — Licitación N.° 4271. — José de Miró. Renglones 1 al 5, por $ 463.50 moneda nacional.

Cuareta y Cía., renglón 6, por $ 156.— moneda nacional.

Licitación N.° 4360. — Establecimientos Klöckner, S. A., por $ 931.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires). — Licitación N.° 4284. — Mariani Hermanos. Renglones 1 al 3, por $ 673.93 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Renglón 4, por $ 182.80 moneda nacional.

Licitación N.° 4335. — Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Hierromat, S. A., renglones 1 al 8, por pesos 675.60 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Mercedes (Bs. Aires). — Eugenio P. Quadri y Cía. Renglones 9 al 13, por $ 243.40 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires). — Licitación N.° 4348. — Kreglinger y Van Peborgh Ltda. S. A., por $ 1.000.— moneda nacional.

Licitación N.° 4378. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Renglones 1 y 3, por $ 1.022.90 moneda nacional.

Juan Faccaro. Renglones 2, 4 y 7, por $ 126.02 moneda nacional.

Ortelli Hnos. y Cía. Renglones 5, 6, 8 y 9, por $ 67.90 moneda nacional.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Bs. Aires). — Licitación N.° 4411. — C. J. Zucchino y Cía., por $ 3.296.— moneda nacional.

Licitación N.° 4427. — Ottonello y Cía., renglón 1, por $ 575.77 moneda nacional.

Thyssen-Lametal. Renglón 2, por pesos 2.292.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de doce mil ciento ocho pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 12.108.82 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente — Acuerdo enero 19 1934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 195, $ 401.50 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 129 $ 1.550.50 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 153, $ 856.73 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 128, $ 6.164.27 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 1, $ 243.40 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 127, $ 2.216.82 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 143, $ 6.154.27 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.729. — 2886. — Expte. 12.681-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)

Licitación N.° 3207—

	$ m|n.
Neyra Hnos. y Lorenzo. — Renglón 1, por	212.50
G. Canavessi e Hijo. — Renglones 2 y 3, por	75.—

Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos)

Licitación N.° 3210—	
Goldaracena Hnos. Ltda, por	450.—
Licitación N.° 3212—	
David Boggiano y Cía., por .	2.402.29

	$ m|n.
Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos)	
Licitación N.° 5001—	
Fernández Hnos., por	617.63
Licitación N.° 5013—	
Fernández Hnos., por	331.10
Licitación N.° 5016—	
Tomás Lescano, por	367.50
Licitación N.° 5017—	
Fernández Hnos., por	1.875.—
Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos)	
Licitación N.° 5006—	
Eduardo Botteri, por	300.—
Licitación N.° 5051—	
Camoirano Hermanos, por ..	1.290.—

Art. 2.° — El importe total de siete mil novecientos veintiún pesos con dos centavos ($ 7.921.02 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

Anexo L, Inciso 8.°, Item 2, Partida 10, $ 287.50 m|n.

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19 934

Anexo L, Inciso 1.°, Item 2, Partida 147, $ 3.191.23 m|n.

Anexo L, Inciso 1.°, Item 2, Partida 146, $ 2.852.29 m n.

Anexo L, Inciso 1.°, Item 2, Partida 113, $ 1.590.— m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Trámite expediente jubilación de don Guillermo R. Coles, empleado de los Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.733. — 2887. — Expte. 12.767-F-1934. — Visto lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, referente al trámite de la jubilación ordinaria del empleado de la misma, don Guillermo R. Coles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles dará curso al expediente de jubilación de don Guillermo R. Coles, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución correspondiente en orden a lo determinado en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Trámite de expediente jubilación de don Santiago Borghello, empleado de los FF. CC. del Estado.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.804. — 2888. — Expte. 12.860-F-1934. — Visto lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, referente al trámite de la jubilación ordinaria del empleado de la misma, don Santiago Borghello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará curso al expediente de jubilación de don Santiago Borghello, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución correspondiente en orden a lo determinado en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Modificación de 10 locomotoras. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.805. — 2889. — Expte. 13554-F-1925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la liquidación final importe de 73.137,12 m|n., relativa a la modificación de 10 locomotoras N.° 901 al 910 para quemar petróleo e instalación de luz eléctrica, trabajos que fueron autorizados por decreto de fecha 29 de octubre de 1925;

Y atento que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que puede aprobarse el documento presentado, dejando en suspenso la fijación de imputaciones, hasta tanto recaiga resolución definitiva en el expediente 025.750-V-931, que trata de la apropiación de obras relacionadas con el material rodante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma determinada por la Dirección General de Ferrocarriles la liquidación final, importe de setenta y cinco mil ciento treinta y siete pesos con doce centavos moneda nacional ($75.137,12 m|n.), presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referente a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central de Córdoba. — Cruce línea de tranvía en el paso a nivel de la Avda. Ovidio Lagos y Gálvez. Rosario. — Se autoriza.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.806. — 2890. — Expte. 13075-T-934. — Visto que la Empresa Municipal Mixta de Transporte del Rosario, solicita autorización para llevar a cabo, de acuerdo con los planos Nros. L. N. 76 y L. N. 76 B. y memoria descriptiva correspondiente, el cruce de una línea de tranvías con las vías del Ferrocarril Central de Córdoba, en el paso a nivel de la Avenida Ovidio Lagos y Gálvez, en la ciudad de Rosario; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que no tiene observación que formular y que en cuanto a la cuestión relacionada con el pago de los gastos que se originen por las obras a ejecutarse, ella deberá ser tratada, convenida y resuelta directamente entre ambas empresas; y

Atento, por otra parte, la conformidad prestada por la Intendencia Municipal de Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa Municipal Mixta de Transporte del Rosario, para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción del cruce de que se trata, debiendo, los trabajos respectivos, ejecutarse bajo la vigilancia de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación convenio entre la Direc. Gral. de Irrigación y la señora Edelmira R., Vda. de Velázquez por el que ésta dona al Estado un terreno en La Guardia (Catamarca).

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.799. — 2891. — Expte. 8583-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el convenio celebrado con la señora Edelmira R., Vda. de Velázquez, por la que ésta dona al Estado un terreno de su propiedad de una hectárea de superficie que figura en el plano acompañado, cuya ubicación definitiva se determinará oportunamente, destinado a ser ocupado por las futuras obras de provisión de agua potable en La Guardia (Catamarca); y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio celebrado entre la Dirección General de Irrigación y la señora Edelmira R., viuda de Velázquez, por la que ésta cede al Estado con destino a las obras de que se trata, el terreno de su propiedad sito en La Guardia y desígnase al Encargado de los Estudios de Provisión de Agua a poblaciones al Sud-Este de Catamarca, Ingeniero Armando Gini para que en representación del Poder Ejecutivo suscriba ante la Escribanía de Registro de la localidad, la respectiva escritura pública de traslado de dominio del inmueble expresado.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que con imputación al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 16 del presupuesto vigente, proceda a formular la correspondiente orden de pago por la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), la que oportunamente deberá ser girada por la Tesorería General de la Nación al expresado funcionario, para atender a los gastos de escrituración, sellados, etc., que demandará dicha transferencia de dominio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y previo conocimiento de la Escribanía General de Gobierno, la que procederá a extender el respectivo poder habilitante a favor del expresado Ingeniero, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Bakelita con aserrín y carga mineral

Sumario N.° 437-G-1933 — Gómez Daño contra P. Dortzembach. — Manifiestan polvo de Bakelita con aserrín y asbesto para aislación eléctrica, valor declarado al 25 %, y los denuncian bakelita en general (granulada) del Inciso O., kilo $ 0.60 más 10 % al 25 %,

CONSIDERANDO:

Que se trata en el presente caso de un producto constituído por 49 % de bakelita, 36,3 % de aserrín y 13,9 % de carga mineral, como lo acredita el análisis practicado por la O. Q. N.;

Que teniendo en cuenta que en la composición de bakelita interviene el aserrín como parte constitutiva, la mercadería que se cuestiona corresponde despacharse por el Aforo establecido por el Inciso O. del S. Decreto 127, prorrogado por la Ley 11.588, para la bakelita en general sin trabajar;

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece al Inciso O., kilo $ 0.60 al 25 %.

Aprobada por el señor Administrador en Junio 9 de 1934.

Caseinato de calcio

Sumario N.° 10-G 1934. — Gasave J. P. contra L. B. Artigue Masquere. — Manifiestan cola común (cola fuerte) de la partida 2976, kilo $ 0.15 más el 60 % al 25 %, y los denuncian caseinato de calcio, de valor declarado al 25 %,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta los resultados obtenidos del análisis practicado por la O. Q. N., se trata en el presente caso de una caseinato de calcio, que no encontrándose especificado en partida alguna del Arancel su despacho corresponde hacerse con arreglo a su valor en depósito y el derecho del 25 %;

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado con el derecho del 25 %.

Aprobada por el señor Administrador en Junio 20 de 1934.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 23

5.654. — Semblanza. Tango. Música: Francisco Milesi. Letra: Caramillo. Manuscrita.

5.655. — Caramillo. Seudónimo.

5.656. — El Informador Municipal. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1934.

5.657. — Celebrada academia magistral superior de arte aplicada a la industria. Método universal de corte-Roubal-Ballestrino. Diplomas. Roubal Roubaix Elvire R. Buenos Aires, 1934.

5.658. — Zanganote. Tango-humorístico. Música. Fabio F. Ríos. Manuscrita.

5.659. — El Deporte de la pesca en el Río de la Plata. Capitán Reel. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.

5.660. — El Ansia de tenía de llegar al pago. Malambo. Música. El Bustincero. Manuscrita.

5.661. — Capitán Reel. Seudónimo.

5.662. — Sufrimientos. Tango-canción. Letra: Diógenes Atorra y Francisco Raimundo. Música: Emilio Sessenus. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

5.663. — Seguí mi camino. Tango-canción. Letra: Roberto D. Marano. Música: Eugenio J. Romano. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

5.664. — Mentir en amor. Vals. Música. Francisco Canaro. Manuscrita.

5.665. — Pampeana. Canción en el estilo popular argentino. Pascual Quaratino. G. Ricordi & C. Buneos Aires, 1934.

5.666. — Parlami d'amore Mariú. Canción, vals. Letra. Ennio Neri. Música. C. A. Bixio. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

5.667. — Profecía gitana. Paso-doble. Letra: Gines Miralles y V. P. Del Campo. Música: Graciano De Leone. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

5.668. — La Respingada. Ranchera. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Vicente De Cicco. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

5.669. — Así es la vida. Tango sentimental. Letra: Juan Sarciones. Música Héctor Morales. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

5.670. — El Monitor. N.° 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Bois. Buenos Aires, 1934.

5.671. — Arbiter. N.° 149. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.

5.672. — Boletín de la Confederación Arg. del Comercio de la Industria y de la Producción. N.° 92. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Confederación Arg. del Comercio, de la Industria y de la Producción. Buenos Aires, 1934.

5.673. — Revista de Jurisprudencia Arg. N.° 15. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Arg. S. A. Buenos Aires, 1934.

5.674. — Evolución. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Teosófica Argentina (José M. Olivares). Buenos Aires, 1934.

5.675. — Italia viva. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Sección Local del Fascio Italiano. Mendoza, 1934.

5.676. — El Bustincero. Seudónimo.

5.677. — China ingrata. Ranchera. Música: Juan A. Leone. Letra: Tufí Jorge. Manuscrita.

5.679. — Tejiendo sueños. Del film "Locuras de la moda". Fox-trot. Letra: Irving Kahal. Música: Sammy Fain. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.

5.680. — Wonder Bar. Fox-trot. Del Film Wonder Bar. Al Dubin-Harry Warren y V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.

5.681. — Las Dos guitarras. Letra: Lucién Boyer. Versión de V. F. Romano. Música: Francis Salabert. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.

5.682. — Yendo al cielo en una mula. Del film Wonder Bar. Fox-trot. Letra: Al Dubin. Versión de V. F. Romano. Música: Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.

5.683. — ¿Por qué sueño así?. Del film Wonder Bar. Fox-trot. Letra: Al Dubin. Versión de V. F. Romano. Música: Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.

5.684. — Cuando llegue el mañana. Del film Dandalay. Fox-trot. Letra: Irving Kahal. Versión de V. F. Romano. Música: Sammy Fain. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.

5.685. — No me digas buenas noches. Del film Wonder Bar. Vals. Letra: Al Dubin. Versión de V. F. Romano (Vals). Música: Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.

5.686. — Imagen de Santa Teresita, moldeada en vidrio. P. Piccardo y Cía. Buenos Aires, 1934.

5.687. — Imagen de San Francisco de Asís, moldeada en vidrio P. Piccardo & Cía. Buenos Aires, 1934.

5.688. — Imagen del Sagrado Corazón de Jesús, moldeada en vidrio. P. Piccardo & Cía. Buenos Aires, 1934.

5.689. — A tí ésta canción. (Lemento oriental). Letra y música. Pascual Lapa. Manuscrita.

5.690. — Academia de Ciencias de la Educación. Ante-proyecto y fundamentos. Ignacio P. Estévez Islas, Benito Abalo, Rodolfo Soba y Guillermo G. Donnewald. Benito Abalo. Buenos Aires, 1934.

5.691. — Tipo de horno incinerador de basura con aprovechamiento del calor producido. Enrique Espina. Dos planos y una descripción.

5.692. — Los Relatos de un ebrio. Letra: Andrés Costa Guillen. Mecanografiada.

5.693. — Dibujos de envoltorios originales para caramelos. Nestlé (Argentina) S. A. de Productos Alimenticios. Acuarela.

5.694. — Rubia Ykimí. (Rubia simpática). Canción paraguaya. Letra-música. Gumersindo Ayala. Manuscrita.

5.695. — Rosas y espinas. Año XIX. N.° 219. Colaboración anónima y suscripta. P. Alberto de los Bueis. Buenos Aires, 1934.

5.696. — La Carta del perdón. Tango. Letra: Enrique Gaudino. Música: Alfredo Cordisco. Manuscrita.

5.697. — Al brillar de los fogones. Ranchera. Letra: Enrique Gaudino. Música: Alfredo Cordisco. Manuscrita.

5.698. — Chispitas del Sagrario. Año XII. N.° 138. Colaboración anónima y suscripta. Alberto de los Bueis. Buenos Aires, 1934.

5.699. — Para toda la vida. Tango. Nylda Ernestina Talice de Molinuevo. Manuscrita.

5.700. — Porteñita. Milonga. Música: Raúl B. Fernández. Letra: José Cánepa. Manuscrita.

5.701. — Mujer porteña. Letra para canción argentina. José Cánepa. Manuscrita.

5.702. — El Buen Amigo. Boletín parroquial. Año II. N.° 25. Colaboración anónima y suscripta. Enrique H. Lavagnino. Buenos Aires, 1934.

5.703. — Cruz Eucarística a erigirse en Palermo. El Comité Ejecutivo del XXXII. Congreso Eucarístico Internacional. Una fotografía.

5.704. — Intendencia Municipal de Las Flores. Resumen de enntradas y salidas y balance mensual. Mes de Marzo de 1934. Intendencia Municipal de Las Flores. Las Flores (Bs. As.), 1934.

5.705. — Himno radical. Letra y música. Francisco Sant'Angelo. Rosario, 1934.

5.706. — Estudios de Derecho Administrativo. Félix Sarria. Córdoba, 1934.

AGOSTO 24

5.707. — Amistad. Año I. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Sabino A. Monzón. Corrientes, 1934.

5.708. — Un Aparato llamado "Anunciador Múltiple". Eduardo José Rossi Belgrano. Una fotografía.

5.709. — Yohecken, el terror Malayo. Adolfo P. Vaiani. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.710. — Amalia. Novela romántica real de la época de Rosas. José Mármol. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.711. — Noticias automotrices. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Airse, 1934.

5.712. — La Educación Católica. N.° 60. Colaboración anónima y suscripta. El Consejo Superior. La Educación Católica. Buenos Aires, 1934.

5.713. — Dominicales. N.° 31 a 35. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.

5.714. — El Constructor. N.° 1526 a 1529. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.

5.715. — La Libertad. Diario. N.° 5798 a 5827. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Editora, La Libertad. Avellaneda, 1934.

5.716. — Casado pero féliz no soy. Fox-trot. Letra y música: Mauricio Ciporkin. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

5.717. — Cantomanía. Tango. Letra: Julio Alberto. Música: S. P. Varela. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

5.718. — Intimas. Poesías. José González Ledo. Buenos Aires, 1934.

5.719. — Trámite Administrativo.

5.720. — Quisiera decirte. Vals. Música. Francisco M. Cerruti. Manuscrita.

5.721. — Revulsión. Organo nacionalista avanzado. Año I. N.° 1, 2 y 3. Colaboración anónima y suscripta. Celestino Fernández. Buenos Aires, 1933.

5.722. — Duplicado de Regisrto.

5.723. — Reina de la noche. Tango. Música: A. Oliver. Manuscrita.

5.724. — Introducción del Derecho Civil Comparado. Enrique Martínez Paz. Córdoba, 1934.

5.725. — La Encontré. Fox-trot. Música. Antonio José Julio Leone. Manuscrita.

5.726. — Río de la Plata. Vals. Música. Sam Libermán. Manuscrita.

5.727. — La Flor del conventillo. Tango. Letra y música. José Larno. Manuscrita.

5.728. — El amor sin interés. Acto breve semi-disparatado. Italo Tulio Carella. Mecanografiada.

AGOSTO 25

5.729. — Denuncia de obras. Art. 38 de la Reglamentación.

5.730. — Teneduría de libros, por partida doble. Juan Giannetti. S. A. Jacobo Peuser Limitada. Bueros Aires, 1934.

5.731. — Una Noche de primavera. Vals. Letra: Vicente J. Hensshaw. Música: Leonor V. Arciprete. Manuscrita

5.732. — El Hogar que soñé. Fox-trot. Letra: Vicente J. Henshaw. Música: Leonor V. Arciprete. Manuscrita.

5.733. — La Guardia. (Sociedades anónimas. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Guiñazú. Buenos Aires, 1934.

5.734. — Oficio Judicial.

5.735. — Ensayo histórico sobre el origen y significado del nombre de la estancia "7 de Diciembre", en el partida de Saladillo. Orlando Sanguinetti. Saladillo (Buenos Aires), 1934.

5.736. — Juan Moreira y el sargento Chirino. Orlando Sanguinetti. Saladillo (Buenos Aires), 1934.

5.737. — Publicación Oficial de la Bolsa de Comercio de Córdoba. Año II. N.° 31. Colaboración anónima y suscripta. Horacio Martínez por Bolsa de Comercio de Córdoba. Córdoba 1934.

5.738. — Bragado. Año I. N.° 66. Colaboración anónima y suscripta. Juan P. Ríos. Bragado, 1934.

5.739. — Lainez. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Maestros. Ley 4874, Sección Mendoza. Mendoza, 1934.

AGOSTO 27

5.740. — Duplicado de Registro.

5.741. — Cataplasma. Tango. Música: Juan Laccitiello. Manuscrita.

5.742. — La Nota. Año I. N.° 134. Colaboración anónima y suscripta. Enrique A. Mouliá. Concordia (Entre Ríos), 1934.

5.743. — Al pie de la cruz. Vals. Letra: León M. Gómez. Música: J. Ricciuti (Colo) y S. Marino. Sebastián Marino. Buenos Aires, 1934.

5.744. — El Iimparcial. Nos. 59, 60, 61 y 62. Año II. Colaboración anónima y suscripta. José y Delia Larocca. Villa Federal (Entre Ríos), 1934.
5.475. — Argentinisches Tageblatt. Nos. 13.809, 13.825 y 18.826, 18.869. Año XLVI. Colaboración anónima y suscripta. Alemánn & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1934.
5.746. — Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3039 a 3047. Año LVI. Colaboración anónima y suscripta. Alemánn & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1934.
.5747. — La Lucha. Nos. 10 al 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Francisco J. Moreno. Paraná, 1934.
5.748. — El Diario Español. Nos. 20.145 a 20.175. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1934.
5.749. — Hermano vagabundo. (Bruder-straubinger). Vals. E. Eysler. — El pajarero. (Der Vogelhaendler). Vals. K. Zeller. Disco Odeón. N.° 194.042 A. y B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.750. — Lawn Tennis, ilustrado. N.° 56. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.
5.751. — Voluntad. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Gustavo J. Franceschi, por Apostolado de Jóvenes. Capilla del Carmen. Buenos Aires, 1934.
5.752. — La Intermediaria Panaderil. Nos. 29 y 30. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.
5.753. — Impetu. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
5.754. — Casas y Jardines. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
5.755. — Revista Española. N.° 267. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, Buenos Aires, 1934.
5.756. — La Literatura Argentina. N.° 71. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
5.757. — L'Angelus de la mer. Plegaria. G. Goublier y L. Durocher. Crucifix. Canto religioso. J. Fauré y V. Hugo. Disco Odeón N.° 194.035 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.758. — Agremiación Femenina. Nos. 106 a 107. Colaboración anónima y suscripta. La Federación de Asoc. Católicas de Empleadas. Buenos Aires, 1934.
5.759. — El Campo. Nos. 211 a 212. Año 18. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Bruno. Buenos Aires, 1934.
5.760. — L'Aquila. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Assaciazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1934.
5.761. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. N.° 986. Año XLII. Colaboración anónima y suscripta. Centro de Almaceneros. Buenos Aires, 1934.
5.762. — El Ahorro Postal. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Eugenio Fournir. Luján, 1934.
5.763. — Rugby. Revista ilustrada. Año II. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Fabio Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
5.764. — La milonga de mi barrio. Tango milonga. Letra: Saturnino E. García. Música: Ernesto Ponzio. Manuscrita.
5.765. — Viejo cantor. Tango milonga. Letra León M. Gómez. Música Sebastián Marino. Buenos Aires, 1934.
5.766. — Electricidad, Radio, Televisión y Películas Parlantes. Colaboración anónima y suscripta. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1934.
5.767. — Contrato.
5.768. — Manual del Aficionado. 8.ª edición. Colaboración anónima y suscripta. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1934.
5.769. — Manuel del Radio-Constructor. Colaboración anónima y suscripta. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1934.
5.770. — Barra de oro. Tango canción. Letra y música: Eduardo Moreno. Manuscrita.
5.771. — Logaritmos de 13 decimales. Juan Lorán. Buenos Aires, 1934.
5.772. — ¡Jamás! Vals canción. Letra y música: Eduardo Moreno. Manuscrita.
5.772, bis. — El desvelao. Gato. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.
5.773. — Huella. Para guitarra. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.
5.774. — Pataleo general. Tango. Letra: Antonio Font y Llampart. Música: Bernardino Terés. Manuscrita.
5.775. — Pico blanco. Milonga antigua. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.
5.776. — Brindis de sangre. Tango. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.
5.777. — Tan pequeña. (Si petite). Vals. G. Claret y P. Payle. — No digas: siempre. (No dites pas: toujours). Vals. Jean Lenoir. Disco Odeón. N.° The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.778. — Recuerdos vieneses. Fantasía sobre temas de F. Lehar. H. Hall. — Fantasía sobre temas de F. Lehar. "Recuerdos vieneses". H. Hall. Disco Odeón. N.° 194.003 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.779. — Qué divino (Isn't it heavenly). Fox trot. E. Y. Harburg - Joseph Meyer. — Cómo palpitó mi corazón. (Did my heart beat). Fox trot. Russel Meyer - Wendling. Disco Odeón. N.° 194.002. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.780. — Beth cen de pau. Romance bearnaise. H. Lespine. — Roussignoulet. Air bearnaise. J. Schulhoff - Despourriens. Disco Odeón. N.° 194.047 A-B. The Argentine Talking Machine Warks. Buenos Aires, 1934.
5.781. — Chinatown, my chinatown. Fox trot. Schwartz y Jerome. — You can depend on me. Fox trot. Dunlap-Henes-Carpenter. Disco Odeón. N.° 194.056 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.782. — Cena a los ocho. (Dinner at eight). Fox trot. Mc. Hugh-Fields. — Bola de nieve. (Snowball). Slow-fox. H. Carmichael. Disco Odeón N.° 194.001 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.783. — La jaula en la ventana. (The cage in the window). Fox trot. R. Morton y C. Gibson. — Azucena de laguna. (Lily of laguna). Leslie Stuart. Disco Odeón. N.° 194.028. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.784. — Tomás, quiero ser mamá. Couplet J. Lito. M. Godoy y C. Beut. — Siento un "Tipiti" todas las noches. Couplet. M. Arquelladas. C. Beut y M. Zaragoza. Disco Odeón. N.° 194.055 A-B. The Argentine Talking Machine Warks. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 28

5.785. — La calidad y el número. Argumento para una breve película cinematográfica de figuras animadas. Angel Gigli y Luis A. Moneta. Manuscrita.
5.786. — Las cuatro lunas. Canción del mensú. Música: José Ramón Pontón. Manuscrita.
5.787. — Oficio Judicial.
5.788. — Carátula para envases de velas. N. S. de Luján. Francisco Angel Pina. Buenos Aires, 1934.
5.789. — Mirabel. Nos. 93, 94, 95, 96 y 97. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
5.790. — El Pilar. Nos. 120 y 121. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Española de la Virgen de Pilar. Buenos Aires, 1934.
5.791. — El Testigo. N.° 2. Año XXXIX. Colaboración anónima y suscripta. W. E. E. Millham. General Belgrano, 1934.
5.792. — Criterio. Nos. 180 y 181. Colaboración anónima y suscripta. Silvio Braschi. Pilar, 1934.
5.793. — Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Nos. 149 y 150. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1934.
5.794. — La Surera. (Chacarera). Letra y música: Ismael F. Gómez. Manuscrita.
5.795. — La hija del mar. Vals. Música: Felipe Fronti y Antonio Rey. Letra: Benigno Luis Castiñeira. Manuscrita.
5.796. — Escúchame, vieja. Tango. Música: José Tarantino. Manuscrita.
5.797. — Flores de Madrid. (Gracia andaluza). Letra para paso doble: Antonio Balboa. Manuscrita.
5.798. — Cien pesos. Argumento cinematográfico. Luis Saslowsky. Mecanografiada.
5.799. — Anteproyecto casa de renta, Alsina y Catamarca. Lázaro Goldstein. Ferroprusiato.
5.800. — Ojos melancólicos. Canción blues. Enrique Delfino "Delfy". Manuscrita
5.801. — C. H. A. D. E. (Chade). Composición musical. Mario S. Flotta. Manuscrita.
5.802. — Jesús de mis amores. Himno. Música: Nicolás Bécares. Manuscrita
5.803. — Surcando la cumbre de los Andes se extiende el cable telefónico que une a la Argentina y Chile. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.
5.804. — Vista del Cristo Redentor, al pie de cuya imagen pasa el cable de la Unión Telefónica. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.
5.805. — El Cristo Redentor bendice la fraternidad de dos pueblos en el sitio por donde pasa el cable telefónico. La Cía. Unión Telefónica. Una Fotografía.
5.806. — Al pie del Cristo Redentor se tiende el cable telefónico que nos une con Chile. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.
5.807. — Los técnicos de la Unión Telefónica empalmando el cable que afianza la amistad de dos pueblos. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.
5.808. — Crítica dramática. Arturo Berenger Carisomo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.809. — Tras el alambrado de Martín García. Alcides Greca. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.810. — Casa de renta compuesta de planta baja y 8 pisos altos. Rafael Orlandi y Francisco N. Orlandi. Planos en papel ozalid.
5.811. — Album de piezas musicales. Antonio E. Minieri. Manuscrita.
5.812. — Tintero imitando una rueda armada de automóvil, como artículo de propaganda. John L. Cohill. Ferroprusiato.
5.813. — Patentes y Marcas. N.° 7. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.814. — Hogar Policial. Nos. 56, 57 y 57 bis al 62. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Mario S. Flotta. Buenos Aires, 1934.
5.815. — Heroica. N.° 71. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1934.
5.816. — La Revista Adventista. Nos. 16 y 17. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1934.
5.817. — El Atalaya. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1934.
5.818. — Policía Argentina. Nos. 15 y 16. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1934.
5.819. — ¿Quién entra cuando yo salgo? (Who walks in when i walk out) Fox trot. — Ahora que somos novios otra vez. (Now that we're sweethearts again. Fox trot Hoffman - Goodhart - Freed. F. Fischer y L. Klein. Disco Odeón. N.° 194.055 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.820. — Album conteniendo diez piezas musicales. Francisco Mayáns. Manuscrita.
5.821. — Tabaré. English. Versión. Original de: Juan Zorrilla de San Martín. Ralph Walter Huntington. Buenos Aires, 1934.
5.822. — Celebridades mundiales. Ciencia-Patria. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
5.823. — Block para dibujo "Miguel Angel". C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 29

5.824. — Trámite administrativo.
5.825. — La canción del lago. Habanera. Música: Marcos E. Larrosa. Manuscrita.
5.826. — Io-Fermín y Juan Valdez. Motivos de la Patagonia. Emilio Germán Andrich. Buenos Aires, 1934.
5.827. — Catálogo standard para almacenes. Septiembre 1934. Manuel Mora Gantes. Buenos Aires, 1934.
5.828. — Juan Facundo Quiroga o El Tigre de los Llanos. Drama histórico, en 5 actos y 2 cuadros. Teófilo Maldonado. Manuscrita.
5.829. — La calumnia. Drama en tres actos. En prosa y verso. Teófilo Maldonado. Manuscrita.
5.830. — Contrato.
5.831. — Lorenzo J. Rosso. (Denuncia de obras. Art. 38 de la Reglamentación.
5.832. — Casa de modas. (Man traegt rot wenn man verliebt ist). Slox - fox. Las alegres chicas de Viena. (Ich lieb' nur eine). Vals. Stephan - Weiss P. Mann. R. Stolz - Reisch y Robinson. Disco Odeón. N.° 193.996 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.833. — Ruslan y Ludmilla. Obertura. 1.ª parte. — Ruslan y Ludmilla. Obertura. 2.ª parte. M. J. Glinka. Disco Odeón. N.° 194.057 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.834. — Cuentos del bosque de Viena. (Geschichten aus dem Wiener wald). Vals. Golondrinas de Austria. (Dorfschwalben aus oesterreich). Vals. J. Strauss. Disco Odeón. N.° 194.058 A-B.. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.835. — Las campanas de Carrión. — Sobre las olas. Vals. L. Mariano de Larra y R. Planquette. Rosas. Disco Odeón. N.° 194.060 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.836. — La Sonja del Ural. (Die sonja von ural). — Mariposas en la lluvia. (Schmetterlinge in regen). Intermezzo. F. Steininger y H. Felder. Sherman Meyer e Intractor. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.837. — Bom-di-mom. Fox trot. — Harry el relámpago. (Hurricane Harry) Fox trot. Roy B. Currie, I. Moreton. H. Roy, F. Steininger y E. Pola. Disco Odeón. N.° 194.085 A-B. The Argentine Talking Machine Works. 1934.

5 838. — Expreso del Oriente. (Orient - express). Fox trot intermezzo. — Serenata al pie del balcón. (Fensterpromenade). Fox trot. G. Mohr. Disco Odeón. N.° 194.044 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.839. — Es sólo una luna de papel (It's only a paper moon). Fox trot. — Eadie era una dama. (Eedie was a lady). Slox - fox. Rose - Harburg - Arlen. De Sylva - Whiting - H. Brown. Disco Odeón. N.° 194.049. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.840. — El malambarista. (The juggler). Fox trot. — Sota de bastos. (Knave of diamonds). Fox trot. G. Groitzsch - Henry Steole. Disco Odeón N.° 193.997 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.841. — Oficio judicial.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

e8 sepbre. v19 sepbre.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 15 de Septiembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,15
Francia	19,98	22,85
Bélgica	71,19	81,46
España	41,43	47,36
Italia	26,02	29,73
Suiza	98,93	113,12
Estados Unidos .	299,45	342,28
Alemania	121,16	138,28
Holanda	205,20	234,66

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1063-934. — Llámase a licitación pública para la provisión de papeles Obra primera, tapas, imitación hilo blanco y de color, embalaje, diario, cartulina, cartón paja, papirulina, tela para encuadernación, tintas para imprimir, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 18 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1063|34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesarería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e- 17 septiembre v-18 octubre

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa Sánchez de Gil**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Gil.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

El Prosecretario

e17 sepbre. v19 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Inés de Greco**, por sí y sus hijos menores, Fernando Enrique, Julio César, Lidia Renée, Fanny Ana y Eduardo Greco, en su carácter de viuda e hijos del ex Emp. de Correos y Telégrafos, don Francisco Greco.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

El Prosecretario

e17 sepbre. v19 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Ana María Angaut de Patrone**, por sí y sus hijos menores, Ana María y César Patrone, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don César Pío Patrone.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

El Prosecretario

e17 sepbre. v19 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Isabel Capote de Gallart**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Jaime Gallart.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

El Prosecretario

e17 sepbre. v19 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elisa Meseguer de Sala**, por sí y sus hijos menores, Elisa Matilde, María Emilia y Horacio Jorge Sala, en su carácter de viuda e hijos del ex Director de la Esc. N.° 2 del C. E. 10, don Pedro Pablo Sala.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

El Prosecretario

e17 sepbre. v19 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carlota Osborne**, para su hijo menor, Santos Ignacio Iguri, en su carácter de hijo del ex jubilado, don Santos Iguri.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

El Prosecretario

e17 sepbre. v19 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elvira Vio de López**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Leopoldo C. López.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

El Prosecretario

e17 sepbre. v19 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Sixto A. Rodríguez, Juez Letrado del Chaco, llama, emplazando por treinta días, a herederos y acreedores de **Alída Celia Villanueva de Sorge.**

Resistencia, Septiembre 7 de 1934. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e-17 septiembre N.° 8754 v- 22 octubre

AVISOS DIVERSOS

BANCO FAMILIAR
(En liquidación)
San Martín 296

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del primero de Septiembre se abonará en las oficinas del Banco, el segundo dividendo de liquidación, previa presentación de los títulos respectivos.

José E. Rodríguez, Presidente.

e1.° septbre. N.° 8303 v21 septbre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 750 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, oro 5 por ciento, Ley 4600 (expediente 472-B-1933) pagaderos el 15 de Junio de 1933, a saber, de $ 2.50 o|s. números:

1230|1; 2756; 6590|1; 9875; 10.370|1: 10.799; 16.490|1; 19.978; 19.992|6; 20.183; 20.654; 26.344; 26.347|67; 26.381|92; 26.444; 26.446|62; 26.464|70; 26.547; 26.648|50; 27.060|3; 27.115: 27.303; 27.331; 27.533; 27.718|19; 27.809|11; 27.813; 27.885; 27.968: 27.973|9; 27.981|4; 27.998|9; 28.248: 28.335; 28.404; 28.410; 28.419|24: 28.427|30; 28.451; 28.476|81; 28.491: 28.493; 28.514; 28.571|2; 28.592: 28.614; 28.639|44; 28.716; 28.907|25: 28.942; 28.995; 29.080|3; 29.085|97: 29.177; 29.189; 29.308; 29.378|9: 29.403; 29.409; 29.418; 29.423: 29.449; 29.451; 29.516; 29.520|1; 29.526|9; 29.544; 29.630|31; 30.904: 30.914|22; 30.924|5; 30.940; 30.955; 31.001; 31.295; 31.306|7; 31.603|6: 31.617; 31.643|52; 31.710|2; 31.973|7: 32.003|5; 32.185; 32.293; 32.355: 32.408; 32.426|31; 32.443|57; 32.520: 32.538|9; 32.791; 32.942; 32.948|9; 32.991; 32.999; 33.000; 33.002|8; 33.140|4; 33.242|3; 33.248|9; 33.271; 33.285; 33.349; 55.144; 65.786|8; 95.848; 96.637; 99.439|41; 99.758|60; 99.762|74; 101.487; 102.006|8; 102.126|8: 102.460|1; 102.673; 105.216; 106.193: 17.696; 117.697|700; 117.704|8; 123.373|7: 123.379|82; 125.507|11; 128.619; 65.821|22: 66.189|90; 66.201; 66.458; 66.565: 60.614; 66.675; 66.870; 67.702: 67.716; 67.928; 67.931; 68.396|7: 68.907; 68.977; 69.118: 69.492|96: 69.643|5; 69.783; 70.166; 70.254; 70.324|6; 70.560|62; 70.803; 70.913|5; 71.245; 71.682|83; 71.689; 71.753 71.952|53; 72.127|8; 72.537; 72.630; 72.562; 72.631; 72.726; 72.762; 73.139; 73.314; 73.967|8; 74.059|63; 74.154|5; 74.359; 74.503; 75.029|32; 75.206; 75.268; 76.169; 76.248; 76.923; 77.021; 78.005|6; 78.038|9; 78.149|51; 78.332; 78.334|5; 78.452|4; 78.755; 78.803|4; 78.820|23; 79.160; 79.167; 79.447; 79.457; 80.807|8; 81.170; 81.732|5; 85.143; 85.318; 85.350|1; 85.397; 85.530; 86.105; 86.163|7; 88.158; 88.299; 88.510; 88.810; 88.811; 89.618; 89.622; 89.787|9; 90.383; 90.982; 90.987|96; 91.172; 91.686|90; 91.694|5; 92.033; 92.342; 92.978; 93.657|9; 93.803|5; 94.383; 94.784; 95.161|2; 95.382|7; 95.497; 96.018|9; 96.235|236; 97.076|7; 98.507; 99.417; 99.957|8; 99.964; 100.165; 100.220; 100.484|5; 101.152|4; 101.186; 101.101|2; 101.195|200; 101.552; 102.842; 107.055; 110.037|9; 111.169|70; 111.858|9; 111.950|2; 114.258; 114.811|12; 118.046|50; 109.072|3; 119.392; 119.630; 120.017; 120.021|4; 120.387; 135.814; 151.548|57; 159.654|6; 160.399|405; 160.407|8; 161.097; 163.216; 163.218|19; 164.074; 164.101; 164.105|6; 166.735|9; 166.741|4; 167.083; 747; 808|12; 1683|6; 1766|7; 1976; 2411; 2799; 2800; 3948; 3964; 4894; 5128; 5632|50; 6567|69; 7794|5; 9149|50; 10.071|8; 10.226; 10.635|42; 10.644|5; 10.647|8; 11.966|9; 13.136; 13.155|156; 14.268; 14.269; 14.351|52; 15.761|5; 16.081; 16.911|8; 17.709|16; 17.830|9; 17.965|8; 18.561|607; 18.609; 18.610; 19.296|305; 19.367|8; 19.415; 19.597; 20.583; 21.157; 21.332|33; 21.573|74; 25.035; 22.044; 22.520; 22.628; 22.630|46; 22.648|52; 22.693; 22.818|821; 22.864; 22.985; 22.987; 23.377|81; 23.790; 23.834|9; 25.449; 25.463|5; 25.467|68; 25.858; 25.880; 26.277; 26.278|9; 26.929; 27.788|9; 27.818; 28.718; 29.181; 29.186; 29.230; 29.309; 29.311; 30.402|3; 30.664; 32.160|1; 32.780|4; 33.930|2; 34.182|3; 34.185; 34.250|3; 34.505; 34.517; 35.523; 36.231|4; 37.842; 37.984; 37.986|8; 37.990; 37.992; 37.994; 37.997|99; 38.102|6; 38.111|6; 38.118|23; 38.209|10; 38.213|18; 38.239; 38.338|44; 38.346|7; 38.366|7; 38.375; 38.415; 38.431; 38.434; 38.438|40; 38.443; 38.446|50; 38.456; 38.463; 38.476; 38.486; 38.494; 38.503|6; 38.509; 38.524; 38.525|7; 38.533; 38.574; 38.615; 38.669; 38.675; 38.686; 38.698|9; 38.701; 38.723|4; 38.726|7; 38.732; 38.779; 38.781; 38.783|5; 38.824; 38.845; 38.857; 38.868; 38.883|4; 38.902; 40.262; 40.450; 40.609|12; 40.623; 40.930|50; 40.999; 41.081; 41.151|6; 41.168|9; 41.171; 41.179|80; 41.203|7; 41.219|21; 41.225; 41.233; 41.252|6; 41.260|3; 41.265|9; 41.305|6; 41.309; 41.334|8; 41.380; 41.386; 41.389; 41.397|8; 41.414; 41.419; 41.477; 41.479|82; 41.536|7; 41.543|4; 41.552; 41.572|74; 41.579|82; 41.587; 41.605; 41.610|4; 41.703; 41.704; 41.707|8; 41.710; 41.875; 42.081; 42.089; 42.093|6; 42.104|9; 42.117; 42.124|6; 42.163|4; 42.175; 42.177; 42.183|5; 42.200; 42.214; 42.228; 42.248; 42.261; 42.276; 42.286; 42.320|2; 42.325; 42.781|2; 42.890; 43.241|42; 43.252|3; 44.069|71; 44.303|7; 44.317; 44.319; 44.381|4; 44.431|2; 44.570; 45.057; 45.162|3; 45.300; 45.383; 45.453; 45.502; 45.540; 45.555|8; 45.708|9; 45.752|5; 45.779|80; 46.193; 46.390; 46.899; 46.908; 46.914|15; 46.945; 47.138; 47.473|4; 47.873; 47.909; 47.912; 48.103; 48.230|3; 48.508|9; 48.593|4; 48.696|8; 48.975; 49.343; 50.165|71; 50.172|84; 50.449; 50.860|2; 51.409|13; 51.415; 51.426|9; 41.859; 52.047; 52.161|2; 52.217|26; 52.232; 52.258; 52.562; 52.768; 52.890; 52.945; 52.947|58; 53.083; 53.102; 53.119; 53.669|70; 53.960; 54.023; 54.240|1; 54.650; 54.809; 54.834|36; 55.102|4; 55.205; 55.399; 55.451|55; 55.507; 55.718|20; 55.921|2; 55.988; 56.187|96; 56.459; 56.563|4; 56.828; 56.975; 57.076; 57.094|101; 57.205; 57.206; 58.208|12; 58.309; 58.956; 59.194; 59.359|63; 59.656|7;

60.470; 60.615|23; 60.759|60; 61.009|18; 61.024|8; 61.045|6; 61.229; 61.367; 61.496|7; 61.927; 62.028; 62.092; 62.499; 62.670|2; 62.791|4; 63.004, 63.702; 63.774|5; 63.959|60; 63.975, 64.489; 64.656; 64.679; 64.794|5; 65.273; 65.299; 65.440; 65.628; 65.789; 65.813|20; de pesos 12.50 o|s números: 169.846|7; 171.728; 172.469, 172.570; 172.603|4; 173.099; 173.144, 173.415|6; 174.587; 174.614; 174.720; 174.852; 175.158; 175.218; 175.601; 177.278|9; 178.277; 178.311; 167.848, 168.377|8; 168.614; 168.666; 168.773; 168.814; 168.969; 168.972; 169.057; 169.059; 169.320|21; 169.383; 169.472|3; 169.610; 169.976; 170.006; 170.177; 170.199; 170.374|5; 170.570; 170.610; 170.696; 170.697; 170.893; 170.903; 170.910; 171.070; 171.402; 171.425; 171.640|1; 172.072; 175.193; 175.613; 177.229; 177.230; de pesos 25.— o|s. números: 185.632|33; 185.862; 187.010; 187.013; 187.015; 187.018; 187.020; 187.465|66; 188.050; 188.536; 189.314; 189.438.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

El Secretario Gerente

e17 agosto v21 sepbre

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Juan Carlos Rodríguez Acosta, Corrientes 915. — Rematará el día 21 del corriente a las 8 horas, el negocio de Confitería y Boite, Calle Yerbal 2499, por orden de su dueño **Humberto Signorelli**, reclamaciones de ley en mis oficinas.

e17 septiembre N.° 8.749 v21 septiembre

Francisco Arbe, balanceador y martillero público, al comercio, avisa, que interviene en la venta del negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle Ruiz Huidobro 2603. Reclamaciones en el término de Ley en mis ofic. B. Mitre 1164, domicilio constituído por vend. **Lorenzo Sesia** y comprador **Manuel Cedrón Pérez.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

e17 sept. N.° 8700 v21 sept.

Francisco Arbe, balanceador y martillero público, al comercio avisa: que interviene en la venta del negocio de almacén de comestibles y despacho bebidas, sito en la calle Tucumán 1399, esquina Uruguay. Reclamaciones en el término de ley, en mis ofic. B. Mitre 1164, domicilio constituído por vend. **Ciriaco Noguera** y com. **Medardo Alonso.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

e17 sept. N.° 8746 v21 sept.

Al comercio aviso que con la intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficinas C. Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, he vendido al señor **Argemiro Domínguez** mi negocio de despensa calle José P. Varela 5602, esquina Bermúdez. Vendedor **Salvador Vitale.** Reclamos dentro del término de ley en las oficinas del balanceador, donde ambos constituyen sus domicilios.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

e17 sept. N.° 8753 v 21 sept.

Por la Escribanía a mi cargo, se otorgará escritura de venta del negocio de peluquería, ubicado en la calle Córdoba 2212, de propiedad de **Antonio Nastasi**, domiciliado en la calle Córdoba 2212, a favor de **José Iglesias Sanmartín**, domiciliado Códoba 2202.

Pedro Amadeo, Lavalle 1362.

e17 sept. N.° 8747 v21 sept.

Nuevas Convocatorias

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente a las 17 horas, en el local social Rivadavia 1273, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1934 y el informe del Síndico. (artículo 39).

2.° — Elección de Directores, titulares y suplentes, para el período 1934-1937 (artículo 33), previa designación de tres accionistas escrutadores (artículo 24).

3.° — Elección de Síndicos titular y suplente, para el período 1934-1935. (artículo 45).

4.° — Disolución de la sociedad, de acuerdo con el pedido formulado por algunos señores accionistas. (Art. 29)

5.° — Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 32).

Nota. Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, si a la hora indicada en la segunda convocatoria no se obtuviese quórum, se esperará una hora, y transcurrida ella, el acto quedará abierto y constituída la Asamblea cualquiera sea el capital representado. Tarjetas de entrada, retirar previo depósito de acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 31).

T. A. Serial, Presidente. — S. Fernández, Quiroga, Secretario.

e17 septiembre N.° 8751 v27 septiembre

F. 48. — 1679.

"LA UNION MERCANTIL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Incendio - Automóviles - Cristales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 8 de Marzo de 1901

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 34.°

DEBE	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		49.017.29
Propiedades inmuebles		1.798.085.94
Títulos de renta - Valores diversos		54.934.50
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Material y mobiliario		1.437.—
Diversos deudores	91.67	124.285.59
Gastos organización a amortizar		
Cuenta explotación	87.90	105.251.01
Siniestros		11.241.01
Cuentas de orden (Títulos, Directores)		17.500.—
Conversión	47.25	
	226.82	2.161.752.14

HABER	o$s.	m$n.
Capital		1.000.000.—
Reservas		682.788.50
Siniestros pendientes		14.965.12
Diversos acreedores		276.294.41
Cuentas de orden (Títulos, Directores)		17.500.—
Cuenta explotación	226.82	170.096.70
Conversión		107.38
	226.82	2.161.752.14

Salvador Basualdo, vicepresidente. — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Onésimo Bonomi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 sepbre. N.° 8619 v17 sepbre.

F. 82. — 1497.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

País de origen: España. — Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.° 519 - Buenos Aires

Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Casa Matriz:

Capital autorizado .... 10.000.000.— pesetas

" suscripto .... 5.400.000.— "

" realizado .... 5.400.000.— "

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

(Segundo trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	c$l.	c$l.
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	360190 91	
Casa Matriz	59528 61	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	26483 80	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	446203 32	
HABER		
Casa Matriz		76161 85
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360190 91
Reservas		
Siniestros pendientes		9700 —
Diversos acreedores		150 56
Cuentas de orden		
		446203 32

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

Jaime & Hug, Agentes Generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al trimestre comprendido desde el 1.° de Abril de 1934, hasta el 30 de Junio de 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	9600 80	
Siniestros	3396 47	
Gastos generales	12371 12	
Reaseguros locales pasivos	250 05	
	25618 44	
HABER		
Primas		23458 25
Patentes y sellos		413 81
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		50 01
Saldo		1696 37
		25618 44

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Jaime & Hug, Agentes Generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-14 septbre. N.° 8.282-v-17 septbre.

F. 1547. — 1576.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FRANCO ARGENTINA"

CANGALLO 666 - BUENOS AIRES

Vida, Accidentes del Trabajo, Incendio, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo y Accidentes Individuales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
" suscripto .... „ 1.500.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
EJERCICIO Nro. 38
Pendiente de resolución de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO	Valor anterior	Pesos moneda nacional		
Accionistas				
Caja			2222 71	
Bancos:				
Banco Francés del Río de la Plata (Cuenta corriente)		141496 67		
Bancos Francés del Río de la Plata (Sucursal Rosario)		23470 68		
Banco Francés del Río de la Plata (Cuenta oro uruguayo)		535 90		
Banco de la Nación Argentina		23462 85		
Banco de la Nación Argentina (Sucursal San Juan)		1342 90		
Banco de la Nación Argentina (Sucursal Santiago del Estero)		1699 36		
Banco de la Provincia de Buenos Aires ..		11390 56		
Banco Francés e Italiano para la América del Sud		2358 57		
The National City Bank Buenos Aires ..		2297 25		
Banco Español del Río de la Plata		6398 75		
Banco de Córdoba (Buenos Aires)		3700 56		
Banco de Córdoba (Córdoba)		5289 61		
Dose y Cía. Limitada		2140 72		
Midland Bank Limited. Londres		90965 —		
Banque Argentine et Française. París ..		7590 —		
Banque Argentine et Française, París (Cuenta Monedas)		7561 84		
Banque de París et Pays Bas. París		74328 —	406029 22	408251 93
Propiedades inmuebles en Buenos Aires y Montevideo:	Valor anterior	Amortzs.	Valor al 30|6|34	
Cangallo 664|68	1445344 20	241836 80	1203507 40	
Callao 76|100 y Bartolomé Mitre 1802|18	1394751 26	623480 92	771270 34	
Avda. de Mayo 1261|63 y Rivadavia 1258|68	1599574 37	788807 71	810766 66	
Santa Fe 1801|21 y Callao 1102|34	2184017 06	589482 71	1594534 35	
Avda. Diag. Pte. Sáenz Peña 655|85	2143554 06	179094 11	1964459 95	
Avda. Diag. Pte. Sáenz Peña 695|99 y Maipú	795224 01	34459 88	760764 13	
Montevideo: 25 de Mayo 391|99 esq. Zabala 1451 - 1459	472981 93	78284 76	394697 17	7500000 —
	10035446 89	2535446 89		
Títulos de rentas en cumplimiento Ley 11.582:				
445.350 Empréstito Patriótico 1932, serie 1.ª 5 o|o		393799 —		
79.700 Crédito Argentino, serie B 5 o|o		68891 05	462690 05	
Otros Títulos:				
327.600 Francos Franceses Caja Autónoma de Amortización, República Oriental del Uruguay, 6 o|o		51155 56		
38.000 o|u. Títulos Deuda Pública, año 1923, República Oriental del Uruguay, 6 1|2 o|o		49153 80		
50.500 Crédito Argentino Interno, serie A 5 o|o		46359 —		
10.000 Crédito Argentino Interno, serie B 5 o|o		8730 41		
500 Empréstito Patriótico 1932, serie 1.ª, 5 o|o		440 —		
4.955 Acciones La Franco Argentina Capitalización S. A., 85 o|o integrado		210587 50		
39 Acciones Compañía Telefónica Argentina, Soc. Anónima		1 —		
81 Acciones Preferidas Serie A.º 2.ª Emisión. Corporación Americana de Fomento Rural, Soc. Anó. 7 1|2 o|o		1 —	366431 27	829121 3[illegible]
Préstamos hipotecarios				
Préstamos sobre pólizas Vida				677794 2[illegible]
Obligaciones a cobrar				124496 51
Mobiliario y material				1 —
Deudores por premios (Neto)				308158 4[illegible]
Premios vencidos y a cobrar (Sección Vida, neto)				164932 3[illegible]
Compañías reseguradoras				387693 4[illegible]
Comisiones descontadas (Sección Vida) ..				
Deudores varios				95129 2[illegible]
Estampillas para pólizas (existencia) ...				4029 45
Dirección General Impuestos a los réditos excedente)				9853 98

Cuentas de orden:	Pesos moneda nacional		
Cuentas de orden		587854 28	
Acciones depositadas		70000 —	657854 28
Sección Accidentes del Trabajo:			
Títulos de renta, Ley N.º 9688: (50.000 Empréstito Patriótico 1932, 1.ª Serie 5 o|o)		45194 40	
Deudores por premios (Neto)	331043 64		
Obligaciones a cobrar	143377 49	474421 13	
Cuentas de orden		50000 —	569615 53
			11736931 74

PASIVO

Capital (suscripto totalmente integrado)			1500000 —
Reservas legales:			
Reserva estatutaria			150000 —
Reservas matemáticas Vida	3656834 12		
Reservas matemáticas Rentas Vitalicias .	577008 61		
Reservas técnicas especial (Vida)	59000 —	4292842 73	
Reservas Incendio		434777 50	
Reservas Automóviles		117008 05	
Reservas Cristales		6980 —	
Reservas Marítima		29396 01	
Reservas Accidentes Individuales		600 17	4881604 46
Caja de Jubilaciones y Auxilios			417693 99
Reservas facultativas de previsión			400000 —
Beneficios de asegurados Vida:			
Participación en los beneficios		14.04	
Reserva especial de capitales garantidos .		269 76	
Acumulación de beneficios		693353 83	693637 63
Siniestros pendientes:			
Siniestros Vida		65772 —	
Siniestros Incendio		226000 —	
Siniestros Automóviles		49000 —	
Siniestros Cristales		1180 —	
Siniestros Marítima		28000 —	
Siniestros Accidentes Individuales			369952 —
Reserva impuestos a los réditos			10000 —
Impuestos a los réditos (retenciones) ...			3712 64
Intereses correspondientes al próximo ejercicio			17465 39
Garantías de alquileres			16450 —
Compañías reseguradoras			527240 18
Dividendos pendientes			480 —
Acreedores varios			726977 51
Cuentas de orden:			
Cuentas de orden		587854 28	
Títulos de Directores		70000 —	657854 28
Sección Accidentes del Trabajo:			
Reservas técnicas	624402 98		
Siniestros pendientes	452000 —	1076402 98	
Cuentas de orden		50000 —	1126402 98
Utilidades			237460 68
			11736931 74

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.º B.º: Alberto Bacqué, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1934

EJERCICIO Nro. 38

Pendiente de resolución de la Asamblea General de Accionistas

DEBE	Pesos moneda nacional		
Sección Vida:			
Siniestros en período de prueba		65772 —	
Reservas matemáticas	4233842 73		
Reserva técnica especial	59000 —	4292842 73	
Beneficios para los asegurados		99700 74	
Seguros vencidos (neto de reseguro)		253558 38	
Rentas vitalicias		74651 99	
Pólizas rescatadas (neto de reseguro) ..		134224 37	
Reseguros cedidos		33335 50	
Anulaciones		252139 02	
Siniestros pagados (neto de reseguro) ...		135420 21	
Gastos de explotación		316700 32	
Impuestos y contribuciones		4159 53	
Saldo que pasa a la Cta. Administración		75757 05	5738261 84

DEBE	Pesos moneda nacional		
Sección Accidentes del Trabajo:			
Siniestros pendientes		452000 —	
Reserva de riesgos en curso		624402 98	
Reseguros cedidos			
Anulaciones		541474 99	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		1177321 84	
Gastos de explotación		884987 80	
Impuestos y contribuciones		9896 04	3690083 65
Sección Accidentes Individuales:			
Siniestros pendientes			
Reserva de riesgos en curso		600 17	
Reseguros cedidos		1937 54	
Anulaciones		932 98	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		1328 —	
Gastos de explotación		1358 26	
Impuestos y contribuciones		19 01	6175 96
Sección Incendio:			
Siniestros pendientes		226000 —	
Reserva de riesgos en curso		434777 50	
Reseguros cedidos		705176 32	
Anulaciones		62940 64	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		603075 46	
Gastos de explotación		494021 95	
Impuestos y contribuciones		46906 52	
Saldo que pasa a la Cta. Administración		58486 57	2631384 96
Sección Automóviles.			
Siniestros pendientes		49000 —	
Reserva de riesgos en curso		117008 05	
Reseguros cedidos		146546 38	
Anulaciones		45143 90	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		137542 26	
Gastos de explotación		140090 30	
Impuestos y contribuciones		8242 43	
Saldo que pasa a la Cta. Administración		51402 80	694976 12
Sección Cristales:			
Siniestros pendientes		1180 —	
Reserva de riesgos en curso		6980 —	
Reseguros cedidos			
Anulaciones		3614 95	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		7327 13	
Gastos de explotación		9767 61	
Impuestos y contribuciones		263 63	29133 32
Sección Marítima:			
Siniestros pendientes		28000 —	
Reserva de riesgos en curso		29396 01	
Reseguros cedidos		61989 49	
Anulaciones		9252 76	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		28765 66	
Gastos de explotación		31973 57	
Impuestos y contribuciones		1655 42	
Saldo que pasa a la Cta. Administración		9635 81	200668 72
Sección Granizo:			
Siniestros pendientes			
Reserva de riesgos en curso			
Reseguros cedidos		136598 45	
Anulaciones		47791 82	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		88484 11	
Gastos de explotación		107459 27	
Impuestos y contribuciones			380333 65
Administración:			
Saldo transferido Sección Accidentes	33834 72		
Saldo transferido Sección Cristales	892 74		
Saldo transferido Sección Granizo	34883 60		
Saldo transferido Sección Accidentes Individuales	175 66	69786 72	
Explotación edificios (impuestos, contribuciones, conservación, etc.)		263848 21	
Intereses a la Caja de Jubilaciones y Auxilios		20265 67	
Impuestos a los réditos		7300 98	
Utilidades		237460 68	598662 26
			13969680 48

HABER	Pesos moneda nacional		
Sección Vida:			
Primas del ejercicio	1036126 41		
Rentas vitalicias	17568 —	1053694 41	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		16831 —	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		4381944 90	
Reserva técnica especial del ejercicio anterior		34000 —	
Intereses		251791 53	5738261 84
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas del ejercicio		2492734 30	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		464000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		672610 23	
Intereses		26904 40	
Saldo que pasa a la Cta. Administración		33834 72	3690083 65

			Pesos moneda nacional	
Sección Accidentes Individuales:				
Primas del ejercicio			4370 94	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			1012 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			593 62	
Intereses			23 74	
Saldo que pasa a la Cta. Administración			175 66	6175 96
Sección Incendio:				
Primas del ejercicio			1855060 70	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			296000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			461850 25	
Intereses			18474 01	2631384 96
Sección Automóviles:				
Primas del ejercicio			484210 40	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			62500 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			142563 20	
Intereses			5702 52	694976 12
Sección Cristales:				
Primas del ejercicio			21064 93	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			1142 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			5801 59	
Intereses			232 06	
Saldo que pasa a la Cta. Administración			892 74	29133 32
Sección Marítima:				
Primas del ejercicio			144732 27	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			23500 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			31188 90	
Intereses			1247 55	200668 72
Sección Granizo:				
Primas del ejercicio			345450 05	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior				
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior				
Intereses				
Saldo que pasa a la Cta. Administración			34883 60	380333 65
Administración:				
Cuenta nueva, (saldo ganancias y pérdidas ejercicio anterior)			26643 48	
Saldo transferido Sección Vida		75757 05		
Saldo transferido Sección Incendio		58486 57		
Saldo transferido Sección Automóviles		51402 80		
Saldo transferido Sección Marítima		9635 81	195282 23	
Intereses y alquileres				
Alquileres		611715 92		
Intereses (saldo)	61793 34			
Menos intereses correspondientes al próximo ejercicio	17465 39	44327 95		
Producto total		656043 87		
Menos:				
Intereses Sección Incendio	18474 01			
Intereses Sección Automóviles	5702 52			
Intereses Sección Cristales	232 06			
Intereses Sección Marítima	1247 55			
Intereses Sección Accidentes	26904 40			
Intereses Sección Accidentes Individuales	23 74			
Intereses Sección Vida	251791 53	304375 81	351668 06	
Utilidades venta títulos Uruguayos		17818 17		
Utilidades venta títulos Argentinos		7250 32	25068 49	598662 26
				13969680 48

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 sepbre. N.° 8.424 v17 sepbre.

F. 41. — 1556.

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 501
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1928

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 2.750.000.—
" realizado .... " 2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 2.° TRIMESTRE DEL 7.° EJERCICIO — JUNIO 30 DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios, Concordia	234900 —	
Edificios y construcciones, Concordia	874020 44	
Maquinarias, Concordia	109287 19	
Herramientas y útiles, Concordia	1 —	
Muebles y útiles, Concordia	6123 07	
Utiles de transportes, Concordia	1 —	
Instalaciones, Concordia	1 —	
Red distribuidora de aguas corrientes, Concordia	1855500 —	
Red colectora de aguas servidas y clacas, Concordia	1494500 —	4574333 70
Activo circulante:		
Conexiones, Concordia	43836 —	
Mercaderías, Concordia	51634 73	
Medidores, Concordia	53170 —	148640 73
Activo disponible:		
Caja:		
En Buenos Aires	40431 42	
En Concordia	2958 52	43389 94
Activo exigible:		
Deudores varios	107174 93	
Deudores en cuenta corriente	353631 36	
Documentos a cobrar	8681 81	469488 10
Activo transitorio:		
Fondo para rescate debentures	275 —	
Impuesto réditos comercio e industria	1955 49	2230 49
Activo nominal:		
Concesión, Concordia		500000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales	1525 —	
Intereses debentures	68200 —	
Intereses y descuentos	2175 —	
Alquileres	660 —	72560 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		250000 —
		6060642 90
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2750000 —	
Reserva legal	4818 32	
Fondo para amortización	205000 —	
Fondo reserva especial	90000 —	3049818 32
Pasivo exigible:		
Obligaciones de capital (Debentures)	2222000 —	
Documentos a pagar	45000 —	2267000 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		59172 96
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficios en suspenso	229909 32	
Sucursal Concordia (Saldo)	204742 36	434651 68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		250000 —
		6060642 90

Ing.° Francisco Marseillan, presidente. — Ludovico Steiner, director - delegado. — Arturo J. Del Campo, director - delegado. — Rodolfo Gigliani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 sepbre. N.° 8.350 v17 sepbre.

F. 97. — 1580.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de **1925**

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de **1925**

Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el **Registro** Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:
Acciones preferidas .... o$s. 2.475.000.—
Acciones ordinarias .... " 25.000.—

Equivalente a m$l. 5.681.818.18

Debentures emitidos: o$s. 2.500.000.—
Equivalente a m$l. 5.681.818.18

o$s. 1.000.000.—
Equivalente a m$l. 2.272.727.27

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

2.° Trimestre del 10° Ejercicio

ACTIVO	$ moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Barraca Victoria	850600 50	
Maquinarias, herramientas y enseres	79208 02	
Instalación taller	1034 92	
Rodados	9970 50	
Muebles y útiles	4199 44	**945013 38**
Activo circulante:		
Mercaderías	773992 13	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	1238095 84	**2012087 97**
Activo disponible:		
Caja y Bancos		**488490 61**
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	9700084 78	
Obligaciones a cobrar	46190 66	**9746275 44**
Activo transitorio:		
Seguros		**21304 53**
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		**887507 70**
		14100679 63
PASIVO		
Pasivo no exigile:		
Capital	5681818 18	
Fondo de reserva	158491 06	
Fondo de reserva legal	109794 38	**5950103 62**
Pasivo exigible:		
Debentures 5 o|o	5681818 18	
Debentures 4 o|o	2272727 27	
Acreedores en cuenta corriente	54760 94	**8009306 39**
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		**12515 86**
Cuentas de explotación:		
Intereses, etc.		**128753 76**
		14100679 63

G. H. Billson, presidente. — Patricio Carey, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e14 sepbre. N.° 8.366 v17 **sepbre.**

F. 108. — 1501.

FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital realizado	$ 3.750.000.—	o|. americano
,, suscripto	,, 3.750.000.—	o|. americano
,, autorizado	,, 3.750.000.—	o|. americano

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

2.° TRIMESTRE — Ejercicio de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	4[illegible] —	
The First National Bank of Boston	23954 85	
The National City Bank of New York	2451 32	
Fondo fijo	200 —	
The National City Bank of New York, M. Herrold	7414 25	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	41345 84	
Sellos	592 75	
	555959 01	
HABER		
Casa Matriz (cuenta corriente)		36844 75
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480000 —
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		39114 26
		555959 0

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York

Mauricio Herrold, agente general

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Abril 1.° de 1934 hasta 30 de Junio de 1934

INCENDIO

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones		
Gastos generales	6053 88	
Siniestros	4163 92	
Reaseguros locales pasivos	274 53	
Devolución de primas	1654 58	
Impuestos	925 10	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados		
	[illegible]	
HABER		
Primas		13215 86
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		78 12
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		
Impuestos recobrados		135 02
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		388 90
Saldo transferido de la cuenta Casa Matriz		4595 08
		18412 98

MARITIMA

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	12992 05	
Gastos generales	6299 48	
Siniestros	14024 99	
Reaseguros locales pasivos	5489 13	
Devolución de primas	579 28	
Comisión sobre reaseguros locales anulados	40 65	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	9297 25	
	48722 83	
HABER		
Primas		38809 41
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		1372 2[illegible]
Siniestros recobrados		8233 7[illegible]
Reaseguros locales recobrados		162 5[illegible]
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		144 8[illegible]
		48722 83

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York

Mauricio Herrold, agente general

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-14 septbre. N.° 8.246-v17 septbre.

F. 180. — 1585.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes N.° 651 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927

Capital:

Autorizado	$ c|l. 10.000.000.—
Suscripto	,, ,, 10.000.000.—
Realizado	,, ,, 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

(2do. TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Terrenos, edificios y construcciones	5954271 83	
Maquinarias y equipos	6564485 84	
Vía permanente, redes, cañerías, conexiones, instalaciones alumbrado público, etc.	9050281 69	
Maquinarias e instrumentos para talleres y laboratorios	149996 99	
Muebles y útiles	53562 42	
Utensilios, útiles, herramientas, etc.	1848 51	
Medios de locomoción y transporte	43884 91	
Materiales y aparatos de utilización alquilados a terceros	17292 92	21835625 11
II Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustible	817510 46	
Títulos y acciones	22932 —	840442 46
III Activo disponible:		
Caja	44937 70	
Bancos	62633 60	107571 30
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	794746 13	
Obligaciones a cobrar	229592 46	
Deudores varios	930109 71	1954448 30
V Activo transitorio:		
Obras en curso de ejecución	69213 13	
Impuestos, patentes, seguros y varios a repartir	68617 97	
Cuentas en suspenso	965992 48	1103823 58
VI Activo nominal:		
Estudios y gastos de concesiones	572039 49	
Gastos de constitución y organización	9360 16	581399 65
Pérdidas:		
Intereses, descuentos y comisiones	511934 34	
Gastos de explotación y varios	699370 38	1211304 72
		27634615 12
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	25000 —	
Garantías a favor de la Compañía - Varios	124000 —	
Garantías otorgadas a favor de la Compañía - Empleados.	51053 88	
Títulos recibidos en caución y garantía de la Municipalidad de Bahía Blanca	450000 —	650053 88
		28284669 —
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10000000 —	
Reserva legal	363241 24	
Reserva para: Amortizaciones futuras, pérdidas sobre créditos varios y eventuales diferencias de cambio	360976 82	
Fondo de renovación para: Edificios y construcciones, maquinarias, redes, cañerías, conexiones, instalaciones, alumbrado público, vía permanente, etc	1721231 11	12445449 17
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1679150 10	
Debentures (Obligaciones de capital) Francos Suizo 10.000.000.—: A la par 4545454 5[illegible]; Reservas para eventual diferencia de cambio 1126076 8[illegible]	5671531 41	
Obligaciones a pagar	5000000 —	
Acreedores varios	421293 91	12771975 42
III Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	177813 39	
Impuestos	9185 52	186998 91
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta	720285 18	
Productos brutos de la explotación	1449816 39	
Intereses, descuentos y comisiones	60090 05	2230191 62
		27634615 12
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	25000 —	
Firmantes de garantías a favor de la Compañía - Varios	124000 —	
Otorgantes de garantías a favor de la Compañía - Empleados	51053 88	
Municipalidad de Bahía Blanca - Títulos del Empréstito de Consolidación, año 1932 - Dados en caución y garantía	450000 —	650053 88
		28284669 —

Federico Devoto, vicepresidente. — **Joaquín S. de Anchorena**, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-14 septbre. N.° 8.404-v-17 septbre.

F. 67. — 1604.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

DOMICILIO: CALLE PERU N.° 453 — BUENOS AIRES
País de origen: Gran Bretaña
Ramos que explota: Seguros contra Incendio
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906
Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
" suscripto .... " 5.255.420.—
" realizado .... " 300.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
(2do. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		100252 64
Caja de Conversión (Títulos en depósito)		360000 —
Diversos deudores	99 20	717 46
Casa Matriz		
Cuentas de orden	44111 16	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación (Estimación)	8 84	3750 —
	44219 20	464720 1[illegible]

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	44111 16	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360000 —
Siniestros pendientes	8 84	3750 —
Diversos acreedores	99 20	717 46
Cuentas de orden		100252 64
Reservas		
	44219 20	464720 1[illegible]

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE 1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1530 95	11746 77
Gastos generales	225 55	8152 5[illegible]
Siniestros		520 2[illegible]
Reaseguros locales pasivos	41 42	310 1[illegible]
Saldo	1590 76	11141 1[illegible]
	3388 68	31870 8[illegible]

HABER	o$s.	c$l.
Primas	3263 51	26700 8[illegible]
Patentes y sellos	112 74	615 4[illegible]
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	12 43	40 48
Intereses (sobre títulos de renta)		4514 —
Saldo		
	3388 68	31870 8[illegible]

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934.

p. p. The Scottish Unión & National Insurance Co., p. p. Juan y José Drysdale & Cía., A. G. Sansinena.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-14 septbre. N.° 8.369-v-17 septbre.

F. 44. — 1607.

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Calle Sarmiento N.° 348 — Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales
Autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional, de fecha 9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 500.000.—
" realizado .... " 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(2do. Trimestre del 12.° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	199990 —	
Caja y Bancos	9994 52	
Títulos de renta	305623 —	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos Deudores	85620 14	
Gastos de explotación y reaseguros	121927 82	
Siniestros	66269 94	
Saldo de pérdida	28298 27	
Cuentas de orden	13000 —	

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital subscripto		500000 —
Reserva		108527 76
Siniestros pendientes (en liquidación)		16800 —
Diversos acreedores		6329 70
Cuenta de explotación		186067 23
Cuentas de orden		13000 —
	830724 69	830724 69

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

C. D'Onofrio, vicepresidente. — H. J. Pilling, gerente. — Félix Sersier, tesorero. — W. S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-14 sep bre. N.° 8.323 v17 septbre.

Transferencias de Negocios

(Ley N.° 11.867)

Berutti Luis B., martillero público, oficina Cangallo 2640, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Angel Puletti**, vende a los señores París y Ulises Bugliani, su restaurant, calle Las Heras 2941, en el que se domicilian los contratantes para las reclamaciones de ley.
e14 septbre. N.° 8708 v19 septbre.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado & Naranjo, corredores públicos, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores Ricardo López López y Ramón Martínez, mi negocio de panadería mecánica, sito San Eduardo 3325|27.
Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de la ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen los compradores. — Vdor.: **Antonio M. Tubio.**
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.
e14 septbre. N.° 8724 v19 septbre.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores Manuel Blanco y Domingo Blanco, con domicilio en la calle Valdenegro número 2225, nuestro negocio de panadería mecánica "Las 7 Esquinas", sito en la calle Juan B. Alberdi número 4900.
Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios. — Vendedores: **Juan Bianchi e Hijo.**
Buenos Aires. Septiembre 13 de 1934.
e-14 septbre. N.° 8677-v-19 septbre.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén sito en la calle Patagones 1800, esquina Anchoris. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Fructuoso Arnaldo.** Vendedor: **Manuel A. Abad,** domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.
e14 sept. N.° 8718 v19 sept.

Rosario Scovotti, Rematará el 17 de Septiembre a las 14 horas, la Despensa calle Avenida del Trabajo 2430, propiedad de la señora Rosario Bellaroppa. Reclamaciones en la misma o en mi Oficina: Belgrano 2693 U. T. 47 Cuyo 4969.
e12 sepbre N.° 8.629 v17 sepbre.

Aviso: Que con intervención del balanceador público J. R. Campos, oficinas Alsina 489, se ha disuelto la sociedad Marcilla Hnos. y Esmerode, por la venta que **Pedro y Domingo Marcilla,** hacen de la parte que les corresponde a los señores **Manuel Moreira y Manuel Esmerode,** del negocio de lechería, sito en la calle San Juan 3974, donde constituyen domicilio las partes para las reclamaciones las que se harán dentro del término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.
e14 sept. N.° 8722 v19 sept.

Aviso: Que con intervención del balanceador público J. R. Campos, oficinas Alsina 489, U. T. 33 0154, los señores **Gregorio C. Fascio y Agustín Nosiglia,** venden libre de gravamen el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle California 1901, esquina Herrera, al señor **Angel Seijas,** fijando las partes domicilio en el mismo negocio, donde se harán las reclamaciones dentro del término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.
e14 sept. N.° 8723 v19 sept.

Por la Escribanía a mi cargo, se otorga escritura de venta del negocio de farmacia, ubicado en la calle Juan Bautista Alberdi 5802, esquina Larrazábal, de don **Mariano Bautista Ayré,** domiciliado en la misma, a favor de Basilio Strausz, domiciliado Guayaquil 755.
José Cúneo, Esmeralda 61.
e13 septbre. N.° 8703 v18 septbre.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina: Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Manuel Herrero,** vendió al señor Luis Bonabello Bisio, el negocio de panadería, calle Avellaneda 2802, ambos domiciliados en el mismo.
Reclamos: dentro del término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934.
e13 septbre. N.° 8706 v18 septbre.

Al comercio: De conformidad artículo 2, Ley 11.867, hacemos haber que hemos vendido a don Armando Joaquín López y Morcone, domiciliado Rivadavia 4432, la parte del negocio "Fábrica ajuares bebés", hoy establecida Rivadavia 4432, antes Bartolomé Mitre 4335, que nos correspondió en comunidad con comprador, en sucesión Esteban Ramón Pérez. — Agueda Marcone de Pérez. — María Obdulia Sebastiana Pérez y Marcone de Chelle. — Haydée Elba Pérez y Marcone de Criado. — María de las Mercedes Pérez y Marcone de Lorenzo. — Rivadia 4432.
e13 septbre. N.° 8707 v18 septbre.

Aviso, que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Bmé. Mitre 1790. Reclamaciones dentro del término legal. Com-

pradores: García y Fernández, domiciliados en el mismo. Vendedores: Alvarez y Fernández, domiciliados Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

e11 sepbre. N.° 8604 v15 sepbre.

Aviso que con fecha 1.° Septiembre del corriente año, he vendido el activo y pasivo del diario Ultima Hora al señor Carmelo Rizzo Baratta, domiciliado Cangallo 1149.

Julio F. Escobar, Blandengues 2988.

e13 septbre. N.° 8639 v18 septbre.

Al comercio avisamos que con esta fecha, queda disuelta la sociedad que formaban don **Federico Lambertus y doña Julia Panitz de Salomón**, establecidos con café y bar, en la calle Defensa 180, haciéndose cargo del activo y pasivo, la señora Julia P. de Salomón.

Socio saliente, señor Federico Lambertus. — Domiciliados ambos para los reclamos de ley, en el mismo negocio.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

e13 septbre. N.° 8661 v18 septbre.

Al comercio aviso que vendí mi negocio de restaurant, libre de todo gravamen, sito en la calle Libertad 537, de esta Capital, a los señores Nemesio González y Fernández. — Los reclamos se atienden en la calle Libertad 537, donde constituyen domicilio legal, las dos partes. — Vendedor: **Jesús Lema.**

e13 septbre. N.° 8659 v18 septbre.

Venta. — **Juan José Alizieri**, domiciliado Guardia Vieja número 3534, (Capital Federal), vendió a don Rafael Cazón, domiciliado Callao número 1490, (Capital Federal), el negocio de peluquería "The American Saloon", ubicado Cangallo número 452 (Capital Federal), con todas sus instalaciones, existencias, derechos al local y sin pasivo.

Solicitóse inscripción ante el Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría doctor Angel A. Casares.

Reclamaciones dentro cinco días fecha.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

e13 septbre. N.° 8654 v18 septbre.

Engen Köhle, he vendido mi negocio de pensión de la calle Esmeralda 188, al señor Carlos Villate domiciliado en Suipacha 828.

e12 sepbre N.° 8.572 v17 sepbre.

Avisamos haber vendido a Santiago Martín, calle Chivilcoy 2465, el negocio de panadería calle Chivilcoy 2465. Reclamos dentro cinco días, a Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385.

Capital, Manuel Castro-Jesús Fernández Díaz, Chivilcoy 2465.

e12 sepbre. N.° 8.638 v17 sepbre.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, ofic. Belgrano 1859 U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor Antonio Fiorito, vendió al señor Ramón Trasmonte, el negocio de Panadería, calle Moreno N.° 1463, ambos domiciliados en el mismo. Recl. término de Ley Bs. As. 12|9|34.

e12 sepbre. N.° 8.632 v17 sepbre.

Rosario Scovotti, Balanceador y Martillero Público, con Oficina Belgrano 2693 U. T. 47 Cuyo 4969, avisa al comercio, con mi intrevención he vendido al señor Pedro Batello la Rotisería y Fiambrería calle Córdoba 985, libre de gravamen, vendedor: Miguel Zuccarino Las reclamaciones en mismo domicilio dentro término de Ley. Septiembre 11 de 1934.

e12 sepbre N.° 8.630 v17 sepbre.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención la señora **Etelvina B. de Fragazo**, vendió al señor **Andrés N. Fiorotto**, el negocio de panadería calle E. Unidos 2932, ambos domiciliados en el mismo. Recl. término de ley.

Buenos Aires 14|9|34

e14 sept. N.° 8719 v19 sept.

Al comercio. — Se avisa que don José Krasilovsky, con domicilio en Larrea 562, vendió a don Jacobo Golovanevsky, domiciliado en Cangallo 2630, su negocio de Imprenta de la calle Alsina 764.

e12 sepbre N.° 8.571 v17 sepbre.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores y martilleros públicos, domiciliados Cangallo 2170, el Sr. **Armando Rebuffi**, domiciliado Rivadavia N.° 5391, vende al Sr. Angel Abaurrea, domiciliado Malvinas 642, el negocio de panadería mecánica Roma, sito en la calle Rivadavia N.° 5391, interviniendo en su carácter de Escribano don Juan B. Silvetti o don Edmundo Esponda, con oficina en la calle Perú N.° 84, ante quienes deberán hacerse las reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — J. Iglesias, Casado y Naranjo.

e12 sepbre. N.° 8.576 v17 sepbre.

Carlos A. Morando, martillero Público, con oficinas en la calle Cangallo 1554, comunica por el término de cinco días, al público y al comercio en general, que el señor Ernesto Solé, con domicilio en el nuevo negocio de Restaurant, "Chez Solé Universal", sito en la calle Cangallo 1000, esq. Carlos Pellegrini, que abrirá al público el día 17 del corriente mes, ha vendido, por su intermedio las existencias de su negocio de Restaurant, sito en la calle Carabelas 263, a los señores V. Vaudano y B. Visso. Las reclamaciones y cobro de créditos deben efectuarse en mis oficinas de 8 a 12 y de 14 a 21 horas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934

e13 sepbre. N.° 8.595 v18 sepbre.

Aviso: Comunicamos haber vendido nuestro negocio de Lechería sito en Corrientes N.° 322 a los señores Julio Morán y Pascual Fuentes. Reclamaciones dentro de Ley en el negocio. Vendedores Jesús Pérez y Edelmiro García. Bs. As. Septiembre 12 de 1934.

e12 sepbre. N.° 8.620 v17 sepbre.

Don Pedro Pablo Bruno, domiciliado en la calle Lacarra 220, ha transferido a don Víctor Gioioso domiciliado en la calle Carrientes 3115 su matrícula N.° 36 de abastecedor del Matadero y Frigorífico Municipal y el activo y pasivo de todos sus negocios por compra y faenamientos de hacienda vinculado a esa matrícula.

Víctor Gioioso.

e12 sepbre. N.° 8.583 v17 sepbre.

Avisamos a nuestros acreedores, que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro López y Cía. con comercio establecido en la calle Cangallo número 483|85, que forman: Manuel López, Pedro del Río, socios solidarios, Manuel Rico y Angel Quindimil, comanditarios éstos últimos, con comercio de Café y Restaurant, en el domicilio citado: Vendedores Manuel Rico y Angel Qindimil: Compradores Manuel López y Pedro del Río, acargo del activo y el pasivo los compradores, reclamaciones término de Lel, domicilio legal constituído Cangallo 485, firma social López y Cía.

e13 sepbre. N.° 8.651 v18 sepbre.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737. — Dando cumplimiento a la Ley 11.867, aviso que el día 20 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, procederé a rematar el negocio de café - bar, situado Perú 165, propiedad del señor **Livio Bellati**, domiciliado en el mismo negocio.

e15 septbre. N.° 8695 v20 septbre.

Al público: A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que don **Ernesto Favaro**, vende a don Roberto Ferrari, el negocio le lechería y chocolatería sito en la calle Austria 1728, venta que se realiza libre de todo gravamen.

Constituyendo ambos domicilio legal, en el negocio.

e15 septbre. N.° 8696 v20 septbre.

Ernesto J. Cueli. — Remataré la despensa calle Laguna 1300, esquina Monte, por orden de su dueño **Severo A. Hernandorena**, domiciliado en la misma, el día 20 del corriente, a las 14 horas. — Datos: Victoria 4041, U. T.: 1587 Mitre.

e15 septbre. N.° 8744 v20 septbre.

R. D. Núñez, calle Victoria 1907. — Avisa que **J. Limares**, vende a Rosa Mariani de Pérgola, su despensa San Blas 3782, domicilio de ambos, tomando en pago, la finca Moliere 2948.

e15 septbre. N.° 8743 v20 septbre.

Martínez y Aguilera, oficina: Tacuarí 460. — Remataremos por cuenta y orden de su dueño, señor Enrique Pereiro, la chocolatería sito Chacabuco 516, el día 19 a las 14 horas. — Reclamaciones dentro del término de ley, en nuestras oficinas, donde constituye domicilio legal.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

e15 septbre. N.° 8736 v20 septbre.

Aviso que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, domiciliado Uruguay 377, se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Marcos Paz número 1640, esquina Pasaje Delambé. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Bautista Atilio Buscaccia.** — Comprador: José Rodríguez, ambos domiciliados en el mismo.

e15 septbre. N.° 8725 v20 septbre.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Canalejas 1799, propiedad del señor **José Martínez**, por venta efectuada al señor José Molina y de Vega, constituyendo domicilio legal en el mismo.— Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

e15 septbre. N.° 8734 v20 septbre.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá Nro. 3077, U. T. 67 - 8953, Floresta, avisa al comercio que con su intervención la señora **Josefa N. de Longo**, vendió al señor Augusto A. Fontana, el negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas, calle Tronador número 536, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones en el término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

e15 septbre. N.° 8680 v20 septbre.

Al Comercio: Martínez y Aguilera, martilleros públicos, Tacuarí 460, U. T. 38 - 1571, avisamos que con nuestra intervención la señora **Benita Muro Vda. de Martínez**, vende su panadería, sito calle Chile 1276, al señor José González. — Reclamaciones en nuestras oficinas, donde constituyen su domicilio, dentro del término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

e15 septbre. N.° 8685 v20 septbre.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público, al comercio comunica que con su intervención vendió el negocio de despensa de comestibles calle Juan B. Alberdi número 3177. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del plazo de ley, en mis oficinas Alberti 1059, domicilio constituído por el vendedor: **Eugolio Macho** y comprador: José R. González.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

e15 septbre. N.° 8690 v20 septbre.

Al comercio: Por la oficina "Trifiletti", vendimos al señor Venancio Condines, la panadería mecánica "La Favorita" Hidalgo número 1636|38, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma Condines y Díaz. — Reclamaciones 5 días, a contar desde la fecha, en Sarmiento 2211. — Vendedores: **Rodríguez, Díaz y Añón.**

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

e15 septbre. N.° 8693 v20 septbre.

Convocatorias Anteriores

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de al Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

El Presidente.

e14 sepbre. N.° 8.712 v1.° octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Septiembre de 1934 a las 17 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio finalizado el 30 de Junio 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y cinco Directores suplentes que terminaron su mandato.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Luis D. Spinetto
Presidente

e4 sepbre. N.° 8.324 v24 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIA TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la XXVIII^a. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de septiembre, a las 14 horas, en su Administración, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el Libro de asistencia y acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio social terminado el 30 de junio de 1934.

3.° Destino excedente Fondo de Reserva Legal, y propuesta de dividendo a repartir.

4.° Elección de dos directores titulares y un director suplente, por tres años, Síndico y Síndico suplente, por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. —

El Directorio

e7 sepbre. N.° 8422 v24 sepbre.

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria par el 25 de Septiembre 1934, a las 15 horas, en Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 sepbre. N.° 8.370 v22 sepbre.

"Y O R K"

Compañía Elaboradora de Productos de Carne, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 27 de septiembre, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por un año, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

— El Directorio.

e7 sepbre. N.° 8420 v24 sepbre.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre, a las 14 horas, en el local calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, dos Directores titulares, dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1934.

e8 sepbre. N.° 8.435 v19 sepbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del día la Asamblea quedó postergada para el Miércoles 19 de Septiembre, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (altos)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ingeniero José Marengo y Ramiro Fernández de Villota y de dos suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y José Balbiani.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera previa citación durante diez días, en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8.442 v19 sepbre.

S. A. FLORES PATERNAL, EMPRESA DE OMNIBUS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Camarones N.° 2443, el 22 de septiembre próximo, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio Social vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores M. Arteaga Carrasco y R. López Arteaga; de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Juan Manuel Coringrato, Juan Lobartini y José Aguado, de un Síndico titular y un Síndico suplente, en remplazo, respectivamente de los Contadores don Justo Oláran Chans y don Inocencio Mendiburu, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Manuel Aguado, Presidente. — M. Arteaga Carrasco, Director secretario.

e8 sept. N.° 8452 v22 sept

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.°) Lectura del Dictamen del Síndico.

3.°) Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas, (Art. 18 de los Estatutos). Los tenedores de Acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la Convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 25 de 19..

El Secretario

e8 sept. N.° 8.400 v24 sept

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

1.ª Convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en sus oficinas, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — El Director-Gerente.

e8 sepbre. N.° 8452 v25 sepbre.

OBLIGADO & Cía. Ltda.

Agencia de Patentes y Marcas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 28 del corriente, a las 11 horas, en el local social Bartolomé Mitre 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de un Director, por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

— El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8453 v28 sepbre.

L I T A

Explotación Ganadera y Agrícola, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de septiembre, a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1933|34.

2.° Nombramiento de Síndico.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8455 v25 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MACKINNON & COELHO Ltda.

Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), el día miércoles 26 de septiembre de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e8 sepbre. N.° 8458 v25 sepbre.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 785 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina y Agustín E. Borré, que terminan su mandato, y tres Directores suplentes; de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

Por el Directorio: Federico Devoto, Presidente. — José Cassina, Secretario.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta - poder (Art. 15 de los Estatutos).

Otra: Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que le correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

e8 sepbre. N.° 8511 v26 sepbre.

e27 septbre. N.° 8489 v27 septbre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en su local, calle Reconquista N.° 730,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a los Estatutos y aumento de capital.

2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — **El Secretario.**

e8 sepbre. N.° 8517 v27 sepbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

De acuerdo a lo prescripto por el Artículo 40.° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Sábado 29 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social, Victoria 2221|51, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria.
3.° Balance General e informe del Síndico.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
5.° Elecciones de: 1 Vicepresidente; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 6 Vocales; 5 Vocales suplentes.

El Directorio

e11 sepbre. N.° 8.542 v27 sepbre.

CERVECERIA PALERMO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedtd, se cita a los señores Accionistas a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde la 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

El Directorio

e14 sept. N.° 8716 v4 octubre

LUIS COLOMBO Cía. Ltda.

Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre, a las 11 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 430 (3er. piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de tres directores titulares.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Colombo, Presidente

e5 sepbre. N.° 8402 v25 sepbre.

"CONACO"

Compañía de Comercio Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores, un Síndico y un síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 septbre. N.° 8417 v22 septbre.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca 73, el día 24 de septiembre próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, con respecto al séptimo Ejercicio Social, vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Rafael Alvarez, Ricardo Saez Martín, Adrián Fernández y Juan Amelotti, que han terminado su mandato; de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Santiago G. Belaunde, que renunció; de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Paulino Luanco y Esteban Roldán, que terminaron su mandato; de un Director suplente, por un año, en reemplazo del señor Francisco Muñoz, que renunció; de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e6 sepbre. 8390 v22 sepbre.

PLATE & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Septiembre de 1934, a las quince horas, en Balcarce 474, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de Directores, síndicos y Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación. (Artículo 19 del Estatuto).

El Directorio

e6 septbre. N.° 8413 v22 septbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

Expreso Villalonga

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el Jueves 27 de Septiembre, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a este acto, deberán depositarse las acciones o certificados, en la Secretaría del Directorio hasta el 24 de septiembre inclusive.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

El Directorio.

e6 sepbre. N.° 8391 v26 sepbre.

"SANTA RITA" COMPAÑIA DE TIERRAS Y BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, calle Bmé. Mitre N.° 234 2.° piso. — Teléfono 33-7117

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 26 de septiembre a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la propuesta del Directorio con respecto a devolución a los Accionistas del 10 o|o del capital primitivo de $ 1.333.500 con autorización para el señor Presidente, o a la persona que éste designe para efectuar los trámites pertinentes a la reducción del capital con todos los requisitos que exige el Código de Comercio para tales procedimientos hasta dejarla terminada.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

El Directorio

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar los señores Accionistas sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

e6 sept. N.° 8.410 v22 sept.

"LA CONTINENTAL"

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.
4.° Elección de cinco Directores Titulares, cuatro Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5.° Designación de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

El Directorio

e6 sepbre. N.° 8.399 v22 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA VACUNAS SIVORI

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en Florida 248, a los siguientes efectos:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elecciones y designación de Accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e4 sepbre. N.° 8.362 v20 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de fechas 19 de Agosto de 1925 y 4 de Abril de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 16 de Octubre de 1925 y 4 de Septiembre de 1928.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corrientes N.° 2285, el día 27 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.
4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.
5.° Elecciones: por 1 año, 1 Presidente; 1 Vicepresidente (por seis meses); por 1 año; 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.
6.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8.440 v25 sepbre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 20 de septiembre, a las 16, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Elección de un Síndico para dictaminar sobre las cuentas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Consideración de la Memoria, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto y séptimo ejercicios, terminados, respectivamente, el 30 de junio de 1933 y 30 de junio de 1934.
3.° Reducción del número de Directores a tres, y elección de esos tres Directores, por tres años.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934 - 1935.
5.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes de la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito en las cajas sociales, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

El Directorio

e31 agosto N.° 8264 v17 sepbre.

CASA ANCHORENA IMPORTACION DE CURTIDOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de septiembre de 1934, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° Ejercicio.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario. y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

El Directorio

e10 sept. N.° 8496 v26 sept.

ANGEL VELAZ Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola
Tercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 456, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del Día

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

2.° — Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Fermín Salaverri y José A. Murúa; de un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Florencio Camet; de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea; todos por terminación de mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Angel Velaz, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que el artículo 17 de los Estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e31 agosto N.° 8.242 v17 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Sociedad Anónima
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 25 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de cinco señores Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Ayerza, José María Paz Anchorena, José Blaquier, Carlos F. Alcobendas y Pedro F. Agote, que terminan su mandato, y designación de Síndico y suplente de Síndico.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

El Directorio

e31 agosto N.° 8262 v17 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACION EN GENERAL

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Septiembre 1934, a las 15.15 horas, en Moreno 376, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndico, y 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 septbre. N.° 8340 v22 septbre.

"ROMA"
COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Bmé. Mitre 459
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de septiembre de 1934, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta. — 2.° Caducidad de los certificados de acciones que no han sido integrados. — 3.° Reducción del valor de las acciones integradas. — 4.° Reforma del artículo 4.° de los Estatutos. — 5.° Autorización al Directorio para resolver sobre el destino que debe darse a la cantidad que resulte de la reducción del valor de las acciones. — 6.° Prórroga del ejercicio social vencido el 30 de junio, al 31 de diciembre del corriente año y prórroga del mandato de los señores directores que cesan en sus funciones hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

El Director General

e5 sepbre. N.° 8381 v22 sepbre.

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 8591 v28 sepbre.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 24 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Social, vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del doctor Ricardo A. Fisch; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez y doctor José Tomás Sojo hijo; de dos Síndicos Titulares en reemplazo de los Contadores J. Oláran Chans y Carlos R. Etcheverry, todos los cuales terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Por el Directorio
Carlos P. Mattaldi, Director Secretario.

e4 sept. N.° 8.334 v20 sept.

PAUL BARDIN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de julio de 1934.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio

e4 sept. N.° 8.335 v20 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
En liquidación

Corrientes N.° 922, 4.° piso, Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 9.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1934. — Balance General.

2.° Confirmación del señor Juan E. Martín en el cargo de Director y elección de un Director de acuerdo con el artículo 17.° de los estatutos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Tesorería del Banco sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. — (Art. 28° de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

La Comisión Liquidadora

e12 sept. N.° 8577 v27 sept.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1934 a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 sept. N.° 8581 v28 sept.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY
Limitada

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de octubre, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente R. Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de 3 directores, 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente.

e13 sepbre. N.° 8656 v29 sepbre.

FOLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima de Endicamiento
Buenos Aires, L. N. Alem 150

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en el Salón de Actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance.

2.° — Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la gerencia de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado, para la Asamblea, de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8.520 v25 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIAS GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 2 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1934.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e14 sepbre. N.° 8.709 v1.° octubre.

LA FARMACO ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
Acoyte 136 Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 25 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 28.° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director en reemplazo del señor Arturo E. Gómez, por fallecimiento.

4.° Elección por un año de Síndico Titular y Suplente por haber terminado su mandato los señores doctor Juan T. Avalos y Donato González.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Gerente.

4 sepbre. N.° 8.323 v20 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 20 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Humberto I° N.° 3034, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1, del Código de Comercio.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un Síndico titular y un suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e31 agosto N.° 8232 v17 septbre.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1934

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 58° ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

3.° Lectura del dictamen del Síndico.

4.° Dividendo a distribuir.

5.° Elección de tres Directores por dos años y medio; de un Director, por seis meses, y aceptación de la limitación de los mandatos en vigor de dos Directores al 31|12|934, y de tres Directores al 31|12|935, a los efectos de la rotación prevista en el artículo 33 de los Estatutos.

6.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por seis meses.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Por otra parte, no habiéndose procedido aún al canje de las acciones en circulación, a razón de tres actuales por una nueva del Banco y una acción y una obligación de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, se informa a los señores accionistas que, a los efectos del quórum y de la votación, en esta Asamblea y sin perjuicio de lo que ella resuelva al respecto:

a) Cada tres acciones actuales representarán una de las nuevas, y de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, darán derecho a un voto.

b) Los poseedores de menos de tres acciones actuales tendrán el derecho de reunirse para completar ese número, en la forma indicada por el artículo 18 de los Estatutos.

e25 agosto N.° 8173 v28 sepbre.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de Septiembre a las 16 horas, en Larrea 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio, ejercicio séptimo.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Remuneración del Síndico.

El Presidente

e8 septbre. N.° 8503 v22 septbre.

ERNEST C. GUTH Y C°.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social calle Garay 2858|68, el día 27 de Septiembre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Reducción del capital social y rescate de acciones.

2.° — Autorizar la emisión de debentures y determinar las condiciones de dicha emisión.

3.° — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8.477 v25 sepbre.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles, 19 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, en Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13.° ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de junio de 1934.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1934. — El Directorio.

e29 agos. N.° 8254 v19 sepbre.

PROTOS S. A.

Electricidad en el Hogar

Convocatoria

Dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, así como del informe del Síndico correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, como entrada a la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

e8 septbre. N.° 8506 v28 septbre.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, calle Alsina N.° 971, el día 21 de septiembre de 1934, a las 15 horas, con la siguiente

Orden del día:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cta. de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.°) Designación por el señor Presidente de 2 Accionistas, artículo 127, que harán de escrutadores y suscribirán el Acta de la Asamblea.

3.°) Elección del Síndico Titular y suplente, de 3 Directores Titulares y 1 suplente en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha fijada (Art. 16).

El Secretario

e1.° sept. N.° 8.247 v18 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Septiembre a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8483 v25 septbre.

ALFA — LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre actual, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección por un año, del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos y fijar su remuneración.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Resolver sobre la reducción del Capital social de la Compañía.

6.° Resolver sobre la suscripción de acciones nuevas.

7.° Resolver sobre reformas del artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad.

8.° Nombrar a una persona para representar a la Sociedad en las tramitaciones ante las autoridades.

9.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8466 v25 sepbre.

"EL PINO ANDINO" S. A. GANADERA E INDUSTRIAL

Ñorquín, Neuquén F. C. S.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspodientes al ejercicio N.° 5, terminado el 31 de Mayo de 1934.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y dos vocales, en reemplazo de los señores Manuel Guevara, Ida Bernal de Guevara, Carlos Guevara y Andrés Guevara, que cesan en sus mandatos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que terminan en sus funciones.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.° del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Ñorquín, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio

e10 sepbre. N.° 8.484 v26 sepbre.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésimaoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Septiembre de 1934, a las 15, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimooctavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8473 v25 septbre.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA. Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° Ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Aprobación de la cesión gratuita de terreno a la Dirección Nacional de Vialidad, para ensanchar caminos.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

De conformidad a la misma disposición, los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco Les Fils de Dreyfus et Cie. de Bale República Suiza, debiendo hacer llegar con tres días de anticipación al escritorio de la Sociedad, calle y número antes indicado, el certificado correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre de 1934. — El Presidente

e8 sepbre. N.° 8468 v25 sepbre.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"
Convocatoria a la 3.ª Asambla Extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 3.ª Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Florida N.° 461, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.
2.° Reforma del artículo 9.° de los Estatutos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e12 sepbre. N.° 8618 v28 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Manuel García número 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio anual vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de dos Directores y un Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

Eduardo S. Berlatzky, secretario.

e3 sepbre. N.° 8295 v19 sepbre.

TIERRAS Y YERBALES SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 21 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de esta convocatoria y del mandato del Síndico.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.
3.° Remuneración del Directorio cesante y del Síndico a elegirse.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Disposición del Fondo de previsión.
6.° Elección de Directores, Síndico y Suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio

e3 sepbre. N.° 8292 v19 sepbre.

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY
(Compañía de Productos de Química)
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Solís número 225|29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 y del informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Modificación de los artículos 11, 13 y 14 de los Estatutos, aumentando a cinco el número de Directores, disposición sobre quórum en el Directorio, y firma de las resoluciones del mismo. Reemplazo de Directores en caso de ausencia.
4.° — Elección de cinco Directores titulares por un año.
5.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Directorio

e4 septbre. N.° 8298 v20 septbre.

"LA ARGENTINA"
SOCIEDAD ANONIMA
Fabrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares, por dos años y de tres directores suplentes, por un año.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1. de 1934

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8461 v25 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI - SIMON LTDA.
Establecimientos Rurales y Destilería
Paseo Colón 780
CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, y del informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores por tres años y confirmación del nombrado, por el Directorio.
3.° — Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea como lo establece el artículo 19 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 8.567 v27 sepbre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 20 de septiembre, a las 17, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Aumento del capital social y consiguiente reforma de los artículos 3 y 10 de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de la reforma introducida en los Estatutos, protocolicen dichas reformas y el decreto que las apruebe y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de un Secretario para que firme el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. (Art. 24 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes de la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito en las cajas sociales, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

El Directorio

e31 agosto N.° 8264 v17 sepbre.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima
Domicilio legal: Reconquista 336
Convocatoria:

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Martes diez y ocho de Septiembre de 1934, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 336, con la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimo séptimo ejercicio 1933-1934.
2.° — Elección de un Director titular por dos años.
3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e31 agosto N.° 8235 v18 septbre.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad "Marie Anne Mommaux S. A., Comercial e Industrial", a la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 19 horas, en el local social de la entidad, calle Santa Fe número 1600, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance Anual, comprendido entre el 1.° de Julio de 1933 al 30 de Junio de 1934.
2.°— Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Ramón López, que termina su mandato.
3.° — Distribución de las utilidades.
4.° — Fijación de fecha para el nuevo inventario, Balance y Asamblea General.
5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.
6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e3 septbre. N.° 8286 v22 septbre.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LIMITADA
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1934, a las 11,30 horas, en la Oficina de la Gerencia del F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Roberto Stuart, Alejandro Mackintosh y Gilbert R. Darbyshire, por terminar sus mandatos.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e11 sepbre. N.° 8.545 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1934.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e1.° sepbre. N.° 8.277 v18 sepbre.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS S. A. COM. e IND.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Septiembre, a las 10 horas, en Vieytes 1914, a los siguientes efectos:

1.° — Considerar el Balance Anual cerrado al 30 de Junio ppdo., y destino Utilidad.
2.° — Elección de Síndicos.
3.° — Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 8.552 v27 sepbre.

"IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA."
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 28 de septiembre de 1934, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

e11 sepbre. N.° 8569 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1934, a las 15 horas, en la Secretaría Social, calle Acoyte N.° 82, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.
2.°) Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.°) Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Ambrosio Nerviani, Secretario Tesorero.

e11 septbre. N.° 8609 v27 septbre.

S. A. QUIMICA ARGENTINA ELÇA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 2089, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio

e13 sepbre. N.° 8.652 v29 sepbre.

"TIGRE SAILING CLUB"

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20.° de los Estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria, el día 19 de Septiembre de 1934, a las 18,30 horas, en el Centro Naval, sito calle Florida esq. Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación de los Artículos 6.° y 14.° de los Estatutos.
2.° Designación de dos socios para que en representnación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Ataulfo R. Matarrodona, Secretario Honorario.

e12 sepbre. N.° 8.574 v19 sepbre.

"TIGRE SAILING CLUB"

Dando cumplimiento a lo establecido por los Artículos 6.°, 7.° y 11.° de los Estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria el día 19 de Septiembre de 1934, a las 19 horas, en el Centro Naval, sito calle Florida esq. Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Comodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Miles C. Mattinson, que termina su mandato.
3.° Elección de tres vocales en reemplazo de los señores Ataulfo R. Matarrodona, Adolfo N. Linares y Arqt. Aldo Valera, que terminan su mandato.
4.° Elección de tres vocales suplentes, por el término de un año.
5.° Designar socios honorarios a S. E. el señor Gobernador y Ministro de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el artículo 1.°, inc. a) del Reglamento General.
6.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.
7.° Designación de dos socios para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Ataulfo R. Matarrodona, Secretario Honorario.

e12 sepbre. N.° 8 574 v19 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre N.° 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 328, 5.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior, al de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e8 sepbre. N.° 8.482 v27 sepbre.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA AGRICOLA"
Reconquista 440

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Septiembre del corriente año, a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934 e Informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

El Directorio

e-29 agosto N.° 8.200 v-17 septbre.

"PROPAGANDA MODERNA"
Empresa Editorial y de Propaganda
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Reconquista 674, el día 26 de septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de mayo de 1934, e informe del Síndico.
2.° Designación de un Director por el término de dos años, en reemplazo del señor Ingeniero Enrique Zuleta, que renunció.
3.° Elección de Síndico y suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de asistencia de Accionistas y el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8514 v25 sepbre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Belgrano 1471
Segunda convocatoria:

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del Síndico, correspondientes al 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de tres Directores titulares pro tres años, un Director suplente por tres años y Síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e12 sepbre. N.° 8613 v22 sepbre.

"COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA", (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Septiembre a las 15 horas, en Agüero 348, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 8610 v28 sepbre.

"V I C T O R I A"
COMPAÑIA TEXTIL ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo próximo pasado. — Informe del Síndico.
2.° — Fijación del número de Directores de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto y elección de los mismos.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, que de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o certificados de que se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Tufik Saronís, Presidente.

e12 septbre. N.° 8635 v28 septbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Caseros N.° 2446, el Sábado 29 de Septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores doctor José M. Ungaro y don Pedro Vaccarezza; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

El Directorio

Buenos Aires, Septiembre ... de 1934.

e12 sepbre. N.° 8.625 v29 sepbre.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 29 de Septiembre próximo, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobcaión de lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Vaccarezza y Orlando Finocchietto, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, todos por un año. Estos son reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1934.

e12 sepbre. N.° 8.626 v29 sepbre.

"TUTELA"
25 de Mayo 401 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.
2.° Designación y término del mandato de los señores liquidadores y sus facultades.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e12 sepbre. N.° 8.631 v28 sepbre.

"CASAS LAGARDE, PANADERIAS"
Segunda Convocatoria

Asamblea Ordinaria - 27 Setiembre 1934

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Entre Ríos 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del Síndico, correspondiente al 2do. ejercicio social, terminado el 31 de mayo de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares, por 3 años, y de un Director suplente, en reemplazo de los señores D. José Teughels y D. Marcelo Fabrégue y D. Luis Ditisheim, respectivamente.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, con los señores Presidente y Secretario o Tesorero, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredita que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y, contra tal depósito, les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1934.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 8637 v22 sepbre.

COMPAÑIA OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de septiembre a las 10 horas en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.
2.° Resolución de la emisión de la segunda serie de acciones por valor de 50.000 pesos m|l., según lo detallado en la Memoria.
3.° Elección de Síndico titular.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

Buenos Aires
El Directorio
e13 sept. N.° 8702 v29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 1933-1934, la cual se celebrará el día 1.° de octubre de 1934 a las 10 horas en la calle Victoria 2275, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Matheu 256, contra lo cual les será expedido un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea. Los Accionistas que tengan sus acciones depositadas en los Bancos, podrán presentar los certificados de depósito en lugar de las acciones correspondientes.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para quedar legalmente constituída la Asamblea en primera convocatoria, es necesario que se encuentre presente por lo menos la mitad del capital suscrito. Si no hubiera quorum deberá ser nuevamente convocada dentro de los treinta días siguientes.

El Directorio
e13 sept. N.° 8705 v27 sept.

"CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI"
Asociación

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Extraordinaria a pedido de socios

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 20 de septiembre de 1934, a las 20 horas en el salón Barón Hirsch, calle Pesteur 631-43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación de la C. D. como consecuencia de la fecha de celebración de la Asamblea de 1932-1933.
2.° Fijación del plazo del mandato de la actual C. D.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Esperando su puntual asistencia saludámosle muy atetamente.

Moisés Edelman, presidente. — Jacobo Avruzky, prosecretario.

Nota: El artículo 9.° del Cap. 6.° de nuestros Estatutos dice: "para asistir a las Asambleas y poder votar, el socio deberá presentar a su entrada al salón el último recibo que atestigüe que no está atrasado en el pago de sus cuotas mensuales".

e13 sept. N.° 8597 v15 sept.

HIRSCHBERG LTDA.
Soc. Anón. Argentina de Importación
Calle Alsina 800 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de septiembre corriente, a las 16 horas, en el local social, Alsina 800, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lactura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.
b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).
c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante, y elegir los que correspondan (artículo 11).
d) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 23).
e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).
f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.
El Directorio
e8 sepbre. N.° 8426 v25 sepbre.

S. A. LA NACIONAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 27 de septiembre de 1934, en Cangallo 439, que tendrá lugar inmediatamente de celebrada la Asamblea Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que conjunta o separadamente soliciten la aprobación de esta reforma, su protocolización ante escribano y la inscripción en el Registro de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

El Directorio
e8 sepbre. N.° 8431 v24 sepbre.

SUPLEMENTO SEMANAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de mayo de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ralph B. Ross, presidente.
e13 sepbre. N.° 8653 v28 sepbre.

CERVECERIA SCHLAU, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo número 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones bancarias, con tres días a lo menos, de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Directorio
e13 sepbre. N.° 8660 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a loss señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, el 1.° de octubre de 1934, a las 10 y 30 horas, en la calle Victoria 2276, a fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la Soc. Anó. en Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2.° Aprobación del Balance General e Inventario de la Sociedad Anónima al 30 de Septiembre.
3.° Aprobación del nuevo contrato o Estatuto social.
4.° Nombramiento del Director-Gerente y fijación de sus emolumentos.
5.° Nombramiento de representantes para las diligencias ante los poderes públicos, relacionadas con la transformación de la Sociedad.
6.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para la realización de esta Asamblea General Extraordinaria, los Accionistas deberán proceder al depósito de acciones en la misma forma que para la Asamblea Ordinaria.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, tratándose de resoluciones comprendidas en el artículo 354 del Código de Comercio, será necesaria la presencia en la reunión de la mitad del capital suscripto, por lo menos, y el voto favorable de socios presentes que representen el tercio, por lo menos, del capital suscripto.

El Directorio
e13 sepbre. N.° 8705 v27 sepbre.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares y de tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionistas residente en el Extranjero, puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico, en el domicilio de la Sociedad".

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Directorio.
e13 sepbre. N.° 8 596 v29 sepbre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatuos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre, a las 14 y 30, en su local calle Reconquista N.° 730.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 32.° Ejercicio de la Compañía.
2.° Elección de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas, para que firmen el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Secretario
e8 sepbre. N.° 8.518 v27 sepbre.

GUILLERMO KRAFT Ltda.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
Corrientes 530 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en Reconquista N.° 240.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
2.° Elección de un director, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 1934. —
El El Directorio
e13 sepbre. N.° 8640 v29 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA S. A. C.
U. T. 38 Mayo 2687

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por nuestro Estatuto, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 4 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.
El Directorio

Nota: Para tener acceso los accionistas depositarán en la Caja Social sus acciones o recibos bancarios, con tres días de anticipación. (Art. 33).

e13 sepbre. N.° 8646 v29 sepbre.

S. A. LA NACIONAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de directores.

3.° Remunerar al síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8432 v24 sepbre.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de septiembre de 1934 a las 17 horas en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° Elección de 2 Directores por tres años; un Síndico y un Síndico suplente

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio

e10 sept. N.° 8490 v26 sept.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.
S. A. de Fabricación y Tejidos

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1934, a las 10 horas en n/as oficinas, San José 1653, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio celebrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de Presidente por un período de tres años.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace notar que para obtener entrada a la Asamblea deberán depositarse las acciones en la Secretaría de la Sociedad o de lo contrario un certificado de depósito de algún Banco, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

H. Baibiene Quintana, secretario.

e10 septiembre N.° 8488 v26 septiembre

S. A. GENOVA AUTO TRANSPORTE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en Diagonal R. S. Peña 615, para tratar lo siguiente:

1.° — Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Fijar las asignaciones que prevee el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio

e10 septiembre N.° 8487 v26 septiembre

"ARIZONA"
Sociedad Anónima, Estancias y Colonias

Buenos Aires Septiembre de 1934.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Victoria 864, el día 29 de Septiembre próximo a la 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° — Modificación de los artículos 2.° Inc. c) 30-38 y 40 de los Estatutos.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota. — Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones a los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Tesorero - Secretario..

e10 septiembre N.° 8485 v26 septiembre

SPENCER KELLOGG & SON OF SOUTH AMERICA, (S. A.)

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 347, para ocuparse de la siguiente

Orden del Día:

1.° — Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° — Nombramiento de liquidadores y fijación de su remuneración.

3.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires Agosto 28 de 1934. —

El Directorio

e31 agosto N.° 8233 v19 septbre

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO
Sarmiento 643

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento 643, con la siguiente

Orden del Día

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, tres suplentes, Síndico y el suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Por el artículo 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

El Presidente

e31 agosto N.° 8263 v17 sptbre.

PFEIFFER y Cía. Ltda. S. A. Imp.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1934, a las 10 1/2 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 433, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 7.° ejercicio vencido el día 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un síndico y síndico suplente, ambos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e31 agos. N.° 8269 v17 sepbre.

J. & E. ATKINSON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 29 de septiembre de 1934, a las diez horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por un año para completar el Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio terminado.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934

El Directorio

e11 sept. N.° 8.608 v27 sept.

POTENCIA
S. A. DE PUBLICIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Miércoles 26 de Septiembre, a las 11 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 811, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes el segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de cinco Directores titulares, por tres años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e8 sepbre. N.° 8.476 v25 sepbre.

"INDUCO"
S. A. de Industria y Comercio

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 8590 v28 sepbre.

THE STANDARD
Sociedad Anónima
1043 - Brandsen - 1047

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 20 de nuestros Estatutos, se llama a vigésima quinta Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Septiembre del corriente, a las 16 horas, en nuestro local social calle Brandsen 1047, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las utilidades y el Informe del señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por un año, por terminación de mandato, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos.

e10 sepbre. N.° 8523 v26 sepbre.

LA ERICA
Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de La Erica, Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1278, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Mayo 1934, y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Designación de Síndico y Síndico suplente.

c) Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Estatutos.

d) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8504 v25 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

b) Elección de dos Directores y dos suplentes.

c) Elección de Síndico y suplente.

d) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 horas, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

El Directorio

e11 sepbre. N.° 8.540 v28 sepbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local central, Bartolomé Mitre 1153, el día viernes 28 de septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; doctor Arturo Goyeneche, señor Próspero G. Alemandri, Gral. Arturo M. Lugones, Ingeniero Luis Curuchet, Ingeniero Alfredo E. Oliveri, Capitán de Navío Gerónimo Costa Palma y doctor Francisco Morteo, Vocales; señor Roberto Laurnagaray, señor Bruno A. Reynal O'Connor, doctor Ricardo J. Sahores, Ingeniero Carlos Rojí, doctor Rubén Barbino Devoto, señor Domingo G. Piñero, doctor Carlos R. Máquez, doctor Norberto Escary e Ingeniero César B. Rocco Perna, Vocales suplentes; señor Pedro Echeverría, señor Francisco J. Coppini y señor Dimas B. Herrero, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Arturo Goyeneche, vicepresidente. — Alfredo Ríos, secretario h.°. — José Realmonte, secretario h.°.

e11 sepbre. N.° 8607 27 sepbre.

FABRICA ARGENTINA DE CALZADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Avda. Pte. Sáenz Peña 501, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934; e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el destino futuro de la Sociedad y en el caso de que se resolviere su liquidación, designación de los liquidadores de la misma.

3.° Elección de cuatro señores Directores por el término de tres años, en reemplazo del Directorio actual, que termina su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, representando a la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones que se posean, o presentar con la misma anticipación, un certificado de algún Banco de plaza en el que conste su entrega para ese objeto.

José Blaquier, Presidente. — Pedro C. Cichero, Secretario.

e3 sepbre. N.° 8296 v19 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "PUERTO SAN NICOLAS"
2.ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 24 de Agosto ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea, para el día 21 corriente a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Sarmiento 329, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1934, y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Titulares señores doctor Ernesto Aguirre, Antonio Ferrini, José Podts y Carlos J. Christophersen, y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Silvio J. Merlo y José Dellepiane; y elección de un Director Titular por un año en reemplazo del renunciante señor Héctor Dellepiane.

4.° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24.° Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación mediante carta-porder auténticada en en la forma que decida el Directorio.

Art. 28.° Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja le la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que coresponde a cada Accionista.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos, esta Asamblea se celebrará con los accionistas que asistieren, sea cual fuera el número de acciones que ellos representen.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.

e3 sepbre. N.° 8.290 v20 sepbre.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo número 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo segundo ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Elección de dos Directores suplentes.

3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo número 1937.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
El Directorio

e3 septbre. N.° 8284 v19 septbre.

COMPAÑIA IBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los Artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 499 (5.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de un Director Titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.
El Directorio

e10 sepbre. N.° 8.524 v29 sepbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la 13a. Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.° — Elección de seis Directores titulares.

3.° — Elección de un Director suplente.

4.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.
El Directorio

e8 septbre. N.° 8475 v28 septbre.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "ESCORIHUELA"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Septiembre, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de firmantes del acta.
El Directorio

e10 sepbre. N.° 8.525 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Septiembre 1934, a las 11 horas, en el local social. Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de un Director titular, en reemplazo de don Arturo E. Gómez (fallecido).

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio

e10 sepbre. N.° 8.528 v26 sepbre.

EL AVISADOR MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del mes de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XII ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección, por terminación de mandato de los Directores actuales, de cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.
El Directorio

10 sepbre. N.° 8.530 v26 sepbre.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 38.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Destino a dar a las utilidades.

4.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.
El Directorio

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacer se representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e10 sepbre. N.° 8.539 v21 sepbre.
e22 sepbre. N.° 8.546 v26 sepbre.

CIA. DE MINAS SUD ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre del corriente año, en el local social calle Sarmiento N.° 459, a las 9,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura de la Memoria y consideración del Balance.

2.°) Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Jacinto Orlando, José V. San Martín, Henry Becquerel y un suplente en reemplazo del señor José L. Orlando por terminación de mandato.

3.°) Designación del Síndico y un Síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.
El Directorio

e10 sept. N.° 8.499 v26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE COMERCIO Y REPRESENTACIONES
(S. A. C. Y. R.)

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual se efectuará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña número 699, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1934.

2.° — Elección de dos Directores suplentes (Artículo 13) y de un Síndico titular y del Síndico suplente (Artículo 22).

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

Ingeniero: Emilio Collín, Director Presidente.

e10 septbre. N.° 8535 v26 septbre.

LA .. RURAL
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 septiembre 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, un Director por dos años, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 29 Agosto 1934. — James Begg, gerente.

e10 sepbre. N.° 8522 v26 sepbre.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Avenida Vertiz 540

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 13 del corriente y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos en los artículos 4, 12 y 29, inciso 3, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, el día 29 de septiembre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

3.° Designación de una Comisión Escrutadora.

4.° Elección de Presidente y Tesorero por el término de un año y por dos años, a los señores socios que reemplazarán a los Miembros de C. D. que cesan en sus mandatos; señores Enrique Argerich, Pedro Etchebarne, Víctor Fernández Bazán, F. Campbell Burrows, Cap. José M. Sosa Molina y doctor Carlos Meyer Pellegrini; por renuncia, a los señores Néstor Belgrano, Mayor Gerardo Mouso Cabral, señores Matías Pinedo Oliver y Raúl F. Olivera y cinco vocales suplentes por el término de un año.

5.° Designación de dos socios presentes para firmar, con el Presidente y Secretario el acta de esta Asamblea.

La C. D., estima que debe recordar a los señores consocios:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° del Estatuto, la Asamblea se constituirá con cualquier número de asociados, si media hora después de la fijada en esta Convocatoria, no se encontraran presentes, cincuenta socios.

Coronel Horacio García Tuñón, Presidente. — José H. Macías, secretario.

e15 sept. N.° 8745 v29 sept.

"MINERVA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

En liquidación

CONVOCATORIA

El Directorio Liquidador, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General, para el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, que se celebrará en la calle Reconquista N.° 165, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio Liquidador sobre estado de la liquidación de la sociedad.

2.° Accionistas morosos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Compañía, en su domicilio, calle Cangallo 318, 4.° piso, de 15 a 18 horas, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieren en custodia.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — El Directorio Liquidador

e15 sept. N.° 8742 v4 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, la enajenación de la Fábrica de Fósforos con anexos Talleres Gráficos, que la Compañía posee en Montevideo (República Oriental del Uruguay), con sus terrenos, edificios, maquinarias e instalaciones, utensilios, muebles y demás existencias de materias primas y mercaderías manufacturadas o en curso de elaboración, créditos, depósitos bancarios, comprendidos en el Balance-Inventario que se ha practicado al final de nuestro Ejercicio con fecha 30 de junio de 1934, incluyendo privilegios, patentes, marcas y además valores y títulos en el Uruguay y la Argentina, por un precio global de $ 2.165.000 oro uruguayo, pagadero en una de las formas previstas en el artículo 38 de los Estatutos, con cargo de dar cuenta en la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas, quedando, si se aprueba esta operación, ampliamente autorizado el Directorio para realizar cuando lo juzgue oportuno, convenir los otros detalles, recibir el precio y dar posesión de lo vendido, todo de acuerdo con la Memoria que está a disposición de los señores Accionistas.

2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima N.° 239, el día 5 de octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 2 de octubre p. v. inclusive, como prescribe el artículo 29 de los Estattuos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — El Secretario

e15 sept. N.° 8740 v5 octubre

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1934, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance Anual.

2.° Elección de Presidente y tres vocales titulares, en reemplazo de los doctores Jorge Artayeta y Julio A. Roca y de los señores Jaime Indalecio Gómez y Emilio Casal, respectivamente, por haber terminado su mandato, y de un vocal suplente, en reemplazo del señor Agustín C. Aguirre (fallecido), que también terminaba su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. El Secretario

15 sepbre. N.° 8726 v22 sepbre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.: Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de un Director titular por un año en reemplazo del doctor Manuel A. Montes de Oca (fallecido) y de un Director suplente por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 239, el día 5 de Octubre p.v. a las 9.30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 2 de Octubre p.v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. El Secretario.

e15 septbre. N.° 8739 v5 oct.

"ANTONIO FERRO e HIJOS"

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad Anónima invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de octubre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, en esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del décimo ejercicio administrativo y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Director suplente por tres años, en reemplazo de la señora Gerónima C. de Ferro, por haber terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. El Secretario

e14 sepbre. N.° 8713 v1.° oct.

H. GOLDENBERG Ltda. S. A.

Importación y Exportación de Mercaderías Generales

Para el 8 de octubre 1934, a las 16 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de directores para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de los miembros del Directorio. Designación del Director, Presidente y Síndicos.

4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e14 sepbre. N.° 8717 v4 octubre

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 28 de septiembre de 1934, a horas 17,30, en Sarmiento 299.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación prescripta por el Código de Comercio, artículo 347, inciso 1.°

2.° Elegir cinco titulares y dos suplentes, por tres años.

3.° Elegir síndicos, por un año.

Buenos Aires, Septiembre de 1934. — El Directorio

e14 sepbre. N.° 8662 v28 sepbre.

TERRA GARBA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, a la hora 11, en el local calle Lavalle número mil trescientos doce, debiendo tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1934

2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo de don Humberto Felipe Terrabusi, que termina su mandato; de un director suplente por tres años, en reemplazo de don Arturo Véscovo, de Síndico y Síndico suplente por un año, que terminan su mandato.

3.° Designación por el Presidente, de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con los miembros presentes del Directorio (artículo 24).

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e14 sepbre. N.° 8670 v1.° octubre

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de octubre de 1934, a las 11,30 horas en el local social calle San Martín 235, piso cuarto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e14 sept. N.° 8715 v4 octubre

"LA BUENOS AIRES"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1934, a las diez y seis horas, en el local de la calle Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas en una Institución Bancaria de plaza, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos en vigor.

El Presidente.

e.3 sept. N.° 8308 v.19 sept.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Lda. S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de octubre de 1934, a las 15 horas en California 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, 11.° ejercicio.

2. Elección de directores y síndicos.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e14 sepbre. N.° 8666 v1.° octubre

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre próx mo, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 ejercicio de la Sociedad, como asimismo lectura del informe del señor Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que desearan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea (Art. 9 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
El Secretario.
e15 sepbre. N.° 8.691 v3 octubre.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 29 de Septiembre de 1934, a las 10 y 1/2 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683 (Primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Director Gerente, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Juan Macdonald, presidente.
e15 sepbre. N.° 8.692 v29 sepbre.

ASOCIACION CRIADORES DE CRIOLLO

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 829, el Viernes 28 del corriente a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, presentado por el Consejo Directivo.
2.° Elección de los miembros del Consejo Directivo, para el ejercicio próximo, por terminación de su mandato de los actuales.
3.° Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. —Roberto J. Dowdall, presidente. — Felipe Amadeo Lastra, secretario.
e15 sepbre. N.° 8.697 v17 sepbre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria, el miércoles 19 del corriente, a las 17,30, en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.
2.° Renovación de la mitad del Directorio.
3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

O. Rodríguez Saráchaga, secretario.
e15 sepbre. N.° 8682 v19 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 12 de noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles, a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
e11 sepb.e v12 novbre.

Fíjase el día 7 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
e5 septbre. v7 nov.

Fíjase el día 2 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios para el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.
e1.° sepbre. v2 novbre.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550 Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
e1.° sepbre. v5 novbre.

Fíjase el día 2 de octubre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de máquinas tipográficas y de encolar con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Taller de Imprenta). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — e31 agos. v2 octubre

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.
e-18 agosto-v-31 octubre.

Fíjase el día 15 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1935 y verano 1935/36, (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.
e15 septbre. v24 sepbre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta y Estación Tamangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e15 sepbre. v15 oct.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Utiles para escritorio, artículos de limpieza, etc.", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábado, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e8 sepbre. v5 octubre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la contratación del servicio de "Buffet y Restaurant", a funcionar en el local destinado a tal efecto, en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos, de esta Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina N.° 435) Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e8 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, a fin de otorgar la concesión de inserción de avisos de propaganda comercial en diversos formularios utilizados por esta Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 8 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e8 sepbre. — v8 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Tecka, Distrito 23.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 23 (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e5 septbre. v6 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Posadas y la estación y puerto locales 9 Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14 Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e27 agosto v25 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia, en Avellaneda y Lanús, Distrito 2°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito. La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e27 agosto v23 sepbre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para Talleres Gráficos" durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso).

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.
Carlos H. Sal, secretario.
e-21 agosto v-19 septbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días para la provisión a la Direc-

ción General de Correos y Telégrafos de 150 "Cajas de Hierro", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° Piso.)

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) L. N. Alem y Sarmiento, 4.° Piso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e20 agosto v18 septiembre.

Expediente 806 -D- 14.°|933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Agosto para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Oberá (Dpto. 14.°), pasando por Candelaria, Cerro Corrá, Bompland y L. N. Alem.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Posadas.

El Director de Correos

e18 agosto v17 septbre.

Expte. 2636-D-10°-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Banda, la estación ferroviaria local, y (Kilómetro 658) (Dto. 10°), Los Naranjos.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 10° Santiago del Estero.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v17 sepbre.

Expte. 12549-DC-933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y San Antonio Oeste (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23° (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v17 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en la Ciudad de Paraná, Distrito 12.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° Paraná.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 septbre. v5 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre San Miguel a Itá Ibaté, (Distrito 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 septbre. v4 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Septiembre de 1934, para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de la Casa Central del Departamento.

Pliegos de condiciones e informes en la Sección Administrativa, Azcuénaga 3038.

Federico R. R. Stein, Jefe de la Sección Administrativa.

e20 agosto v20 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, (30 días), para la provisión de artículos de: escritorio, papelería, impresos libros y formularios, artículos varios, de bazar menaje y cocina; comestibles; vestuario de ordenanzas y uniformes, con destino a las diversas dependencias del Ministerio, para el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 16 de Octubre a las 16 horas, en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran. Para informes Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso.—Divico Alberto Furnkorn, Director de Administración.

e-15 septbre. v-16 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Octubre de 1934, a las 10 horas, para la provisión e instalación de un lavadero a vapor en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open - Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico, Partido de Luján.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — El Director de Administración.

e14 sepbre. v13 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 27 de septiembre de 1934, a las 15.30 horas, para la provisión de dos máquinas de lavar y una centrífuga, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, provincia de Córdoba, F. C. C. Norte Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — La Dirección de Administración.

e29 agosto — v1.° septbre.
e12 septbre. — v27 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos y provisión de bombas, máquinas de lavar, caños, etc. en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. C. Buenos Aires, Partido de Luján:

A las 15 horas, para construcción de un horno incinerador de basuras, y

A las 15.30 horas, para la provisión, únicamente, de dos bombas, dos máquinas de lavar ropa, un intermediario, un electrolizador para producir lejía, válvulas, caños, accesorios, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Director de Administración.

e10 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas:

A las 14 horas, para la construcción de un horno incinerador de basuras, y

A las 14.30 horas, para la ejecución de diversas reparaciones en los edificios del expresado establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Ciudad de Posadas (Misiones). Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Director de Administración.

e10 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, para la construcción de una torre de cemento armado con su tanque para 33.000 litros de capacidad en el Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el local de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Director de Administración

e10 sepbre. v9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 horas, para la provisión e instalación de una cocina económica y de un frigorífico en el Hospital Común Regional de La Pampa Central, en Santa Rosa, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del Juez Letrado de la ciudad de Santa Rosa. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el despacho del señor Juez Letrado y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que serán de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Divico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, para la instalación y provisión de un frigorífico en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, F. C. O., provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238 (altos), Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de La Plata. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Divico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 y 30 horas, para la provisión e instalación de dos cocinas económicas y de un frigorífico en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Alto Paraná y Paraguay, Territorio del Chaco. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de Resistencia (Chaco). Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Divico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, para la ejecución de un pozo, antepozo, casilla, torre y tanque e instalación de bomba centrífuga con su motor, cañerías, cables, tableros, etc., en al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — La Dirección de Administración.

e18 agos. — v21 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de tejidos, artículos de ropería, vestuario y zapatería, etc., destinados a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, a proveerse durante el año 1935. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en el despacho del Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 19 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la

Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, cuarto piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1934. — Dívico Alberto Fürnkorn, Dircetor de Administración.

e17 agosto v19 sepbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, para el día 20 de septiembre, a las 15 horas, por el término de tres meses con opción a tres meses más a partir del 1.° de octubre del corriente año. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e-22 agosto — v-20 septiembre

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de uniformes de verano y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas, de conformidad al pliego de condiciones, que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de octubre, a las 15 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos. — Secretario General de la Dirección General de Aduanas.

e8 sepbre. — v5 octubre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "B", pesos 551.700.—

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "E", pesos 564.400.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Secretario Gerente

e8 septbre. v21 septbre

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391. — Con cupón Enero 1935. $ 66.200.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 5.ª c|c. Abril 1935. $ 430.200.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 6.ª c|c. Abril 1935. $ 391.600.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 9.ª c|c. Abril 1935. $ 334.300.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 10.ª c|c. Abril 1935 $ 283.600.

Pavimentación, Ley 11.593, Serie 4.ª. c|c. Abril 1935 $ 8.400.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

... El Secretario Gerente

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934

e8 sepbre. v21 sepbre.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de útiles, libros, formularios e impresos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de Contribución Territorial, Alsina y Piedras.

La Administración

e17 agosto v21 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llmar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 10 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar y museo de Bellas Artes, en el terreno sito en las calles Pedro Mendoza entre Palos y del Crucero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

e8 sepbre. — v10 octubre

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar el servicio de alimentación de las seis escuelas al aire libre de la Capital, para el curso escolar comprendido entre el 1.° de Septiembre de 1934 y el 31 de Mayo de 1935, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e24 agosto v24 sepbre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.° 48 de Quemú Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e31 agosto v9 octubre

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de: Drogas, algodon hidrófilo y artículos de laboratorio, para el consumo de este Instituto. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e31 agosto v29 sepbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 14 horas para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio; paño verde oliva para uniformes y paño verde oliva para capotes, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IVa. División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Muller, Coronel Secretario.

e10 sepbre. v9 octubre

DIRECCION GENERAL DE INGENIER[illegible]

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 de septiembre de 1934, hora 10: "Reparaciones, ampliaciones y mejoras que requieren las instalaciones que proveen de agua caliente a los baños y cocinas del cuartel que ocupa el Regimiento N.° 19 de Infantería, en Tucumán, incluso la instalación de una cañería para asegurar la provisión de agua potable al mismo". (Presupuesto oficial: $ 10.700,90 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 25 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-4 sepbre. v-29 sepbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 24 de septiembre de 1934. Hora 15: "Ampliación de un pabellón para el personal de servicio; terminación de un oratorio y construcción de un pabellón para alojamiento del personal de guardia y maestranza", en el Hospital Militar Central. (Presupuesto oficial: $ 161.943,29 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-24 sepbre.

Licitación pública para el día 26 de septiembre de 1934. Hora 15: "Construcción de baños y otras instalaciones en el casino de oficiales; instalación eléctrica y obras sanitarias en los mismos locales, y pintura de cubierta de fibro cemento en el pabellón depósito de las compañías", del Cuartel que ocupa el Regimiento número 3 de Infantería. (Presupuesto oficial: $ 18.330,04 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-26 sepbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 17 de Septiembre de 1934

"CAMPO DE MAYO"

Hora 16. — "Construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 2 de Artillería (Presupuesto Oficial: $ 113.723,83 moneda nacional).

"CORDOBA"

Hora 16,15. — "Reparación de los w. c., w. c. nocturnos y lavatorios anexos a varios locales y pabellones" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Artillería. (Presupuesto Oficial: pesos 12.959,77 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 13 de Septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto ...de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel, secretario.

e-22 agosto v-17 septbre.

Ministerio de Marina

Hasta el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material, calle Córdoba N.° 2235, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la adquisición y ejecución por contrato de "Ajuste alzado" de la planta generadora de vapor, para la Usina Eléctrica Principal de Puerto Belgrano.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

En las oficinas de la citada División Electricidad se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituído por un ejemplar de estas "Bases" y de las "Especificaciones Generales para la instalación de una planta de vapor en Puerto Belgrano", que comprende: Preámbulo; Capítulo I, Objeto; Capítulo II, Generalidades; Capítulo III, Material y trabajos que comprende la licitación y sus características; Capítulo IV, Prueba de recepción provisional y sus modalidades e inspección para la recepción definitiva; Capítulo V, Penalidades; Análisis de las Aguas potables de Puerto Belgrano y Planos.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Francisco Sabelli, Ingeniero Electricista, Inspector Jefe de la División Electricidad.

e23 agosto v22 octubre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Exp. N.° 5994-1934 M. A. — La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos elementos destinados al servicio de lunch de este Departamento, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

Exp. N.° 108.834-1934. — M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de 25 abrigos termométricos y 25 abrigos meteorológicos con destino a la Inspección Técnica de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 15 Octubre 1934, a las 15,45 horas por: Acarreos de subproductos y carga general en el radio de la Capital (pliego 2694). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v15 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 Octubre 1934, a las 14 horas, para la provisión de grupos electrógenos, Diesel, eléctricos plantas de distri-

bución y demás accesorios para el Yacimiento de Salta, (pliego 2677). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v16 octbre.

Llámase a licitación pública para el 17 Octubre 1934, a las 14 horas y a las 15 horas, por: Construcción de una planta de almacenaje en la Ciudad de San Juan (pliego 2678); Construcción de un piso en el edificio de la Dirección General (2679). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v17 octb.

Llámase a licitación pública para 17 Octubre 1934, a 14,15 y 14 30 horas, por: Válvulas (pliego 3008); grapas y cuñas, etc. (3009). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública para el 8 de octubre 1934. entre las 14 y 16-15 horas, por: matafuegos (pliego 2667); hojalata (2668); material de perforación (2669); cañería y accesorio (2670); tambores para destiladores de petróleo (2671); neumáticos (2672); tambores para "PYF" (2673); bomba de inyección (2674); metalización de tambores (2675); material eléctrico (2676). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e8 sepbre. — v8 octubre

Llámase a Licitación Pública para el 25 de septiembre de 1934, entre las 14 y 15,30 horas por: accesorios para cañería (piego 2656); válvulas (2657); placas para calderas (2658); repuestos para cuadro rotary (2659); mosaicos (2660); bomba (2661); caldera (2662). — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41 — Buenos Aires.

e23 agosto v25 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: Compresor de aire (pliego 2649); correas (2650). cañería (2651) cemento refractario (2652), motores Diessel (2653). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e16 agos. — v18 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: material perforación (pliego 2644); bombas aleatorias (2645); construcción estantería y oficina. Galpón Naval (2646); válvulas (2647); cámaras de inspección (2648). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e-16 agosto -v-17 septbre.

Llámase a licitación pública para el 25 septiembre 1934 a las 15 horas por: mosaicos (Pliego 2660). Solicitarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires o en nuestra Sucursal en Vespucio.

e24 agosto v25 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 1.° octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Villa Mercedes (Provincia de San Luis). Pliego 2665. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. v1.° octubre.

Llámase a licitación pública para el día 2 octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Junín (Provincia de Buenos Aires). Pliego 2666. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. 2 octubre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Villa Puerto Moreno - Río Negro

A partir del 1.° de noviembre del corriente año, quedan ofrecidas en venta por el término de noventa días (90), a contar de esta primera notificación, las quintas que a continuación se detallan trazadas en Puerto Moreno, en la costa del Lago Nahuel Huapi, Territorio del Río Negro:

Quinta N.° 1, parte Norte; superficie: 1 h., 16 ás., aprox., precio por m²., $ 0.30 m|n.;

Quinta N.° 2, superficie: 1h., 50 ás., 77 cs., precio por m.² $ 0.40 m|n.;

Quinta N.° 3, superficie: 2 hs., 07 ás., 54 cs., precio por m². 0.40 m|n.;

Quinta N.° 6, parte Sud Oeste; superficie: 2 hs., 18 ás., aprox., precio por m². $ 0.15 m|n.;

Quinta N.° 8, superficie: 4 hs., 29 ás., 12 cs., precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 9, superficie: 4 hs., 27 ás., 11 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 10, superficie: 4 hs., 26 ás., 7 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 11, superficie: 4 hs., 19 ás., 51 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 12, superficie: 4 hs., 05 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 13, superficie: 3 hs., 76 ás., 09 cs., precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 14, superficie: 3 hs., 09 ás., 58 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 15, superficie: 2 hs., 22 ás., 98 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 16, superficie: 1 hs., 71 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 17, superficie: 1 hs., 20 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 18, superficie: 0 hs., 75 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.

Este ofrecimiento se hace en las condiciones determinadas por el decreto de 27 de febrero de 1934, (Expte. 118.067-1931).

Pliego de condiciones, planos y solicitudes pueden requerirse a la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

e-4 sepbre v-1.° novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 8003-D. P.-934

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación de la provisión de agua a la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), de conformidad en un todo con el Pliego de Condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 31 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, 1er. piso, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e15 sepbre. v24 sepbre.

Expte. 23.393 -DP-934

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de un conducto de desagüe pluvial, de hormigón armado, en la calle Carlos Villate desde la de Santiago del Estero hasta el Río de la Plata, en el Partido de Vicente López, en un tolo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas de citado Juzgado hasta el día 13 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso. de la Capital Federal, hasta el día 18 del mencionado mes de Octubre, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. —J. Ivaldi, secretario.

e15 sepbre. v24 sepbre.

(Expte. 15.268-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de lanchaje en el Puerto de la Capital, durante el término de dos años, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 17 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e14 sepbre. v19 sepbre.

(Expte. 18.077-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la reparación de afirmados removidos por la Institución en la Ciudad de Santa Fe - de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 11 de octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 16 del mencionado mes de octubre, a las 15 y 30 horas - día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 sepbre. v18 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de octubre de 1934, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a Colonia de Dermatosos Crónicos, en Posadas, (Misiones)

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la VII.ª Zona, (Bolívar esq. Mendoza — Corrientes), previo pago de la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Letrado de Posadas, gratuitamente.

Las propuesta deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), y en el Juzgado Letrado de Posadas, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Letrado, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e4 sepbre. — v4 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de una cocina central, quemadores de petróleo y máquinas accesorias en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e27 agosto v27 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Gaimán a Puerto Rawson Sección Gaimán - Trelew y Trelew - Puerto Rawson, Territorio del Chubut, pesos 112.655.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, Chubut, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Cátedra de Medicina Operatoria del Instituto de Cirugía Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e18 agosto v19 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino Internacional a Chile, tramo Comandante Granville - Villa Mercedes, pesos 427.610.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Dirección General de Irrigación. — Licitación pública N.° 16

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.550 m. cd. de tablestacas de acero, de 7m. de largo; 20 tablestacas esquineras y de empalme y cuatro casquetes de hinca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 27 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse. en la Sección Compras - calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e13 sepbre. v26 octubre.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del pintado de puentes emplazados en los caminos de la Red Troncal Nacional - Mendoza, pesos 29.015 moneda nacional.

Hasta el día 29 de Septiembre en curso, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 sepbre. v8 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, Sección Potrero de Garay. — Anizacate por Cañada Potrero, Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 320.068.—

Hasta el día 3 de Octubre próximo,

en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 9 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e10 sepbre. v9 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, Sección Necochea - Energía, $ 1.460,846.

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre v1.° oct

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo San Antonio Oeste. — Arroyo Verde. — Ley 11.658. — Territorio de Río Negro. — $ 41.652.—

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e7 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón-Jachal, Ley 11.658, $ 112.296 m|n.

Hasta el día 2 de Octubre, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 8 del mismo mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 sepbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Nahuel Huapí a Correntoso, pesos 119.617.

Hasta el día 3 de octubre en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 9 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 sept. v9 octubre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Gilber, camino de Gilbert hacia San Antonio y a la Aldea número 8, Provincia de Entre Ríos, pesos 36.630.— moneda nacional.

Hasta el día 2 de Octubre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 septbre. v8 oct.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de artículos de economato, escritorio y dibujo, de acuerdo con pliegos y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados, pesos 20.000.— moneda nacional.

e8 septbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Posadas, tramo Ita Ibaté al arroyo Itaembe. Provincia de Corrientes. Conservación por un año. $ 31.370.

Hasta el día 21 de Septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 sepbre. v27 sepbre.

Licitación Pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Azul — Chillar, progresivas 14,974 a 30,005; 30,005 a 45,061 y 45,061 a 61,938, $ 49.420; 115.805 y 73.902, respectivamente. Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 27 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 sepbre. v3 octubre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró en el camino de Buenos Aires a Corrientes - tramo La Paz a Esquina - Provincias de Entre Ríos y Corrientes - segundo llamado. $ 460.300.— m|n.

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos) o para el día 4 de octubre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e4 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Valcheta a Negro Muerto - Río Negro. $ 51.532.—.

Hasta el día 28 de septiembre en curso en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 sepbre. v4 octubre.

Exp. 7379-3.ª-1934

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Huacra-Camino de Tucumán a Catamarca por Huacra-Provincias de Tucumán y Catamarca. — $ 66.394.

Hasta el día 22 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e28 agosto v28 sepbre

Llámase a licitación pública para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de 1000 apoyos sobre rodillos para puentes, 3000 azuches para pilotes y 3000 azuches para tablestacas, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.

e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Fisherton - Carcarañá. $ 2.347.350.—.

Hasta el día 19 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario al Noroeste, tramo Lucio V. López — Cañada de Rosquín. — Provincia de Santa Fe. — Ley 11.658. Llamado a licitación pública. $ 349.774.

Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 agosto v24 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes y a La Poma — Provincia de Salta. — Conservación por un año. — $ 30.978,—.

Hasta el día 15 de septiembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 agosto v21 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis por Desaguadero, tramo Alto Verde a Santa Rosa, Provincia de Mendoza. Ley 11.658. $ 97.883.

Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 18 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v18 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Etcheverry-Chascomús, sección Km. O a Km. 35,465, $ 1.768.380,00.

Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v19 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mariño a El Naranjo. Tucumán. $ 55.180.— m|n.

Hasta el día 12 de septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-22 agosto v-18 sepbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Vivoratá-Camino de Vivoratá hacia la Laguna Mar Chiquita. — Provincia de Buenos Aires-Ley 5315- $ 58.050.— moneda nacional.

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e20 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras de los Puentes sobre los Río Samborombón y Salado, en el camino de Capital Federal a Mar del Plata. — Provincia de Buenos Aires, — Ley 11.658. — Pesos 435.987.—

Hasta el día 11 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 17 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Saldungaray, camino de inmediato acceso, pesos 13.364.— Ley 5315.

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. $ 471.867.

Hasta el día 13 de septiembre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 19 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v19 septiembre

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia — Ley 11658. $ 55.958,—

Los pliegos y planos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en la sede del Consorcio Caminero de Río Grande y en la 13.ª Sección (Comodoro Rivadavia).

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 4 de octubre en San Martín 871. Capital Federal.

e4 septbre. — v4 octubre

Licitación pública de las obras del camino de acceso y puente sobre la Zanja en la tranquera de Loreto. — Ituzaingó. — Provincia de Corrientes. Ley 11658. — $ 38.394.

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 septbre. — v4 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1205|34 — O. C. 1180|34

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

16 de Octubre de 1934. — Vidrios armados con inserción metálica (O. C. 1205|934).

17 Octubre de 1934. — Motores eléctricos, tableros de mármol, interceptores, llaves, voltímetro, amperímetro, etc. (O. C. 1180|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados. que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 2.00 m|n., cada uno.

La Administración

e15 sepbre. v17 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de un grupo electrógeno, de acuerdo con las características que detalla el pliego N.° 1209|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 15 de octubre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 2.00 m|n., cada uno.

La Administración

e15 sepbre. v15 octubre

O. C. 1341|34

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios y galpones y ejecución de obras y trabajos accesorios en las estaciones de la línea de Embarcación a Yacuiba, de acuerdo con el pliego número 1341|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 15 de octubre de 1934, a las 16 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de cien pesos ($ 100) moneda nacional, cada uno.

La Administración

e15 sepbre. v15 octubre

Exptes. O-C-1.084|34. — O-C-869|34. — O-C-1.208|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación: y para las fechas que se indican:

3 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras redondas, en chapas canaleta, en chapas lisas y en perfiles. (Expte. O-C-1.084|34).

4 de Octubre de 1934. — Herramientas varias, escoplos, mechas, etc. (O-C-869|34).

5 Octubre de 1934. — Lonas de cáñamo impermeable para tapar vagones y tiras de soga. (O-C-1.208|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

v4 sepbre. v5 octubre.

O.C. 1088|34. — O.C. 585|34. — O.C. 497|34. — O.C. 1061|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 septiembre 1934: Alambre varios y torniquetes, (O.C. 1088|34). — 25 septiembre 1934: Tensores para riendas, (O. C. 585|34). — 26 septiembre 1934: Soldaduras en varillas, (O.C. 497|34). — 27 septiembre 1934: Equipos para alumbrado eléctrico a largo alcance y materiales eléctricos, (O.C. 1061|34).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.00 m|n. cada uno.

La Administración

e23 agosto v27 septiembre

Expte. O. C. 1067-34

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papeles para dibujo, papel ferroprusiato, etc.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1067-34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— moneda nacional, todos los días hábiles, de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e-31 agosto v-28 sepbre.

O. C. 973|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de dos mesas giratorias, de acuerdo con las características establecidas en el pliego número 973|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 1.° de Octubre de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno.

La Administración.
e27 agosto v1.° octubre

Expte. O. C. 961|34

Llámase a concurso para la aprobación de marcas de tintas de escribir y sellos, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego N.° 961|34.

El concurso para la presentación de muestras, se clausurará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 18 horas.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e27 agosto v28 sepbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado de la Oficina "Bella Vista - Distrito 16.°, Tucumán", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Alfredo J. Ram...**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formalizó por la suma de pesos 688,64 moneda nacional, en concepto de déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos ($ 668,19) y de la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 20,45). Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal N.° 88-1934).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.—
e5 sepbre. N.° 446 s|p|p. v15 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Raúl M. Castromán**, ex Jefe de "Franqueo Central" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 73.910.81 m|nal., para responder al cargo que se le formalizó, más gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. — Intímese a su fiador solidario hasta $ 1.000.— m|nal., don Ildefonso Lago, para que dentro de igual término ingrese el importe de su fianza, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 159|1931).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 60.—
e12 sepbre. N.° 448 s|p.p. v22 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a la ex Jefe de la Sucursal 41 (B) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, **Dolores Ruiz de Romero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 190,30 moneda nacional, para responder al cargo que se le formalizó, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa fiscal N.° 82-1934).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e5 sepbre. N.° 447. s. p. p. v15 sepbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a **Jaime Pujadas**, y a todos los que se consideren con derecho a (5) cinco cajones marca J. F. H. O. Nros. 3047-1|5, conteniendo cuchillas de saladero, llegado en el vapor Florida, paquete 112, entrado al puerto el 7 de Enero de 1931 y documentado en copia de depósito número 119.019, habiendo resultado de la verificación practicada un exceso de (11.418) once mil cuatrocientos diez y ocho centímetros, formándose por tal motivo el expediente 61-O-1931; que con fecha 18 de Agosto ppdo., ha recaído la siguiente providencia: Por recibido, anótese, hágase saber y pase a Contaduría a los efectos que hubiere lugar, cumplido y previo desglose de los expedientes adjuntos, archívese.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 3 de 1934. — Dr. Jack Rodrigué, Sub-Asesor Letrado.

e10 sepbre. v14 sepbre.

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Bosco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Gabriel Severo Wright**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.
e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.
e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silvestre Alarcón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.
e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Povia o Pavia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —
El Secretario
e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carpinetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —
El Secretario
e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —
El Secretario.
e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Beade**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Secretario.
e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Vecchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — El Secretario.
e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de qué fué víctima el obrero don **Andrés Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — El Secretario.
e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celso Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.
El Secretario.
e20 agosto v24 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obredo don Jesús Sueldo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — El Secretario.
e13 agosto v18 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Miroio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Matulich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Seoane**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
El Secretario.
e6 sept. v10 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Boffa**, que deben apersonarse al domicilio de la miesma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Comaschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —
El Secretario
e4 sept. v8 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
El Secretario.
e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Gaspar Pigni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
El Secretario.
e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
El Secretario
e12 sepbre. v17 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Felipa Beloso de Constenla, por sí y sus hijos menores, Marta Julia, Emma y Dora Constenla en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Arturo Constenla.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — El Prosecretario.
v-18 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Luisa Neira de Cores, por sí y sus hijos menores, Deila y Alberto Cores y por cuenta propia, doña María Isabel Cores, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Severino Cores.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — El Prosecretario.
v-18 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Gumersinda T. de Piñeiro, por sí y sus hijos menores, Angela, José, Ramona y María Esther Piñeiro, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don José Piñeiro.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — El Prosecretario.
v-18 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Paverzani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.
El Secretario
e15 septbre. v20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Juana La Riccia de Bouvier, por sí y sus hijos menores, Juan Carlos, María Angélica y Oscar Alberto Bouvier, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Pedro Bouvier.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — El Prosecretario.
v-18 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Ramón Arrieta por sus hijos menores, Nélida del Carmen, Ramón Horacio, Sadoc Roberto y Jorge Alberto Arrieta, en su carácter de viuda e hijos de la ex Maestra y Profesora de la Escuela Normal de Campana, doña Carmen Vidal Luna de Arrieta.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — El Prosecretario.
v-18 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Carolina Palacio de Beitia, en su carácter de hija de la ex Maestra de la Escuela N.° 9 del C. E. 11, doña Leonor Zino de Palacio.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — El Prosecretario.
v-18 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Concepción Trotta de Vizcaya, por sí y sus hijos menores, Alicia, Ofelia Raquel, Amalia, Oscar Armando, Amanda Justa y Lidia Juana Vizcaya, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Oficina Química Nacional, don Oscar Vizcaya.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — El Prosecretario.
v-18 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Tomasa Pereyra de Avalos, por sí y su hija menor, Amalia Antonia Avalos y como tutora de los menores, Víctor Alfonso, Alfonso e Ida Avalos, en su carácter de viuda e hijos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Víctor Alfonso Avalos.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — El Prosecretario.
v-18 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Juana Benegas de Solanilla, por sí y su hija menor, Patria Amada, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Agustín Bonifacio Solanilla.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — El Prosecretario.
v-18 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silvano Cañizares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.
El Secretario
e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anteonio Massignani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.
El Secretario
e15 septbre. v20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Mercedes Silva de Fernández, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, doña Ven ura Fernández.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — El Prosecretario.
v-18 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Caballero de Costantini, para sus pupilos, Carmen América, Dora Nelis y Alberto Romero, en su carácter de hijos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Isaías Romero.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — El Prosecretario.
v-18 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Catalina Lombardo de Riviello, por sí y sus hijos menores, Juan Carlos, Roberto y Dominga Haydée Riviello, en su carácter de viuda e hijos del ex sereno del Museo Nacional de Bellas Artes, don Antonio Riviello.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — El Prosecretario.
v-18 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Francisca Sole de Barraza, por sí y sus hijos menores, Gaspar Rosario, Federico Ildefonso, Nemesia Elba, Irma Pura y Pelegrino, Barraza, en su carácter de viuda e hijos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pelegrino Barraza.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — El Prosecretario.
v-18 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elvira Rosa Muscio de Rivarola, por sí y sus hijas menores, Elida Marta y Delia Amanda Rivarola, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Blas Rivarola.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — El Prosecretario.
v-18 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Felisa Africana Oller de Costa, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Costa.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — El Prosecretario.
v-18 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carolina Brites de Smith, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Eduardo Smith.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — El Prosecretario.
v-18 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la

Ley 4349, doña Angela Trasante de González, en su carácter de madre del ex Ayudante de Gabinete de la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini", don Domingo González.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — El Prosecretario.

v-18 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Antonia F. de Bertoni, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Bertoni.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — El Prosecretario.

v-18 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Martínez Tristán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — Sadí Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle **Talcahuano y Tucumán, tercer piso.**

e-22 agosto N.° 1.261-s.p.p.-v-26 septb.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Balbiana Francisca Sebastiana Pares.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e29 agosto N.° 1314 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.° 1315 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los deudores **Francisco Alberto Grisolía y Marcelina Aristegui**, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Rogelio P. Singueany, secretario.

e29 agosto N.° 1316 s|p.p. v3 octbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Tedeschi.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Luis F. Jaen, secretario.

e5 sepbre. N.° 01330 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Scubinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12 sepbre. N.° 01372 s|p.p. v17 octubre.

Amar y Fígoli Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Ltda.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "**Amar y Fígoli Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que dice así:

Escritura número trescientos cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final suscriben, comparecen los señores: don Jacobo Amar, español, de estado casado, domiciliado en la casa de la calle Juan Bautista Alberdi número setecientos treinta y ocho, don Pedro Fígoli, italiano, de estado soltero, domiciliado en la de Rivadavia dos mil quinientos setenta y cuatro, de cincuenta y cuatro años; don Pablo Fígoli, argentino, de estado soltero, domiciliado en la casa de Rivadavia número dos mil quinientos setenta y seis, y don Humberto Fígoli, argentino, de estado casado, domiciliado en la misma casa, de cuarenta y siete años y aquél de cuarenta años de edad. Todos los comparecientes son comerciantes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que resueltos a formar una Sociedad de las regladas por la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la realizan por el presente acto, con arreglo a las disposiciones siguientes. — Primera: A partir del día de la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, dedicada a la industria de tejidos y sus anexos y que girará bajo el rubro de "Amar y Fígoli Hermanos" con asiento en esta Capital y domicilio en calle Andrés Lamas número mil cuatrocientos ochenta y uno, pudiendo establecer sucursales o agentes en cualquier otro punto. — Segunda: La duración de la Sociedad es de cinco años y el capital social es de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados en esta forma: por el señor Amar, diez y siete mil doscientos pesos nacionales en dinero efectivo y doce mil ochocientos pesos nacionales en maquinarias, materias primas y útiles; por don Pedro Fígoli, diez mil pesos nacionales, de los cuales, siete mil quinientos pesos de igual moneda en efectivo y dos mil quinientos pesos de la misma moneda como el anterior; y por don Pablo y don Humberto Fígoli, diez mil pesos nacionales cada uno, la mitad en maquinarias y mercaderías y la otra mitad en el lote de terreno número catorce y el quince de la manzana o fracción N. de su plano, de calle Andrés Lamas de esta Ciudad, que transferirán a la Sociedad en cuanto se halle inscripta. — Los aportes en dinero se efectuarán mitad al inscribirse este contrato y mitad al comenzar a funcionar la fábrica a instalar; el valor del terreno se dió por los cuatro socios y se está levantando en él la fábrica; las maquinarias, materias primas y demás se aportarán al concluirse la fábrica, por precio de factura de compra. La efectividad de los aportes constará en el Libro de Actas. — Tercera: La Sociedad será dirigida y administrada por los señores Jacobo Amar, español, domiciliado en Juan Bautista Alberdi setecientos treinta y ocho y Pablo Fígoli, argentino, domiciliado Rivadavia dos mil quinientos setenta y seis, quienes quedan designados Gerentes con uso de la firma Social que se adopta "Amar y Fígoli Hermanos" exclusivamente, para todos los actos y contratos, operaciones bancarias, especialmente en el Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, firma que usarán conjuntamente para otorgar y aceptar escrituras públicas, pagarés y órdenes para extraer fondos y en forma separada para los demás actos, endosos, depósitos, vales, etcétera, respondiendo conjunta o separadamente según así hayan firmado. — Cuarta: Anualmente practicarán Balances Generales a base de todas las existencias, con los castigos que merezcan por el uso o depreciación comercial, los negocios concluídos y los invertidos en los pendientes. — De las utilidades se tomará un cinco por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá en la proporción del cincuenta por ciento el señor Amar y el diez y seis con sesenta y seis por ciento cada uno de los señores Fígoli. — En esta proporción se distribuirán las pérdidas. — Los Gerentes tendrán además sueldo mensual de doscientos pesos nacionales cada uno. — Quinta: Los Gerentes llevarán libro de Actas, en el que se consignarán firmando todos los socios los actos, contratos y disposiciones de interés general, expresando si se tomaron las resoluciones por mayoría o unanimidad de votos, los que se computarán a cada socio, en proporción de sus capitales. — Sexta: La Sociedad se disuelve: a) Por resolución de todos los socios; b) Si al finalizar los dos primeros años o en cada año subsiguiente el Balance denunciare pérdidas superiores al diez por ciento del capital social, por voluntad de cualquiera de los socios; c) Por fallecimiento o incapacidad del señor Amar. — En tales casos la Sociedad entrará de inmediato en liquidación, actuando de liquidadores los dos Gerentes o uno si el otro fuere el ausente y como primer medida se practicará el Balance General y fijará plazo para concluir la liquidación, luego se cancelará el Pasivo y después se distribuirá el Activo a prorrata de los capitales aportados. — El socio ausente puede tener un representante observador. — Séptima: Las desinteligencias que surgieren en cualquier tiempo, se resolverán por arbitradores, uno por cada parte en desacuerdo, que resolverán en tiempo fijado, y por un tercero como decisivo en su fallo, si aquéllos no están concordes. — Octava: Lo que no prevea este contrato se encontrará en el Código de Comercio vigente y en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Con lo que dejan constituído este contrato que se obligan a cumplir y respetar lealmente. — Leída y ratificada esta escritura por los comparecientes, así la otorgan y firman en presencia y con los testigos don Carlos J. Liendo y don Carlos M. Rivero, ambos vecinos y hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe. — J. Amar. — Pedro Fígoli. — Humberto Fígoli. — Pablo Fígoli. — Tgo.: C. J. Liendo. — Tgo.: C. M. Rivero. — Ante mí: Oscar M. Noriega. — Hay un sello y una estampilla. — Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí, queda al folio quinientos setenta y siete vuelto del Registro noventa y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio extendido en tres sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos cada uno numerados correlativamente desde el ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro al cuatrocientos sesenta y seis que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Oscar M. Noriega. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

15 sepbre. N.° 8.698 v20 sepbre.

"Compañía Argentina de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Ltda."

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público el contrato de la Sociedad "**Compañía Argentina de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Ltda**", que dice así:

Primer Testimonio. — Número doscientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, comparecieron ante mí Escribano Público y los testigos al final firmados, los Señores Don Luis María de la Torre, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, Don Pablo Cárdenas, hijo, casado, argentino, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo ciento cincuenta y ocho, Don Gregorio Luis Sánchez, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, Don Eduardo García Uriburu, soltero, argentino, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo ciento cincuenta y ocho, Doctor Don Rodolfo Moltedo, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, Don Ernesto Lagos, casado, argentino, domiciliado en al calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, Don Rodolfo Cervini, casado, italiano, domiciliado en la calle Senillosa ciento sesenta y tres, Don Italo Cervini, casado, italiano, domiciliado en la calle Senillosa ciento sesenta y tres, Don Alberto Lagos, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, Don Aníbal Nocetti, soltero, argentino, domiciliado en la calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, Don Julio A. Noble, soltero, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento quinientos cincuenta y nueve, Don Raúl Monsegur, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro, y Don Sylla M. Monsegur, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro, concurriendo el Doctor Don Rodolfo Moltedo a la vez que por su derecho propio en nombre del Señor Don Honorio Roigt, casado, argentino, domiciliado en la Ciudad de París, cuya representación se justifica con el poder que en testimonio tengo a la vista, se agrega a la presente escritura y dice así: "Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí y testigos, comparece Don Honorio Roigt, casado, domiciliado en la Ciudad de París, República Francesa, accidentalmente aquí, mayor de edad y persona de cuyo conocimiento doy fé y dijo: Que confiere poder especial al Doctor Rodolfo Moltedo, para que en su nombre y representación, realice los siguientes actos: a) Subscriba el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada a constituirse con los Señores Luis María de la Torre, Gregorio Sánchez, Pablo Cárdenas y otros, que se denominará Compañía Argentina de Construcciones, pudiendo al efecto firmar las escrituras públicas respectivas, subscribir acciones y realizar cuantos más actos y gestiones fueran necesarios. — b) Para que lo represente ante dicha sociedad, pudiendo ejercitar todas las facultades y derechos que el contrato confiere a los socios sin limitación alguna y para que concurra a las asambleas o reuniones de socios que realicen los miembros de la referida sociedad, pudiendo emitir su voto en la forma que lo estime más conveniente a los intereses de su mandante. — c) Para que cobre y perciba de dicha sociedad todos los dividendos o fondos que por cualquier concepto correspondiere al mandante.— A tales efectos lo faculta para que determine libremente el monto del capital a que se subscribe el otorgante en la mencionada sociedad, establezca en el contrato su nombre, duración, capital social, objeto, domicilio, forma de administración de la sociedad, reparto de utilidades y pérdidas, y todas las demás cláusulas y condiciones propias del contrato a formalizarse, las que podrá convenir con los demás componentes sin ninguna limitación, para que intervenga en la administración de la sociedad con la amplitud de facultades que el contrato le acuerda, subscribiendo en su

nombre todos los documentos, contratos, papeles de comercio e instrumentos públicos y privados que sea menester; apruebe o desapruebe los balances, asista a las asambleas de socios, tomando participación en las mismas con amplias atribuciones, para que intervenga en la designación de gerentes, factores o apoderados de la sociedad o en su cesantía o destitución y ejecute en fin todos los actos, gestiones y diligencias que juzgue convenientes o sean necesarias a los fines de la constitución, funcionamiento y demás ulterioridades de la sociedad mencionada, pues le otorga este mandato sin ninguna limitación. —Leída que le fué ratificó su contenido y firmó con los testigos Don Octavio Nazario Rosso y Don Osvaldo E. Groppo, ambos de este vecindario, mayores de edad y hábiles, doy fe. — H. Roigt. — Tgo.: O. Rosso. — Tgo.: Osvaldo E. Groppo. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Negri. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos seis, bajo el número ciento sesenta y tres del Registro ciento cincuenta y dos a mí cargo, doy fe. — Para el apoderado expido este testimonio, en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada uno, números cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos ocho y setecientos nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado - Argentino. — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — José A. Negri. — Es copia fiel doy fé, como de que todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento y dijeron: Que han convenido constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, en un todo de acuerdo con la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en base a las siguientes cláusulas y condiciones. — Artículo primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "Compañía Argentina de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo usar como rubro la palabra "Comaco" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los representantes, agentes o sucursales que podrá establecer en cualquier punto de esta República o del extranjero. —Artículo segundo: La Sociedad se constituye por el término de diez años, cuyo plazo podrá ser prorrogado o disminuído por el voto favorab'e de las tres cuartas partes del capital social. — El plazo establecido empezará a contarse desde la fecha de esta escritura. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto la compra-venta de inmuebles, su explotación, construcción de edificios y todo lo que se relacione con negocios de casas, terrenos y construcción de propiedades, venta y administración de las mismas. — Para cumplir los fines sociales la sociedad podrá realizar y ejercer los siguientes actos y derechos: a) adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones, adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales. — b) colocar y tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera de oro o papel, con o sin garantías reales, personales, hipotecarias, prendas común o agraria, anticresis, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro establecimiento o institución oficial, particular, con personas o sociedades, fundar o formar parte de sociedades anónimas, en comanditas, colectivas, de responsabilidad limitada o cooperativas. — c) firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, warrants, conocimientos y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, girar en descubierto, celebrar contratos de fletamento y de transportes en general. — d) explotar edificios de renta, explotar establecimientos industriales, canteras, minas o cualquier otro negocio similar o análogo, arrendar por plazos mayores o menores de seis años. — e) urbanizar terrenos y formar pueblos, edificar por cuenta propia o por cuenta de terceros, proveerlos de agua corriente, servicios sanitarios, vías de comunicación, afirmados, corriente eléctrica, teléfonos, o cualquier otro servicio público, pudiendo hacer donaciones a Municipalidades o Gobiernos con destino a edificios de utilidad pública, plazas, calles o caminos. — f) adquirir, explotar, vender, transferir o registrar marca de comercio y patentes de invención concesiones nacionales, provinciales o municipales. — Esta enumeración es enunciativa y no taxativa y por lo tanto la sociedad podrá realizar cualquier o cualesquiera actos o contratos comerciales o civiles que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los objetos sociales. Artículo cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, en dinero, dividida en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, cuyo capital se subscribe íntegramente en este acto por los comparecientes en la siguiente proporción: Señor Luis María de la Torre, trece cuotas importe total trece mil pesos moneda nacional; Señor Honorio Roigt, cinco cuotas, importe total cinco mil pesos moneda nacional; Señor Pablo Cárdenas, hijo, diez y seis cuotas, importe total diez y seis mil pesos moneda nacional; Señor Gregorio Luis Sánchez, trece cuotas, importe total trece mil pesos moneda nacional; Señor Eduardo García Uriburu, diez y seis cuotas, importe total diez y seis mil pesos moneda nacional; Doctor Rodolfo Moltedo, cinco cuotas, importe total cinco mil pesos moneda nacional; Señor Ernesto Lagos, trece cuotas, importe total trece mil pesos moneda nacional; Señor Rodolfo Cervini, once cuotas, importe total once mil pesos moneda nacional; Señor Italo Cervini, once cuotas importe total once mil pesos moneda nacional; Señor Alberto Lagos, once cuotas, importe total once mil pesos moneda nacional; Señor Aníbal Noceti, once cuotas, importe total once mil pesos moneda nacional; Señor Julio A. Noble, cinco cuotas, importe total cinco mil pesos moneda nacional: Señor Raúl Monsegur, diez cuotas, importe total diez mil pesos moneda nacional, y Señor Sylla M. Monsegur, diez cuotas, importe total diez mil pesos moneda nacional. — El cincuenta por ciento del capital subscripto queda integrado en la fecha y en efectivo mediante el aporte que cada socio efectúa en este acto del cincuenta por ciento que le corresponde, cuyo cincuenta por ciento ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo diez de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El aporte del cincuenta por ciento restante será integrado por los socios en las cuotas, tiempo, modo y forma que el desarrollo de los negocios lo exija. — Esta decisión podrá ser tomada por la sociedad por el voto favorable de socios que representen por lo menos la mitad más una cuota del capital social. Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres Gerentes, cuyos cargos serán desempeñados por los Señores Luis María de la Torre, domiciliado en la calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, de nacionalidad argentino, Pablo Cárdenas, hijo, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo ciento cincuenta y ocho, de nacionalidad argentino, y Gregorio Luis Sánchez, domiciliado en la calle Córdoba setecientos cuarenta y cuatro, de nacionalidad argentino, quienes tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma social adoptada, pudiendo actuar cualquiera de ellos, separada o alternativamente. — En la forma indicada podrán resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y mejor éxito de los objetos sociales enunciados en el artículo tercero y además nombrar apoderados especiales o generales y revocar esos mandatos, hacer pagos ordinarios o no de la administración, cobrar y percibir lo que se adeudare a la sociedad, nombrar y despedir al personal, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitaciones, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, estar en juicio, prorrogar jurisdicciones, absolver posiciones, renunciar al derecho de apelar y o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, dar y aceptar finanzas, cauciones y juramentos aun estimatorios, reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes, representar a la sociedad como si fuera ella misma ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales de cualquier fuero o jurisdicción y sus dependencias y cuantos más actos de administración y dirección crean necesarios o convenientes para el mejor éxito de la sociedad. — Los Gerentes así como los socios que tengan título de Ingeniero Civil, arquitectos, Ingeniero agrónomo o constructores podrán realizar por cuenta propia operaciones que estén comprendidas dentro de los fines sociales y asumir la representación de otra u otras sociedades o personas que ejerzan el mismo comercio o industria.— La asamblea fijará anualmente la remuneración de los Gerentes. Artículo sexto: Todos los años al treinta de Abril se practicará un inventario y un balance general, los cuales serán sometidos a la aprobación de los socios en una asamblea que tendrá lugar antes del treinta y uno de Enero de cada año siguiente. — De las utilidades realizadas y líquidas se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — El remanente será distribuído en la forma que resuelva la asamblea. — Los dividendos se pagarán por partes iguales entre todas las cuotas de capital. — Las pérdidas se llevarán en cuenta a nuevo ejercicio y si éstas llegaren a representar el cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará en liquidación. — Artículo séptimo: La asamblea de socios se reunirá por lo menos una vez cada sesenta días. — En ella residirá la dirección y fiscalización de las operaciones sociales, debiendo los Gerentes dar cuenta detallada de las gestiones realizadas y de la marcha de los negocios sociales. — Las asambleas se considerarán válidamente constituídas con el quórum de la mitad más uno de los socios. — Para resolver la adquisición, venta o permuta de bienes inmuebles, constitución u otorgamiento de hipotecas, nombramiento, remoción y sueldo de Gerentes, se requerirá el voto favorable de socios que representen por lo menos, la mitad más una cuota del capital social. — La asamblea solo podrá decidir la disolución anticipada de la sociedad, la ampliación o reducción del capital, la admisión de nuevos socios, la cesión de cuotas a terceros extraños de la sociedad, mediante el voto favorable de la mayoría de los socios que representen por lo menos tres cuartas partes del capital social. — La asamblea será presidida por uno de los Gerentes y en su defecto por la persona que designe la asamblea. — Sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos presentes, con excepción de los puntos a que se refieren los artículos doce, trece, quince y diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con excepción de los puntos que según este mismo artículo séptimo del presente contrato, requieren una proporción de votos que en el mismo se determina. — Cada cuota de capital equivale a un voto. — Los socios podrán conferir poder a favor de otros socios para que los representen en las asambleas. — Se llevará un libro de actas en el que se harán constar las resoluciones tomadas por las asambleas. — Cada acta deberá llevar la firma de quien presida la reunión y la de dos socios designados por la misma asamblea, para su aprobación. — Artículo octavo. — En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos no podrán exigir la devolución del capital aportado por el socio fallecido sinó a la disolución de la sociedad, siendo la asamblea de la misma sociedad la que deberá resolver acerca de la devolución del capital y o la incorporación de tales herederos. — Para adoptar esta última resolución se requerirá una mayoría absoluta de votos que representen las tres cuartas partes del capital. — Artículo noveno. — En caso de liquidación la asamblea designará la persona o personas que la practicarán y los honorarios que les corresponderá. — Después de cancelado todo el pasivo y gastos de liquidación, el remanente será distribuído por partes iguales entre todas las cuotas de capital. — Artículo décimo: Las cuestiones que se susciten entre los socios y la sociedad por interpretación de este contrato serán dirimidas por amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes antes de tomar conocimiento de las cuestiones nombrarán por acuerdo entre ellos un árbitro tercero para el caso de discordia y si este acuerdo no fuere posible el nombramiento será efectuado por el presidente del Centro de Ingenieros. — El fallo que se pronuncie será definitivo y obligatorio e inatacable, quien falte a este compromiso y acuda en recurso de cualquier índole ante la justicia pagará una multa de cinco mil pesos moneda nacional a la otra parte. — Bajo las cláusulas que anteceden y a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, las partes dejan formalizado el presente contrato. — En pago del impuesto fiscal correspondiente se agrega un sello de uno cincuenta por mil sobre el capital social importe de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea la suma de doscientos veinte y cinco pesos moneda nacional de curso legal de acuerdo con el artículo diez y ocho de la ley número once mil doscientos noventa.—Los otorgantes hacen constar que los depósitos hechos en el Banco de la Nación Argentina se efectuaron a nombre de la Sociedad "Compañía Nacional de Construcciones", denominación que se había adoptado y que fué modificada a raíz del decreto del poder ejecutivo de la Nación que prohibió el uso de la palabra Nacional. — En su testimonio leída que les fué a los comparecientes esta escritura, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Don Alfredo Ortiz y Don Carlos N. Port, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fé. — P. Cárdenas, hijo. — Ernesto Lagos. — E. García Uriburu. — Luis M. de la Torre. — Aníbal Noceti. — Rodolfo Cervini. — I. Cervini. — G. L. Sánchez. — Sylla M. Monsegur. — Raúl C. Monsegur. — Alberto Lagos.—R. Moltedo. — Julio A. Noble. — Tgo.: Alfredo Ortiz. — Tgo.: Carlos N. Port. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Hoeffner. — Es copia de la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al setecientos diez y nueve del Registro número cincuenta a mi cargo. — Para la Sociedad "Compañía Argentina de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en siete sellos de un peso y medio cada uno números ochocientos setenta mil seiscientos treinta y seis al seiscientos cuarenta, ochocientos setenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro, y ochocientos setenta y un mil trescientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Entrelíneas - M. - dependencias - Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Alberto Hoeffner.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e15 sepbre. N.° 8.727 v20 sepbre.

Zúccoli Despachos Marítimos y de Aduana, Sociedad de Responsabililidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **Zúccoli Despachos Marítimos y de Aduana Sociedad de Responsabilidad Limitada** que dice así. — Primer Testimonio. — Número doscien-

los cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — Ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los señores don Rodolfo Marcelo Zúccoli, soltero, domiciliado en la calle Las Heras número tres mil setecientos noventa; don Manuel Néstor Rovegno, casado, domiciliado en la calle Tacuarí número novecientos diez y don Teodoro Rodolfo Perñat, soltero, domiciliado en la de José Bonifacio número dos mil doscientos cuarenta y nueve; todos ellos argentinos, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe, concurriendo todos por su derecho propio y el primero además en nombre y representación de su señora madre doña Gerónima Amato de Zúccoli, y de sus hermanos doña Rosa Estela Zúccoli, don Juan Alberto Andrés Zúccoli y doña Gerónima Griselda Zúccoli de Robotti, también argentinas, en virtud del poder especial que éstos le confirieron con fecha catorce del corriente mes y año, por ante el Escribano doctor Manuel Gallego en este Registro a mi cargo y al folio cuatrocientos sesenta y tres vuelto de este protocolo corriente, de que doy fe, cuyo poder en su matriz y testimonio tengo a la vista, transcribiendo a continuación lo pertinente a este acto, que dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a catorce de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. Ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron doña Gerónima Amato de Zúccoli, viuda de don Juan Zúccoli; doña Rosa Estela Zúccoli, soltera; don Juan Alberto Andrés Zúccoli, casado, domiciliados en la calle Las Heras número tres mil setecientos noventa y doña Gerónima Griselda Zúccoli de Robotti casada con don Adolfo Robotti domiciliada en la de Paraguay número dos mil trescientos noventa y tres; todos mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que confieren poder especial a favor de don Rodolfo Marcelo Zúccoli, hijo y hermano respectivamente de los otorgantes, para que en sus nombres y representación formalice con los señores don Manuel Néstor Rovegno y don Teodoro Rodolfo Perñat y el mismo mandatario, un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto de continuar explotando el negocio que bajo la denominación de "Sucesión Juan Zúccoli" Agente Marítimo y Despachante de Aduana, tienen establecido en esta Capital, calle Veinticinco de Mayo número once, así como a cualquier otro género de actividades que los socios creyeren oportuno realizar, cuya sociedad se denominará "Zúccoli" Despachos Marítimos y de Aduana Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de cuarenta mil pesos o sean cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que será suscripto por la sociedad en la siguiente proporción: los otorgantes y el mandatario en conjunto veinte mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal; don Manuel Néstor Rovegno, doce mil pesos moneda nacional y don Teodoro Rodolfo Perñat, siete mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal; dicho capital será aportado en su totalidad por la señora Gerónima Amato de Zúccoli y sus ya nombrados hijos y estará representado por los muebles y útiles del referido negocio de la Sucesión Juan Zúccoli, así como también por los créditos a cobrar y depósitos en garantía existentes a la orden del Administrador General de Aduanas, todo lo que resulta del Inventario y Balance General practicado; y los señores Rovegno y Perñat, deberán reintegrar a los señores Zúccoli su parte de capital en el acto de firmarse el respectivo contrato social. — Dicha sociedad deberá constituirse por un plazo de cinco años a contar desde el día primero de julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Al efecto lo facultan para que otorgue, acepte y firme la respectiva escritura constitutiva de la Sociedad, haciendo figurar a los otorgantes con la participación en las utilidades o pérdidas de acuerdo y en proporción al capital que aportan y con las demás cláusulas y condiciones que crea oportunas y de acuerdo con las instrucciones verbales que le han dado con anterioridad .... En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles don Antonio Conte y don Pablo Lanatta, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Gerónima Amato de Zúccoli. — Rosa Estela Zúccoli. — Gerónima Griselda Zúccoli de Robotti. — A. Zúccoli. — A. Conte. — Pablo Lanatta. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Gallego "Es conforme al poder de su referencia, de que doy fe, como de que el compareciente señor Zúccoli asegura que se encuentra vigente quien en su virtud y en unión de los demás comparecientes dijeron: Que bajo la base del negocio de Agentes Marítimos y Despachantes de Aduana que con la denominación de "Sucesión Juan Zúccoli", tienen establecido en esta Capital, calle Veinticinco de Mayo número once, los comparecientes, en el carácter que respectivamente invisten, han determinado constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones del Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero. — A partir del día primero de julio del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, los comparecientes declaran constituída entre sí una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto continuar la explotación del negocio de la referida "Sucesión Juan Zúccoli" en el ramo de Agentes Marítimos y Despachantes de Aduana en general, pudiendo efectuar todos los actos civiles y comerciales inherentes a estas actividades sin limitación alguna, así como a cualquier otro género de actividades que los socios creyeran oportuno realizar. — Segundo: La sociedad se denominará "Zúccoli" Despachos Marítimos y de Aduana Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Veinticinco de Mayo número once, pudiendo establecer sucursales en cuaquier punto de esta República. — Tercero: El término de duración de este contrato queda fijado en cinco años a partir del día primero de julio del corriente año, aprobando y ratificando todos las operaciones efectuadas desde dicho día hasta hoy. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Juan Alberto Andrés Zúccoli, Manuel Néstor Rovegno y Teodoro Rodolfo Perñat, quienes en su carácter de gerentes y administradores generales de los negocios sociales harán uso indistintamente de la firma social adoptada de "Zúcculi" Despachos Marítimos y de Aduana Sociedad de Responsabilidad Limitada, en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto. — Podrán efectuar toda clase de operaciones comerciales que sean afines con el objeto de la Sociedad, cobrar y percibir ya sea judicial o extrajudicialmente todo lo que se le adeude a la Sociedad, conceder quitas y esperas, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, ocurrir en defensa de los derechos sociales ante los Jueces, ya sean civiles, comerciales, criminales, o correccionales y demás autoridades y Tribunales que correspondan, Aduanas, Oficinas de Correos y Telégrafos, Municipalidades, Administración de Impuestos Internos, Ministerios de Obras Públicas y Marina y cuaquier otra repartición nacional o provincial, donde podrán presentarse con todos los elementos que necesiten, realizar toda operación bancaria que proceda del giro corriente de la actividad de la Sociedad con cualquier Banco, incluso el de la Nación Argentina; endosar y firmar cheques, girar contra los fondos que tuviere depositados o depositase en adelante y aun en descubierto; para solicitar préstamos de dinero en esos mismos Bancos, ya sea en cuenta corriente, en descubierto o en cualquier otra forma que les fuera acordado; para solicitar así mismo el descuento de letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualesquiera otra clase de documentos comerciales en aquellos mismos Bancos, ya sea como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas, suscribiendo a esos efectos las solicitudes y documentos que fueren necesarios o exigidos en nombre de la Sociedad; firmar la documentación aduanera concerniente al despacho de Aduana y Agentes Marítimos; para tomar en locación los inmuebles que la Sociedad necesite y por último para conferir poderes generales y especiales para la debida representación de la Sociedad en juicio o fuera de él, o para actos de administración — Fuera de los casos enunciados les queda expresamente prohibido emplear la firma social en negocios ajenos a la misma, ni comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo a los asociados en la siguiente proporción: a los señores Zúccoli, la suma de veinte mil ochocientos pesos; a don Manuel Néstor Rovegno doce mil pesos y a don Teodoro Rodolfo Perñat, siete mil doscientos pesos. — El capital aportado a la Sociedad, que ha sido suscripto e integrado en su totalidad por los señores Zúccoli, está representado por los muebles y útiles del referido negocio de la Sucesión de Juan Zúccoli, así como también por los créditos a cobrar y depósitos en garantía existentes a la orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, todo lo que resulta del inventario y balance general practicado en esta fecha y que los comparecientes aceptan y aprueban en este acto. — Los señores Manuel Néstor Rovegno y Teodoro Rodolfo Perñat, abonan en este acto a los señores Zúccoli, la parte de capital que éstos integraron por cuenta de ellos en la forma ya especificada. — Sexto: Los balances generales se efectuarán al finalizar cada ejercicio o sea el treinta de junio de cada año. — En dichos balances se estipulará el valor real de los rubros activos, haciendo las rebajas que se crean prudentes en las cuentas de Muebles y Utiles, Instalaciones, Deudores Varios y demás rubros activos de la Sociedad. — Una vez establecidas las utilidades o pérdidas en su caso, se acreditarán, o se cargarán a prorrata del capital en la cuenta particular de cada socio y éstos, sólo podrán retirar los saldos acreedores de su cuentas respectivas. — De las utilidades líquidas que resulten de cada balance anual, se destinará el cinco por ciento de las mismas para formar el Fondo de Reserva Legal. — Esta obligación cesará cuando el Fondo de Reserva Legal, alcance a un diez por ciento del capital social. — Séptimo: Dentro de los treinta días de la fecha en que se efectúe el Balance General, se entregará una copia de éste a cada socio, debiendo estar firmadas por los Gerentes y el Contador. — Los socios podrán objetar o consentir el balance, en un término de quince días, vencido ese plazo sin haberse formulado observación alguna, se considerará definitivamente aprobado. — Octavo: Cada tres meses y dentro de los quince días siguientes a ese período, se practicará y entregará a cada socio, un balance de comprobación y saldos de cuentas en las mismas condiciones enunciadas en el artículo séptimo. — Noveno: La fiscalización de las operaciones sociales estará ejercida por un Contador Público, designado por mayoría de capital y con el consentimiento de las partes. — Este tendrá a su cargo la organización de la contabilidad y control de las operaciones sociales y efectuará los balances en la forma indicada en los artículos sexto, séptimo y octavo, debiendo informar en Asamblea de socios, de todo lo concerniente a la fiscalización y desenvolvimiento de los negocios sociales. — Las funciones de fiscalización dependerán directamente de la Asamblea de socios. — Décimo: A los efectos de tomar conocimiento periódicamente la Sociedad del desenvolvimiento de los negocios sociales y de los informes y balances que a ella se presenten o tener que abocarse a resoluciones indicadas en los artículos trece, catorce, quince, diez y siete y otros de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco fijará en una reunión, la forma y condiciones en que ejercerá sus derechos. — Undécimo: En caso de disolución anticipada de la Sociedad o al tiempo de la expiración del presente contrato, pagados que sean los créditos pasivos, se procederá a la distribución entre los socios, del activo líquido existente a prorrata del capital de cada socio. — La liquidación de la Sociedad será efectuada por los socios. — Duodécimo: Terminado el plazo de duración de este contrato, cualquiera de los socios podrá pedir su separación de la Sociedad, a cuyo efecto deberá comunicarlo por escritura pública a la misma, con anticipación de un año por lo menos. — No haciéndose uso de este derecho, la Sociedad se considerará prorrogada por tres años más y así sucesivamente. — Décimotercero: Toda duda, divergencia, interpretación de este contrato, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, herederos o derecho-habientes, en el curso de la Sociedad o en su liquidación o disolución, serán resueltas por el voto de la mayoría del capital. — Los socios que no estuvieran conformes con la resolución adoptada podrán pedir la constitución de árbitros amigables componedores que deberán ser nombrados uno por cada parte, pudiendo dichos árbitros nombrar un tercero en caso de divergencia. — Los fallos serán aceptados por las partes, quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. — Décimocuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio, la Sociedad continuará hasta la terminación del contrato. — Décimoquinto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los Gerentes de la Sociedad, ésta indemnizará con la mitad del sueldo que percibía a los herederos directos del fallecido, durante la vigencia del presente contrato. — Los comparecientes en el carácter que respectivamente invisten, al cumplimiento de lo expuesto se obligan con arreglo a derecho. — Según los certificados respectivos que se tienen a la vista y han leído los comparecientes se justifica que la casa de negocio objeto de este contrato no adeuda Impuestos de Patentes ni a las Transacciones comerciales. — En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles don Francisco J. Saa y don Demetrio M. Zubasti, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Rodolfo M. Zúccoli. — Manuel N. Rovegno. — Teodoro R. Perñat. — Francisco J. Saa. — Demetrio M. Zubasti. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Calviño. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Reg. N.° cuarenta y dos a mi cargo al que me remito. — Para la Sociedad "Zúccoli" Despachos Marítimos y de Aduana Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta, números un millón seis mil ciento cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, respectivamente que sello y firmo en Buenos Aires a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — Sobrerraspado - Deudores - Vale. — A. Alberto Calviño. — Está su sello y una estampilla de cincuenta centavos. — Entre líneas - real - Vale.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Angel A. Casares, secretario.

e15 sepbre. N.° 8.689 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Cleofe Rosill o Irma Vicio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e-29 agosto N.° 01.306-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ysola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e-29 agosto N.° 01.307-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-29 agosto N.° 01.308-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Horacio Alberto Bargas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-29 agosto N.° 01.309-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Gutiérrez o González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-29 agosto N.° 1.310-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Isabel Soria**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término, de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-29 agosto N.° 01.311-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Igino Salvi**.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e22 agosto N.° 01245 s|p|p. v26 sepbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Lalli**.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e16 agosto s|pp. 1225 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Vaquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e5 septbre. N.° 1353 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Ramos o Rey**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e5 septbre. N.° 1354 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Nicolás Juanca**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e5 septbre. N.° 1355 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pampa Manuel Moreira**, procesado por el delito de defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e5 septbre. N.° 1356 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Cayetano Canesa (a) "Gaita"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e-16 agosto N.° 01.212-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-16 agosto N.° 01.213-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Benítez o Gutiérrez o María Juana Ripa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e5 septbre. N.° 1352 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Arroyo de Camaño o Díaz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 agosto N.° 01230 s.p.p v20 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Ricardone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e12 agosto N.° 1211 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Luis Castillón**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e29 agosto N.° 1312 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Filomeno (a) "Tajaso" y Amado García (a) "El Gallego"**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e22 agosto N.° 1260 s|p.p. v26 septbre

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e29 agosto N.° 01319 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Parafiniur**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e29 agosto N.° 01318 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Messeder Armstrong o Eduardo Messeder**.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e-29 agosto N.° 01.297-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Zalazar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-29 agosto N.° 01.298-s.p.p.-v-3 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Zabala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-29 agosto N.° 01.299-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Sebastián Di Franco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-29 agosto N.° 01.295-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Heberle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e5 sepbre. N.° 01331 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha d spuesto citar a la **Compañía Argentina de Seguros y Edificación**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Impuestos Internos contra Compañía Argentina de Seguros y Edificación - Apremio", bajo aperc.bimeinto, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Señor Defensor Oficial del Juzgado.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 29 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e12 sepbre. N.° 01366 s|p.p. v28 sepbre.

Por d sposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rufino Córdoba.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e12 sepbre. N.° 01368 s|p.p. v17 octubre.

Por disposic ón del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Castro y Antonio Fabriccio**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01369 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Possia Bonatto** o **Juan Possia** y de don **Atilio Possia.**

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e12 sepbre. N.° 01370 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Froilán Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12 sepbre. N.° 01371 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan E. Saval.**

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. Luis A. Padilla, secretario.

e12 septbre. N.° 1338 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Roberto Martignoni y Adolfo Mollón**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ort z Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01377 s|p.p. v17 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alvaro Mario Oscar Pinto y Guillermo Idelfonso Coronado**, procesados por defraudación y falsedad en Inst. Público, a fin de que comparezcan a estar a derecho enel delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e12 espbre. N.° 01373 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **María Vázquez y Enrique Carballeira Blanco**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treint días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01374 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Lapidus**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ort z Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01375 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Blanco**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ort z Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01376 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Saraude.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e1' sepbre. N.° 01367 s|p.p. v17 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e5 sepbre. N.° 01332 s|p|p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Luis Mario Montefiori e Irma de Montefiori**, procesados por el delito defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto N.° 01.229 s|p.p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Mereggiani y Juan H. Mattian Quadri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e22 agosto N.° 1251 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Redondas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 agosto N.° 1252 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubén Bianchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1263 s|p.p. v26 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Andiarena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1264 s|p.p. v26 septbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan C. Rienzi**, procesado por el delito de falsificación documento y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e22 agosto N.° 1253 s|p.p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rosario Greco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e25 agosto N.° 1313 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita, por el término de quince días, a los propietarios o a todos los que se consideren con derechos a los lotes que se designarán, ubicados en los partidos de Lomas de Zamora y Matanza de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino contra N. N., sobre expropiación, debiendo concurrir a la audiencia designada para el día 28 de septiembre próximo, a la hora catorce, a los efectos señalados en el artículo 6.° de la Ley 189, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. Los lotes situados en el Partido de Lomas de Zamora, Villa Riachuelo, son los siguientes: manzana 57, números 25, 26. 27, 29, 30, 31; manzana 64, números 1 al 7; 10 al 24; 26 al 41; 45 al 48; manzana 58, números 20 al 38; manzana 65, números 1 al 8; 10 al 21; 31; 38 al 48; manzana 59, números 16 al 43; manzana 66, números 1 al 17; 42 al 48; manzana 60, números 5; 8 al 15; 19 al 32; 34, 35, 37, 38; 40 al 47; manzana 67, Nos. 1al 4; 6, 7, 10, 11, 12, 47 y 48; manzana 54, números 26 al 29; manzana 61, números 1 al 33; 35 al 48; manzana 55, números 22 al 38; manzana 62, números 1 al 22; 30, 31, 32, 37, 38, 39; 43 al 48; manzana 56, números 19; 20 al 30; 32 al 43; manzana 63, números 1 al 12; 41 al 48; manzana 101, números 14 al 16; 21 al 32; 35 al 37; 41 al 47; manzana 102, números 1 al 13; 45 al 48; manzana 113, números 4 al 12; 14 al 32; 35 al 50; manzana 114, números 1 al 7; manzana 123, números 26 al 32; manzana 124, números 1 al 7; 10 al 25; 29 al 50; manzana 134, números 24 al 43; manzana 135, números 1, 2; 4 al 11; 14 al 24; 43 al 47; 50 al 54; manzana 166 números 15 al 19; 24 al 26; 28; 30 al 41; manzana 167, números 1, 2, 13. 23, 24 y 25. Los lotes ubicados en el partido de Matanza, Villa Constitución, tienen los números 1, 31 y 32 de la manzana 13; 1, 2, 6, 9, 10, 11, 14, 15, 19; 20 al 22 de la manzana 19; 1; 2 al 38 de la manzana 12; 5 al 10; al 38 de la manzana 18; 1 al 38 de la manzana 11; 5 al 10; 15 al 17; 20 al 22; 24 al 27; 29 al 33 de la manzana 17; 1; 3 al 9; 13; 16 al 22; 25; 27 al 30 de la manzana 10; 1 al 3; 6 al 11 de la manzana 15, y 1 al 6; 8; 11 al 16 de la manzana 16. Los autos se tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 20 de 1934. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e5 sepbre. N.° 01327 s|p|p. v21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eloy Castellanos Villanueva**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto s|pp. 1323 v3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jovito Menéndez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01346 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado la **Sociedad Corporación Industrial de Productos Oleaginosos C. I. P. O. Responsabilidad Limitada**, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

En el pueblo de Morón, hoy seis de Septiembre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí Escribano público y te tigos que suscriben, comparecen: los señores don José Foramitti, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de don José Foramitti y de doña Eduviges Craveri, argentino, industrial, domiciliado Cabildo ochocientos ocho: don Julio Carlos Rosetti, que acostumbra firmar Julio C. Rosetti, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Angela Ro a Rattaro, argentino naturalizado, industrial, domiciliado Arenales tres mil cuatrocientos treinta y siete; don Luis Brisighelli, que firma L. Brisighelli, de cincuenta y tres años de edad, casado en segundas nupcias con doña Carmen Morete, argentino naturalizado, industrial, domiciliado Arenales tres mil ochocientos veinticinco: don Iridio Euro Latino Craveri, que también aco tumbra llamarse y firmar Iridio Craveri, de veintiún años de edad, soltero, hijo del doctor don Juan Craveri fallecido y de doña Ana Roggero, argentino, industrial, domiciliado Cabildo ochocientos diez; don Julio Smagghe, de cincuenta y ocho años de edad, viudo de primeras nupcias de doña Luisa Bellingeri, belga, indu trial, domiciliado O' Higgins mil trescientos cincuenta y seis; don Miguel Angel Sabatino, que firma Miguel A. Sabatino, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elvira Las Heras, italiano, martillero público y comisionista, domiciliado Pedro Goyena ochenta y tres; don Hércules Guglielmetti, de cuarenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Cándida Klepsch, suizo, industrial, domiciliado Laprida novecientos treinta y uno; don Francisco Coccaro, de cuarenta y cuatro años de edad, industrial, soltero, argentino, hijo de don Angel Coccaro y de doña Concepción Sabatino, domiciliado José Bonifacio doscientos sesenta y cinco y don Rafael Lassalle, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Fedora Gervaso, argentino, industrial, domiciliado Rivadavia mil novecientos veintidós. — Todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de mi conocimiento de que doy fe, como de que el señor Craveri, está autorizado para ejercer el comercio, lo que justifica con el instrumento que me exhibe expedido en forma y que es de este tenor:... Lo transcripto está conforme con el instrumento de referencia doy fe, que yo Escribano he tenido a la vista legalizado en forma y devuelto al señor Craveri quien, con los otros comparecientes dicen: — Primero: Que los cuatro primeros, señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri son los únicos componentes de la sociedad de respon abilidad limitada que gira bajo el rubro de "Corporación Industrial de Productos Oleaginosos" lo que justifican con el instrumento que lo mismo me exhiben expedido en forma y que igualmente transcribo:... Conforme con el instrumento de referencia que también he tenido a la vista, doy fe y devuelvo a los comparecientes. — Segundo: Continúan diciendo todos los comparecientes: Que entre las cosas que introdujeron a la sociedad y forman parte del capital social están comprendidas dos fracciones de terreno situadas en el cuartel segundo del Partido de Avellaneda, designadas en el plano de subdivisión respectivo con las letras D. y E., que unidas componen la fracción B. que es parte del lote ocho de un plano anterior, cuya ubicación, dimensiones, superficie y linderos de cada una de ellas por separado, son las siguientes: La fracción D. se compone de sesenta metros cincuenta y dos centímetros al Nor Este, lindando con la calle Agüero, setenta metros trece centímetros al Sud Oeste, por donde linda con la fracción E. setenta metros treinta y dos centímetros por el Este Sud Este, lindando con el canal Sarandí, en medio con parte de la fracción letra C. y setenta metros al Nor Oeste lindando con un pasaje proyectado en medio con parte de la fracción letra A. encerrando una superficie de cuatro mil quinientos cuarenta y ocho metros, cuarenta decímetros cuadrados. — Y la fracción E. contigua a la anterior consta de noventa y cuatro metros noventa y dos centímetros al Nor Oeste por donde linda con el Pasaje proyectado en medio con el otro resto de la fracción letra A. noventa y seis metros nueve centímetros al Este Sud Este, lindando con el citado canal Sarandí, en medio con el resto de la fracción C. setenta metros trece centímetros al Nor Este, lindando con la fracción D. anteriormente deslindada y ochenta y tres metros setenta y un centímetros al Sud Oeste por donde linda con parte del lote cinco de don Ramón Rivera y lote seis de don Alejandro Victorica todo lo que hace una superficie de siete mil trescientos nueve metros cuadrados. — Que si bien esos inmuebles en realidad, quedaron introducidos a la sociedad, como lo demuestran las construcciones e instalaciones que introdujeron por cuenta de la sociedad y que constituyen el establecimiento de fábrica que explotará la sociedad, por simples inadvertencias no se llenó el requisito de forma en las transferencias de dominio, lo que ahora llevan a efecto, dejando en consecuencia, especial constancia: Que como se justifica de la escritura de veintitrés de Enero del corriente año, pasada en la Ciudad de Avellaneda, ante el Escribano don Hernán Ceriani Cernadas, los comparecientes señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri, adquirieron las fracciones de terreno deslindadas por compra al señor don Ramón Dornaletche y para que el dominio se inscribiera en el Registro de la Propiedad a nombre de la Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, establecieron que la compra la realizaron por cuenta de dicha sociedad. — De la escritura, también resulta: que los señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri realizaron la compra por cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales al vendedor le quedaron satisfechos diez y ocho mil pesos y el saldo de treinta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, los señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri se obligaron pagarlos en ciento veinte cuotas mensuales de doscientos sesenta y seis pesos cada una, las ciento diez y nueve primeras y una final de trescientos cuarenta y seis pesos con más interés del siete por ciento anual que se pagará conjuntamente con las mensualidades, las que empezaron a correr y contarse desde el primero de Abril del corriente año; que en garantía de ese saldo deudor de treinta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, por parte de precio, quedaron gravados con derecho real de hipoteca en primer término los mismos inmuebles deslindados y otras cláusulas y condiciones, escritura que en testimonio yo Escribano tengo a la vista con constancia de haberse inscripto en La Plata, con fecha diez de Marzo del corriente año, con relación al dominio bajo el número cuatrocientos veintinueve del Partido de Avellaneda y en razón de la hipoteca bajo el número doce mil treinta y cuatro Serie A. doy fe. — Por virtud de los hechos y antecedentes relacionados los señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri confirman y declaran que en forma está transferido el dominio de los inmuebles deslindados en favor de la "Corporación Industrial de Productos Oleaginosos" y que lo mismo queda a cargo de dicha Sociedad la obligación con hipoteca que por saldo de precio se adeuda al señor don Ramón Dornaletche y afecta a los inmuebles, de todo lo que se tomará nota en las Oficinas correspondientes. — Tercero: Que por este acto, también resuelven aumentar el número de socios el capital social y reformar el contrato social que para lo sucesivo sólo les regirá con las cláusulas y artículos siguientes: Primero: Bajo la denominación de "Corporación Industrial de Productos Oleaginosos" (C. I. P. O.) Responsabilidad Limitada" entre los comparecientes señores don José Foramitti, don Julio Carlos Rossetti, don Luis Brisighelli, don Iridio Euro Latino Craveri, don Julio Smagghe, don Miguel Angel Sabatino, don Hércules Guglielmetti, don Francisco Cóccaro y don Rafael Lassalle, queda constituída una sociedad con domicilio en la Capital Federal. — Segunda: La sociedad toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad anterior relacionada de todo lo cual se ha practicado inventario y balance general al treinta y uno de Mayo del corriente año y tendrá por objeto: a) Elaboración de aceites vegetales y de materias oleaginosas en general y los derivados y compuestos de vegetales con fines industriales o alimenticios; b) Explotar la agricultura o cualesquiera otras industrias, con el fin de obtener cereales, y las otras materias primas para la elaboración de aceites, harinas y sus derivados; c) Formar con terceras personas sociedades para la explotación de las industrias expresadas en los puntos anteriores y para la negociación de sus productos; d) Adquirir y enajenar sea por compra, ventas o cesiones y permutas o por otros contratos y medios, bienes inmuebles y derechos reales; y también dar o tomar en préstamo con o sin garantías reales y personales, dineros, títulos, cédulas y acciones emitidas por Bancos y por cualesquiera sociedades autorizadas. — Tercero: El capital social se fija en la suma de quinientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas veinte cuotas de mil pesos de igual moneda cada una; y que los comparecientes darán por aportados en la forma siguiente: a) Ciento setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en ciento setenta cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don José Foramitti; b) Ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en ciento cinco cuotas de mil pesos cada una, por el socio señor don Iridio Euro Latino Craveri; c) Setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en setenta cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don Julio Carlos Rosetti; d) Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en veinte cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don Luis Brisighelli; e) Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en cincuenta cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don Julio Smagge: f) Treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, en treinta y tres cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don Miguel Angel Sabatino: g) Treinta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, en treinta y dos cuotas de mil pesos cada una, por el socio señor don Francisco Cóccaro; h) Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en veinte cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don Hércules Guglielmetti; i) Y veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en veinte coutas de mil pesos cada una por el socio señor don Rafael Lassalle. — Entre los valores que constituyen el activo de la sociedad están comprendidos: a) Las dos fracciones de terreno situadas en el cuartel segundo del Partido de Avellaneda, designadas con las letras D. y E. que unidas forman la fracción B. deslindadas en el punto Segundo de esta escritura, de cuyo precio en la actualidad se ha cubierto hasta la cantidad de diez y ocho mil quinientos treinta y dos pesos; b) Las construcciones introducidas en aquel inmueble que también en la actualidad ascienden a la suma total de ciento cincuenta y seis mil doscientos diez pesos con trece centavos; c) Los muebles y útiles que lo mismo en la actualidad ascienden a siete mil trescientos pesos con diez centavos; d) Las maquinarias en general que igualmente en la actualidad ascienden a ciento noventa y ocho mil trescientos setenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos; e) Dos camiones que representan diez mil quinientos pesos; f) Valores que se le asignaron a las marcas de fábrica "Triunfo" y "Avanti" diez mil pesos; g) Envases tres mil trescientos pesos. — El socio señor Foramitti de su parte de capital ya tiene introducida la cantidad de ciento sesenta mil setecientos cincuenta pesos de esta manera: ciento cuarenta y cinco mil pesos que tenía integrados a la formación originaria de esta corporación; quince mil setecientos cincuenta pesos por virtud de las entregas y créditos que efectuó y le correspondieron después de la constitución de la sociedad y le resultan de los asientos en los libros respectivos; y el saldo de nueve mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, el señor Foramitti se obliga a integrarlos a la sociedad en dinero efectivo dentro de los noventa días a contar de de hoy. — El socio señor Rosetti ya tiene introducida la totalidad de su parte de capital de esta manera: cuarenta y un mil quinientos pesos que tenía integrados a la formación originaria de esta corporación; y los veintiocho mil quinientos pesos restantes por entregas en dinero efectivo que efectuó a la sociedad y le resultan de los asientos de los libros respectivos. — El socio señor Craveri de su parte de capital ya tiene introducida la cantidad de ciento dos mil pesos de esta manera: noventa mil pesos que tenía integrados a la formación originaria de esta Corporación y doce mil pesos por entregas en dinero efectivo que efectuó a la sociedad y le resultan de los asientos de los libros respectivos; y el saldo de tres mil pesos, el señor Craveri se obliga a integrarlos a la sociedad en dinero efectivo, dentro de los noventa días a contar desde hoy. El socio señor Brisighelli ya tiene introducida la totalidad de su parte de capital de esta manera: cinco mil pesos que tenía integrados a la formación originaria de esta corporación; y los quince mil pesos restantes por su crédito que le correspondió por el saldo de la construcción que efectuó como ampliación en el inmueble de la sociedad. El socio señor Smagghe de su parte de capital, ya tiene introducida la cantidad de veinte y cinco mil pesos por entregas en dinero efectivo, que efectuó a la sociedad y le resultan de los asientos de los libros respectivos; y el saldo o sean los otros veinte y cinco mil pesos el señor Smagghe, se obliga integrarlos a la sociedad en dinero efectivo dentro de los treinta días a contar desde hoy. El socio señor Sabatino, de su parte de capital, ya tiene introducida la cantidad de veinte mil pesos por entregas en dinero efectivo, que efectuó a la sociedad y le resultan de los asientos de los libros respectivos; y el saldo o sean trece mil pesos, el señor Sabatino, se obliga a integrarlos a la sociedad en dinero efectivo dentro de los quince días, a contar desde hoy. El socio señor Coccaro, de su parte de capital, ya tiene introducida la cantidad de veinte mil pesos por entregas en dinero efectivo que efectuó a la sociedad y le resultan de los asientos de los libros respectivos; y el saldo de doce mil pesos, el señor Coccaro, se obliga a integrarlos a la sociedad en dinero efectivo dentro de los quince días, a contar desde hoy. El socio señor Guglielmetti, ya tiene ntroducida la totalidad de su parte de capital por entregas en dinero efectivo que efectuó a la sociedad y créditos que le correspondieron y le resultan de los asientos de los libros respectivos, y el socio señor Lassalle de su parte de capital ya tiene introducida la cantidad de diez y siete mil quinientos pesos por virtud de las entregas en dinero efectivo y créditos que efectuó y le correspondieron y le resultan de los asientos de los libros respectivos; y el saldo o sean dos mil quinientos pesos, el señor Lassalle, se obliga a integrarlos a la sociedad en dinero efectivo dentro de los treinta días, a contar desde hoy; Cuarto. Esta sociedad tendrá su asiento y domicilio principal en la Capital Federal, pero podrá extender y realizar sus operaciones en

cualquier parte de la República y de países extranjeros, estableciendo Sucursales, Agencias y designando los Gerentes o factores y las demás personas que han de representarla; y este contrato se realiza sin plazo determinado de duración, a partir desde el diez y seis de Octubre del año próximo pasado, a cuya fecha, se retrotraen sus efectos. En consecuencia, la Sociedad subsistirá todo el tiempo que los socios lo deseen, pero no podrá disolverse sin aviso a los otros socios, por lo menos con seis meses de anticipación y nunca antes del vencimiento del plazo de diez años, a contar desde el día diez y seis de Octubre del año próximo pasado mil novecientos treinta y tres. Quinto. La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios y por los Gerentes, factores y otros encargados que aquéllos designen. Quedan desde ahora nombrados: los señores don Julio Smagghe y don Julio Carlos Rossetti, cada uno con el cargo de Director-Gerente; el señor don José Foramitti Director técnico; el señor Hércules Guglielmetti Sub-Gerente; y el señor don Miguel Angel Sabatino, Jefe de la Sección Ventas. Sexto. Los socios o sea el Directorio, llevará un libro de actas y se reunirá en sesión ordinaria, por lo menos una vez cada semana y en sesión extraordinaria, todas las veces que por lo menos tres socios lo consideren conveniente. Las reuniones serán presididas por uno de los Directores-Gerentes o por el Director técnico, o por el Sub-Gerente o por el Jefe de la Sección de Ventas, en su caso, siempre que éstos fueren socios; y las resoluciones se adoptarán con sujeción a las reglas prescriptas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus artículos concordantes del Código de Comercio. Formarán quórum la mitad más uno de la totalidad de cuotas de capital y después de una hora de espera de la señalada al efecto la reunión deliberará con los presentes cualquiera que fuere su número y las cuotas de capital que representen. Séptimo. Los señores Smagghe y Rossetti, Foramitti, Guglielmetti y Sabatino, podrán conservar sus cargos de Director-Gerente, Director técnico, Sub-Gerente y de Jefe de la Sección Ventas o renunciarlos cuando les parezca. Tendrán todas las facultades y atribuciones propias de sus cargos, pero sólo se considerarán válidas las prendas, hipotecas, compraventa de inmuebles, préstamos, pagarés, vales, cheques y órdenes de pago, si los instrumentos respectivos hubiesen sido suscriptos por dos de los expresados en este artículo; y mientras duren en el ejercicio de sus funciones gozarán de las retribuciones que se estipulan en convenio por separado. Estas retribuciones se cargarán a gastos generales; Octavo. En caso de incapacidad o de fallecimiento del señor Sabatino, queda desde ahora nombrado el socio señor Coccaro, Jefe de la Sección Ventas, con las mismas atribuciones y retribución que se asigne para el señor Sabatino. Noveno. El señor Sabatino, podrá continuar ejerciendo de su cuenta particular o asociado con otras personas la profesión de martillero público y Comisionista, como también el señor Sabatino y todos y cada uno de los demás socios, podrán con libertad, lo mismo de cuenta particular o asociado a otras personas, ejercer el comercio, realizar toda clase de operaciones y dedicarse a cualesquiera actividades, siempre que no resulten incompatibles con los fines de esta Sociedad. Décimo. Los socios, en sesión extraordinaria, cuando legalmente corresponda, designarán o nombrarán las personas que han de reemplazar a los Directores-Gerentes, Director técnico, Sub-Gerente y Jefe de la Sección Ventas, como así también nombrarán los demás Gerentes, Factores, Encargados o Agentes que consideren necesarios o convenientes, con las facultades y atribuciones, por el tiempo y con el sueldo que también podrán fijar. Undécimo. Siempre que hubiere utilidad, al capital social, se le asignará, el interés a razón del seis por ciento anual, cuyas partes se acreditarán a los socios en sus cuentas respectivas. Duodécimo. Para el inventario y balance general, se procederá de acuerdo a las normas técnicas que rigen la materia, previas las amortizaciones o reducciones que el Directorio estime fijar en todos sus rubros susceptibles de ser disminuídos o castigados en una cantidad hasta mayor de la normal. Décimo Tercero. Al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general y las utilidades que se obtengan, corresponderán a los socios en proporción al capital que tengan aportado. De las utilidades, se separará el cinco por ciento legal y otro veinte por ciento o sea el veinticinco por ciento que pasará a formar el fondo de reserva. Hechas estas deducciones, las utilidades serán distribuídas entre los socios. Décimo Cuarto. El cinco por ciento de utilidades que por Ley corresponde al fondo de reserva, no devengará interés, pero el veinte por ciento de utilidades que por convención también se destina al fondo de reserva, devengará un interés a razón del seis por ciento anual, cuyas partes proporcionales de interés semestralmente se acreditarán a cada socio en su cuenta respectiva. Décimo Quinto. En cualquier momento que se justificare una pérdida mayor del veinte y cinco por ciento y siempre que no hubiere existencia en fondo de reserva para cubrir la pérdida, será facultativo de cualquier socio pedir la liquidación de la Sociedad, pudiendo los otros socios continuar la sociedad, entregando al socio renunciante el haber que le haya correspondido. Décimo Sexto. En caso de disolución total de la sociedad, ésta será liquidada por los Directores-Gerentes, siempre que éstos fueren socios o por los otros socios y personas que en su caso designe el Directorio, debiendo para la liquidación observarse todas las reglas establecidas por las leyes respectivas. Décimo Séptimo. En caso de fallecimiento de alguno de los socios y no se llegare al acuerdo de que ingresen los herederos a la sociedad, dentro de los treinta días del fallecimiento, se practicará un inventario y balance general y el haber que corresponda al socio fallecido, será satisfecho a sus herederos en cinco cuotas semestrales sucesivas, que ganarán el interés a razón del ocho por ciento anual. Décimo octavo. Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, será resuelta y dirimida por la persona que ejerza la Presidencia de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, a quien desde ahora se le designa único árbitro, cuyo fallo será inapelable. Bajo los artículos que preceden los comparecientes, dan por celebrado este contrato. Y el autorizante deja constancia: Que de los certificados que se agregan a esta escritura, expedido el del Registro de la Propiedad, el veinte y seis de Mayo último, bajo el número veinte y dos mil quinientos cincuenta y dos, resulta: Que los señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri, y la Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, no tienen inhibición para disponer de sus bienes y que los deslindados en la presente, cuyo dominio consta no adeudan impuestos fiscales, ni municipales, ni suma alguna por el camino afirmado de Avellaneda a La Plata, por haber sido cancelado en su totalidad y no reconocen embargo, locación ni más derecho real que la hipoteca relatada en esta escritura. En este estado, los señores Foramitti, Ressetti, Brisighelli y Craveri, dejan también constancia: Que la Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, no ha iniciado todavía sus operaciones comerciales. Leída que les fué, retificaron su contenido y en prueba de ello, la firman junto con los testigos don Antonio Franchi y don Cosme Dell Eva, vecinos y hábiles de que doy fe. Sigue a la otorgada en este Registro a mi cargo con fecha de hoy, bajo el número noventa y cuatro. José Foramitti. Julio C. Rossetti. L. Brisighelli. Iridio Craveri. J. Smagghe. Miguel A. Sabatino. H. Guglielmetti. Francisco Coccaro. R. Lassalle. Antonio Franchi. Cosme Dell Eva. Hay un sello. Ante mí: Alfredo D. Bonino. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, bajo el número noventa y cinco y se halla al folio doscientos sesenta y uno vuelto del Registro a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad, expido el presente en diez y seis sellos de un peso cada uno, números del tres millones setecientos treinta y un mil novecientos treinta y uno al tres millones setecientos treinta y un mil novecientos cuarenta y seis que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. Enmendado-elaboración - labrará - aportes - de - substituídos - respectiva - justificare - ganarán - Entrelíneas-ó Valen. Testado-lli-No vale Hos. $ 4005 m|n. Ley 4112. Hay un sello. Alfredo D. Bonino. Certifico que D. Alfredo D. Bonino, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos. La Plata, Julio 10 de 1934. Hay un sello. Alfredo C. Rivarola. El que suscribe, presidente de la Exema. Cámara Segunda de Apelación, certifica que el Abogado Señor Alfredo C. Rivarola, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. La Plata, Julio 10 de 1934. Hay un sello. José M. Laurel. Nota: Otro testimonio expedido para la Sociedad, fué inscripto en el Registro de la Propiedad, con relación a los inmuebles deslindados en esta escritura, con fecha 10 de Julio de 1934, respecto al dominio, bajo el N.° 1274, Avellaneda y respecto de la hipoteca bajo el N.° 35.120. Serie A. Conste. Hay un sello. Alfredo D. Bonino.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Carlos María Godoy, secretario.

e12 sepbre. N.° 8.592 v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Quesada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1262 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fral., doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publiacción del presente, a **Emilio Fiorito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 agosto N.° 01241 s|p|p. v26 sepbre

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Manuel Torres**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e22 agosto N.° 01242 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Guedella**.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01243 s|p|p. v26 sepbre

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Samuel Giesutti**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01244 s|p|p. v26 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Musa Bárbara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 1322 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Onega, María Ramos, José Salgado, Eusebio Méndez, Francisco Labuela, José Labuela, Ramón Sánchez, Manuel Peláez, Dolores Candendo, Faustino Pérez, José Liberatore, Mario de Acevedo, Daniel Alonso, Rogelia Santeiro, Antonio Fernández, Ramón Labuela, Lola Fernández, Pío Zola, José Antonio Pérez, Manuel López, Manuel Manteria, Santiago Matos**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por: estafas reiteradas bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|p. 1320 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Quaizel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 1321 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raquel Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así **no lo hiciere.**

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 agosto N.° 01317 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Teresa Rey**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado n rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1254 s|p.p. v26 sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Díaz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del tér-

mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1255 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Perfecto Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1256 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Torrillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1257 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Aguirre**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1258 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1209 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Gutiérrez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1210 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Somma**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 9.204, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-16 agosto N.° 01.214-s.p.p.-v-20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinhold Kuhn** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1259 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,, doctor Antonio Beruti, a|c. Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01333 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Abal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e5 sepbre. N.° 01334 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pablo De Luca de Oro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01335 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Corral**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01336 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Lucio Gravino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar des la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01339 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Onofrio Lagoya**, para que dentro de dicho término **comparezca a estar a derecho** en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01340 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Buenaventura Estupiñán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. —

Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01341 s|p|p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Alvarez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 sepbre. N.° 01342 s|p.p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alberto Gutraech**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. —

Luis Dovnel, secretario.

e5 sepbre. N.° 01343 s|p.p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Carre**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 sepbre. N.° 01344 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Domingo Fredi**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01345 s|p.p. v9 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Umberto Cacciarelli.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e5 sepbre. N.° 01349 s|p.p. v9 octubre

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisco Borjas López.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis R. Gondra (hijo), secretario.

e-29 agosto N.° 01.290-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bruno Jáuregui.**

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e-29 agosto N.° 01.291-s.p.p.-v-3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Cristi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01351 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Dionisio**, procesado, por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01378 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Hilario Ponce de León y Vicente Rodolfo Ponce de León**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 agosto N.° 01.190 s|p.p. v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ramón Gómez** o **Pedro Ortiz** y **José González** y **Celedonio Lavandívar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01379 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Wvaischuc**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e12 septbre. N.° 1390 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elda Lombardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e12 septbre. N.° 1391 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lucio De Piaggi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1392 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Ada María Ferrer de Lercari** o **Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e12 septbre. N.° 1393 s|p.p. v17 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Fortuna**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, baja apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e5 septbre. N.° 1357 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Falcón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1394 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Saldaña (a) "El Vivillo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Horacio Piñero p.a., Pedro M. Jantus, secretarios.

e12 septbre. N.° 1395 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1396 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García y Eumenia Corrales de García** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa qeu se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1397 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Veríssimo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1380 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 septbre. N.° 1381 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Procupez**, procesado por el delito de defraudación y hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1382 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Celia Fernández y Salvador Oletto**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1383 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Lorenzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934 — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1384 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Chúpido o Chupito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.296-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Rosa González López.**

Buenos Aires, Agosto nueve de 1934. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e-29 agosto N.° 01.[illegible] s.p.p.-v-3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Próspero García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 sepbre. N.° 01338 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechichian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e5 septbre. N.° 1359 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Esgür (a) "Macho"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en le causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e5 septbre. N.° 1360 s|p.p. v9 oct.

El Juez, doctor José C. Miguen, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Blas Giorgio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-29 agosto N.° 01.292-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a **Mamed Aiud**, para que dentro de dicho término, comprazeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.294-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Islarra** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-22 agosto N.° 1.247-s.p.p.-v-26 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jorge Dowling**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1248 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo Heimes**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01347 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Daniel Galiano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01348 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Katz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01337 s|p|p. v9 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Stelzer de Leitner**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01329 s|p|p. v9 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Ida Nieman de Leyter**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e5 sepbre. N.° 01350 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Feijoó o Florencio Varela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

e-29 agosto N.° 01.300-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Juan Parrillada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1934.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.301-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Cándido González López**.

Buenos Aires, Agosto diez y seis de 1934. — Alberto J. Montoreano, secretario.

e-29 agosto N.° 01.302-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Vicente Grosso**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e29 agosto N.° 1.303 s.p.p. v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Diéguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autoriaznte, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.304-s.p.p.-v-3 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Vainskensi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934.— Luis Doynel, secretario.

e-29 agosto N.° 01.305-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Guinzburg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1219 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por **treinta días**, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Alvariza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e5 septbre. N.° 1358 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Pincus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1249 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pedro Portinari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1217 s|p.p. v20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Gutiérrez y a Carlos Gutiérrez** para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1218 s|p.p. v20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver cítese por 30 días a **Eduardo Federico** para que comparezca dentro de dicho término al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-16 agosto N.° 01.215-s.p.p.-v-20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Aguirre o María Teresa Martignoni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de su hijito Pedro Luis Aguirre, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-22 agosto N.° 1.250-s.p.p.-v-26 septb.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Consiglio**.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e22 agosto N.° 01240 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mordka Wainreich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 agosto N.° 01.216 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Arenales**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1222 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Fernández**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1204 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Denaxas**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1205 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Guillermo Griepenkerl**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° doce, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1206 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Segismundo Lerchnschwamm**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1207 v20 sepbre.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Sánchez de la Fuente**.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e16 agosto s|pp. 1208 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Díaz**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1223 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Roberto Camplo**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1224 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Latí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 agosto s|pp. 1226 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos A. Rojo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. 1227 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbonero o Lagos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e16 agosto s|pp. 1228 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubén Modilevsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se el sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1220 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Steinshraberg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1221 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, oor treinta pdías, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e22 agosto N.° 01246 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gimpel Kleinhandler**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1386 s|p.p. v17 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Perrone**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e12 septbre. N.° 1387 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Urrico Fritolis** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1389 s|p.p. v17 oct.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Gallino**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01328 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, notifíquese a don **Juan Paillán**, que dentro de los cinco días, debe comparecer a constituir domicilio en la causa que se le sigue por ante la Secretaría del autorizante, en la que ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Julio 7 de 1934. — Autos y Vistos: este sumario N.° 9281, instruído contra Juan Paillán, por violación de domicilio y lesiones, y Considerando: con respecto a Juan Paillán, por el delito de violación de domicilio .., por ello .., resuelvo: Sobreseer definitivamente en la causa, y con respecto a Juan Paillán, por el delito de violación de domicilio, con la declaración a su favor, que prescribe el artículo 437 del mismo Código de Procedimientos. — Y Considerando: con respecto a Juan Paillán por lesiones ..., resuelvo: declarar la incompetencia de este Juzgado, para conocer en esos delitos de lesiones leves y remitir las actuaciones consentida que sea la presente, a conocimiento del señor Juez en lo Correccional, en turno. — Notifíquese. — Luis A. Barberis. — Ante mí: Ernesto J. Ure.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e12 sepbre. N.° 01364 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a **Victorio Volpi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido contra Colin Cambell-602 C. 1931 de la Aduana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e12 sepbre. N.° 01365 s|p.p. v22 sepbre.

Tejedurías Unidas Argentinas, Sociedad de Resposabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Federal, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que entre los Sres. Abraham Torchinsky y Segundo Miascovsky se ha celebrado el siguiente contrato de responsabilidad limitada:

Entre el señor Abraham Torchinsky, casado, domiciliado en la calle Acevedo N.° 2426 y el señor Segundo Miascovsky, casado, con domicilio en la calle Acevedo 2484, han acordado celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada.

Primero: La sociedad adoptará para su giro la denominación de "**Tejedurías Unidas Argentinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del territorio de la República. — Segundo: Constituye su objeto la fabricación, importación y ventas de tejidos de seda, lana y sus derivados. — La fabricación de los tejidos se hará con los siguientes maquinarias de propiedad del señor Abraham Torchinsky. — Seis telares marca "Gianni" con seis ratiers, seis telares marca "Rutti" con dos ratiers, una Urdidora y una Devanadora marca "Gianni". — Estas maquinarias serán instaladas en el local de la propiedad del señor Abraham Torchinsky, sito en la calle Gerardo V. Romano N.° 572, de la localidad de Vicente López (Provincia de Buenos Aires). — El señor Abraham Torchinsky facilitará solamente el uso de dichas máquinas sin que ello importe transferencia de las mismas a la sociedad. — Se conviene que percibirá por desgaste de las máquinas anualmente el 10 o|o (diez por ciento) de su valor neto que se establece en cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Los gastos de conservación y reparaciones de las maquinarias serán por cuenta de la sociedad. — Tercero: La duración del presente contrato se conviene por el término de tres años a contar desde el 15 de Septiembre de 1934. — Cuarto: El Capital social se divide en cuotas de ($ 1.000) un mil pesos moneda legal, cada una, y lo constituye la suma de $ 100.000.— cien mil pesos moneda legal, que desde ya se comprometen los socios aportar en efectivo por partes iguales antes del 15 de Septiembre de 1934. — Quinto: En caso de que los negocios sociales lo requieran el Sr. Abraham Torchinsky se compromete acordar un crédito en cuenta corriente hasta ($ 50.000) cincuenta mil pesos moneda legal, a la sociedad a partir del primero de Enero de 1935. — Este importe devengará el interés que tengan establecidos los Bancos particulares de plaza. — Sexto: Los útiles, instalaciones y accesorios que posee actualmente el señor Abraham Torchinsky en el local A. M. Cervantes N.° 1926, serán adquiridas por la sociedad y al inventariarlas se tasarán. — Séptimo: Se conviene como alquiler del local para la instalación de las maquinarias, veinte por doce metros con cincuenta centímetros más o menos, para el depósito seis por tres metros más o menos y para el escritorio cuatro por tres metros más o menos, en la suma de doscientos pesos por mes. — Octavo: La administración de la sociedad como así también el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, conjuntamente con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en garantía, fianzas o negociaciones ajenas al interés de la sociedad. — Se conviene que los socios tendrán igual número de votos cualesquiera sea su capital en el futuro. — Noveno: Cada uno de los socios tendrá derecho a otorgar poder a favor de una persona que lo represente en los negocios sociales, sin que ello signifique cesión de la cuota social. — Los honorarios que tal designación ocasione serán por cuenta de cada uno de los mandantes. — Décimo: El señor Abraham Torchinsky se reserva el derecho de designar un empleado en la administración y uno en la fabricación con sueldos hasta doscientos cincuenta pesos y doscientos pesos y el señor Segundo Miascovsky tendrá derecho asignar a un empleado con un sueldo no mayor de doscientos cincuenta pesos mensuales en tiempo de su ausencia a Europa, que no podrá durar más de cuatro meses, cuyos importes serán abonados por la sociedad. — Décimoprimero: Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la cantidad de ochocientos pesos mensuales, cuyas sumas serán imputadas a la cuenta particular de cada uno de ellos. — Décimosegundo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse en todo momento a requerimiento de cualquiera de los socios, anualmente se practicará uno y las utilidades líquidas o pérdidas que de él resulten, serán distribuídas o soportadas en igual proporción, deduciéndose previamente un cinco por ciento para crear un fondo de reserva. — Décimotercero: De las ganancias líquidas que pudieran corresponder a cada socio de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, no se podrá retirar más que el setenta y cinco por ciento comprendiéndose en esto lo ya retirado durante el año en virtud de lo establecido en el artículo undécimo. El veinte y cinco por ciento restante quedará en la sociedad para responder a posibles pérdidas en ejercicios futuros. — Décimocuarto: Queda establecido que los socios podrán dedicarse a otras actividades y negociaciones, siempre que no tengan atingencia directa ni indirecta con esta sociedad y que no se opongan a los intereses de la misma. Se exceptúan para el Sr. Abraham Torchinsky la explotación de una hilandería. Es de conocimiento del socio señor Segundo Miascovsky que don Abraham Torchinsky explotará una hilandería de lana en el mismo local y que no pertenecerá a esta sociedad. — Décimoquinto: En cualquier momento que se constate una pérdida equivalente a un veinte y cinco por ciento del capital social, cualesquiera de los socios podrá solicitar la inmediata disolución de esta sociedad. Los socios responden solamente con los cien mil pesos de capital del artículo cuarto de este contrato. Por las demás sumas que aportaren serán consideradas acreedores de la razón social. — Décimosexto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad se pondrá en liquidación, siempre que el socio sobreviviente no resolviera de acuerdo con los herederos del fallecido la continuación de los negocios sociales. — Décimoséptimo: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscite entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato, durante su vigencia o al tiempo de su disolución, serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte. — En caso de discordia desde ya se indica al señor Presidente de la Unión Industrial Argentina, Sección Fabricantes de Tejidos de Seda para designar el tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden dan los constituyentes por celebrado el presente contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan, ratificándose en su contenido y firman en Buenos Aires a los veintisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cuatro. — Fdo.: A. Torchinsky. — Fdo.: S. Miascovsky. —

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Jorge M. Serrano, secretario.

e14 sepbre. N.° 8.671 v19 sepbre.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional